

**ACTUALIDAD**  
**INTERNACIONAL**  
**SOCIOLABORAL**

***Nº 116***

***>Septiembre 2008***

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**  
**Secretaría General Técnica**  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO : 201-08-035-7

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes a los meses de julio y agosto, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publica un documento sobre las medidas del Gobierno para luchar contra la economía sumergida, dentro del "Programa de acción jurídica ordenadora del mercado laboral", aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio; de **EE.UU.** se informa de la celebración de las convenciones demócrata y republicana; de **Italia** se incluyen dos documentos: el primero contiene una reseña de la actualidad política, económica y social; el segundo resume los resultados del Balance Demográfico Nacional, publicado por el Instituto Central de Estadística (ISTAT), que confirma que la población italiana es una de las más envejecidas del mundo; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero analiza la situación económica del país; el segundo ofrece una completa descripción de la composición y funciones del Consejo Económico y Social (SER); de **Francia, Grecia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Francia** se publica un documento sobre el Plan de Medidas para suprimir el déficit del Seguro de Enfermedad, que se incluye en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de agosto, que constatan la tendencia positiva del mercado laboral alemán; el segundo informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 30 de julio, de un proyecto de ley para favorecer la inserción en el mercado laboral de las personas con discapacidad; de **Bélgica** se introducen dos documentos: el primero contiene el informe sobre el paro en el mes de julio; el segundo es un informe sobre el trabajo de los estudiantes; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo en el mes de agosto, durante el que se perdieron 84.000 puestos de trabajo, la octava pérdida mensual consecutiva; de **Francia** se publican dos documentos: el primero recoge los datos de la Encuesta del Empleo en 2007, realizada por el Instituto Nacional de Estudios y Estadística (INSEE), que ofrece información sobre el tiempo real de trabajo, y sobre las características del paro; el segundo informa de la aprobación por el Parlamento de la Ley de Derechos y Deberes de los Demandantes de Empleo, que tipifica los requisitos que deberán cumplir los parados para poder percibir las prestaciones; de **Italia** se recogen los datos del Informe sobre Mercado de Trabajo, elaborado por el Consejo Nacional de la Economía del Trabajo.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero recoge las declaraciones del Director General de la Federación de Empresarios Belgas (FEB) al periódico “Le Soir”, sobre las negociaciones interprofesionales que comenzarán en otoño; el segundo informa de la publicación de la Ley de 23 de abril, que completa la transposición de la Directiva 2002/14/CE, que establece un marco general relativo a la información y consulta de los trabajadores dentro de la UE, en virtud de la cual se produce una ampliación de las competencias del Comité de Prevención y de Protección en el Trabajo; de **Francia** se informa de la aprobación por el Parlamento del Proyecto de Ley de Renovación de la Democracia Social y Reforma del Tiempo de Trabajo, que modifica profundamente los criterios de representatividad sindical y las reglas de validación de los acuerdos colectivos.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Países Bajos** se informa del aumento de los salarios de convenio colectivo en el segundo trimestre de 2008, que ha sido mucho mayor que en el primer trimestre; de **Polonia** se publica un resumen del estudio sobre la evolución de la organización sindical una vez finalizada la era comunista, publicado en la revista quincenal “Polen-Analysen”.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Bélgica** se publica un documento que informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, del 11 de julio, de un Plan de Acción contra la trata de seres humanos, que permite a Bélgica ser el primer país en poner en práctica el Plan de Acción a nivel europeo para luchar contra este desafío; de **Italia** se publican tres documentos: el primero informa de la presentación del “Informe sobre el Estado Social –año 2008”, que muestra las carencias de los servicios sociales italianos; el segundo reseña los resultados de una encuesta del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (EURISPES), en colaboración con el sindicato de las amas de casa “Federcasalinghe”, sobre mujeres y conciliación laboral; el tercero resume las conclusiones de la jornada que el Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS) ha dedicado al análisis del Estado del bienestar italiano.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se incluyen tres documentos: el primero informa de la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 16 de julio, de un paquete de medidas para fomentar la inmigración de especialistas extranjeros; el segundo expone de forma breve los requisitos de conocimientos del idioma alemán que la Ley de Extranjería prevé para la concesión de los diferentes títulos de residencia; el tercero contiene los datos estadísticos con los que el Gobierno Federal justifica la congelación de las ayudas a los solicitantes de asilo, en respuesta a una interpelación parlamentaria sobre este asunto del partido La Izquierda; de **Bélgica** se inserta un documento que informa de la creación en el seno de la Oficina de Extranjeros de un “servicio para la inmigración económica”, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los procedimientos y orientar a los trabajadores hacia las empresas o regiones susceptibles de interesarse por las cualificaciones de los demandantes de empleo; de **Francia** se publica un documento sobre el informe de la Comisión creada por el Ministro de Inmigración y presidida por el ex Presidente del Consejo Constitucional, Pierre Mazaud, con el objeto de emitir su opinión sobre dos cuestiones de la política de inmigración

francesa: la instauración de contingentes anuales y la unificación de los problemas contenciosos relativos a los extranjeros; de **Italia** se incluyen tres documentos: el primero resume el estudio de la Fundación ISMU (Iniciativas y Estudios sobre la Multietnicidad) sobre la inmigración irregular; el segundo informa de la presentación, para su examen, ante la Unión Europea, de tres decretos sobre inmigración que forman parte del “paquete seguridad”; el tercero consiste en un amplio estudio sobre la inmigración italiana en España, desde una perspectiva histórica y actual; de **Rumanía** se informa del escaso éxito que han tenido las iniciativas oficiales para fomentar el retorno de los emigrantes rumanos a su país.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.

## INDICE

## INTERNACIONAL

## SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Alemania.....</b>	<b>11</b>
- Lucha contra la economía sumergida	
<b>EE.UU.....</b>	<b>14</b>
- Elecciones presidenciales	
<b>Francia.....</b>	<b>18</b>
- Comentario general	
<b>Grecia.....</b>	<b>20</b>
- Comentario general	
<b>Italia.....</b>	<b>23</b>
- Comentario general	
- Balance demográfico nacional	
<b>Países Bajos.....</b>	<b>27</b>
- Situación económica	
- El Consejo Económico y Social	
<b>Rumania.....</b>	<b>46</b>
- Comentario general	

## AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>Francia</b> .....	<b>50</b>
----------------------	-----------

- Medidas para corregir el déficit del seguro de enfermedad

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### **EMPLEO/DESEMPLEO**

<b>Alemania</b> .....	<b>53</b>
-----------------------	-----------

- Estadísticas laborales del mes de agosto
- Inserción de discapacitados en el mercado laboral

<b>Bélgica</b> .....	<b>60</b>
----------------------	-----------

- Informe sobre el paro en el mes de julio
- Informe sobre el trabajo de los estudiantes

<b>EE.UU.</b> .....	<b>73</b>
---------------------	-----------

- Situación del empleo en el mes de agosto

<b>Francia</b> .....	<b>76</b>
----------------------	-----------

- Encuesta del empleo 2007
- Ley de Derechos y Deberes de los demandantes de empleo

<b>Italia</b> .....	<b>83</b>
---------------------	-----------

- Informe del Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo (CNEL)

## ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### **RELACIONES LABORALES**

#### **Bélgica.....85**

- Entrevista con el presidente de la patronal
- Ampliación de las competencias del CPPT

#### **Francia.....91**

- Ley sobre la renovación de la democracia social y reforma del tiempo de trabajo

### **NEGOCIACION COLECTIVA**

#### **Países Bajos.....97**

- Convenios colectivos

#### **Polonia.....100**

- Panorama sindical

## ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

#### **Bélgica.....106**

- Lucha contra la trata de seres humanos

#### **Italia.....110**

- Informe sobre el Estado Social
- Encuesta sobre mujeres y conciliación laboral\*
- La crisis de lo social

## AREA DE MIGRACIONES

### **Alemania.....116**

- Medidas para fomentar la inmigración de especialistas
- Derecho de extranjería y conocimientos de alemán
- Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo

### **Bélgica.....130**

- Demanda de trabajadores extranjeros

### **Francia.....133**

- Informe sobre la política de inmigración

### **Italia.....137**

- Presentación ante la UE de los decretos sobre inmigración
- Estudio sobre la inmigración irregular
- Los italianos en España

### **Rumanía.....153**

- El retorno de los emigrantes

\*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

<b>ESPAÑA</b>
---------------

## INDICADORES

-Indicadores de coyuntura socioeconómica - agosto de 2008.....	156
-Cuadros en materia de Seguridad Social - agosto de 2008.....	157

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## ALEMANIA

### **EL GOBIERNO INTENSIFICA LA LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA**

---

Mediante la introducción de normas más rigurosas de documentación y de registro obligatorios, el Gobierno alemán quiere intensificar la lucha contra la economía sumergida. Estas medidas forman parte del "Programa de acción jurídica ordenadora del mercado laboral" aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de junio. En septiembre el Gobierno presentará al Parlamento los respectivos proyectos de ley que probablemente entrarán en vigor en enero de 2009.

#### **Las dimensiones de la economía sumergida**

El trabajo clandestino sigue siendo un grave problema para el mercado laboral alemán por varias razones: por una parte los trabajadores prefieren cobrar su salario íntegro sin que se les descuenten las cotizaciones a la seguridad social, mientras que por otra los empresarios ven una posibilidad de incrementar sus beneficios. A fin de combatir la economía sumergida, el Gobierno se ha propuesto intensificar las actividades de control de la unidad "Control financiero del trabajo clandestino", adscrita a la administración aduanera.

Desde 2003 existen ventajas fiscales por la contratación de servicios en hogares privados, por ejemplo, renovaciones o modernizaciones de inmuebles y, desde 2006, los gastos ocasionados por dichos servicios pueden ser desgravados de la declaración de impuestos si no superan los topes definidos por la ley. No obstante, se calcula que el 3% del volumen total del trabajo realizado pertenece al ámbito de la economía sumergida. De esta forma, con un PIB de 2,5 billones de euros, el trabajo clandestino podría alcanzar en Alemania un volumen total de 75.000 millones. El Instituto de Investigación Económica Aplicada (Tubinga) calcula que el "sector" de la economía clandestina registró en 2007 un volumen total de negocio de 349.000 millones de euros.

#### **El paquete de medidas para combatir la economía sumergida**

##### Normas de documentación y registro

Los trabajadores de nueve sectores que registran tasas especialmente elevadas de trabajo clandestino tendrán que llevar consigo continuamente su DNI o pasaporte. El empresario estará obligado a informar a sus trabajadores sobre esta obligación. No será suficiente presentar el carné de conducir o la tarjeta de la seguridad social porque estos documentos no se consideran infalsificables.

Asimismo, los empresarios estarán obligados a dar de alta inmediatamente en el seguro de pensiones a los nuevos trabajadores. En la actualidad tienen de plazo hasta la entrega de la primera nómina, por lo cual se abre la posibilidad de que, en caso de control, el empresario afirme que acaba

de contratar a un trabajador al que todavía no ha dado de alta en la seguridad social y que lo va a hacer dentro del plazo admisible. Con las nuevas disposiciones, las oficinas de empadronamiento comunicarán directamente las direcciones de los trabajadores a la seguridad social. Los sectores afectados por las nuevas normas son: construcción, hostelería, transporte de personas, expediciones, transporte de bienes y logística, feriantes, silvicultura, limpieza de edificios, construcción de espacios feriales y exposiciones, carnicería.

#### Otros campos de actuación previstos por el "Programa de Acción"

Otro aspecto de las medidas dirigidas contra el trabajo clandestino es la definición de condiciones que eviten que los trabajos y los servicios contratados legalmente sean demasiado caros. El Gobierno se propuso reducir las cuotas a la seguridad social por debajo del 40% (a pagar equitativamente por el empresario y el trabajador) y alcanzó este objetivo en 2007, sobre todo gracias a la reducción de la cuota al seguro de desempleo del 6,5% al 4,2%, y a partir del 1 de enero de 2008 al 3,3%.

Así pues, el paquete de medidas destinadas a combatir la economía sumergida comprende tanto sanciones como controles preventivos:

- En grandes obras de construcción estará presente continuamente un grupo de agentes del Servicio de Control Financiero del Trabajo Clandestino.
- Los tribunales agilizarán los procedimientos abiertos contra el trabajo clandestino, si bien el Gobierno no tiene competencia para la dotación de personal de los juzgados.
- El Seguro Alemán de Pensiones lleva a cabo controles rutinarios cada cuatro años, en casos de duda espontáneamente, sobre el cumplimiento por parte de los empresarios de su obligación de inscripción y transferencia de cuotas. Habrá 3.500 controladores que examinarán anualmente 800.000 expedientes. El Gobierno insta a los órganos gestores del seguro de pensiones a reforzar su tarea inspectora y a mejorar la colaboración entre los diferentes organismos estatales, p.ej. en lo que se refiere al intercambio de datos.
- Se evitarán trámites administrativos aumentando las competencias del Servicio de Control Financiero del Trabajo Clandestino, que podrá, por ejemplo, solicitar condenas penales o expedir notificaciones de multas sin consulta previa a la fiscalía.
- Como medida preventiva se mantiene la responsabilidad general del contratista de abonar las cuotas de los trabajadores de sus subcontratas hasta 500.000 euros. La patronal del sector cifra en 22 millones de euros al año los costes administrativos que ocasiona esta responsabilidad, sin embargo el Gobierno insiste en que se mantenga, resaltando su efecto de prevención y sensibilización.

- Más transparencia sobre los recursos adicionales que perciben Hacienda, la entidad gestora de la seguridad social y las autoridades judiciales como resultado de las actividades del Servicio de Control Financiero del Trabajo Clandestino.
- Posibilidad de procesar a los responsables del trabajo clandestino también en otros estados miembros de la UE. Actualmente, esto sólo es posible en Austria en base a un acuerdo de 1988. El Gobierno remite en su informe a la Decisión marco 2005/214/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, y espera que ésta sea transpuesta al derecho nacional con la mayor celeridad posible.

## EE.UU.

### **LAS ELECCIONES EN ESTADOS UNIDOS**

---

Cualquier persona que haya visitado Washington DC en este año, ya en el período de las primarias, ya en estos días de celebración de las Convenciones del Partido Demócrata y del Partido Republicano, podría creer que la victoria del partido demócrata en las elecciones presidenciales de noviembre de este año está totalmente asegurada, dado el ambiente que se ha respirado y se respira en la ciudad. Este invierno parecía que el debate crucial no era entre republicanos y demócratas sino entre los senadores demócratas Obama y Clinton, muchos hablaban de la posible división del partido demócrata, y todos se referían al hecho histórico de que ganara quien ganara en el seno de los demócratas sería un hecho histórico, pues el candidato sería un hombre negro o una mujer blanca.

Sólo a medida que se desarrollaban las primarias algunos analistas señalaron que los republicanos tenían una oportunidad de ganar, oportunidad que parecía muy sorprendente y que nadie hasta entonces había considerado.

También cualquier europeo se sorprendería, escuchando o leyendo a algunos comentaristas políticos, hasta qué punto es sexista una parte de la sociedad norteamericana.

Y también a estas alturas cualquier observador llegaría a la conclusión, a menos de tres meses de las elecciones, que, según se van desarrollando los acontecimientos, el elector podría votar antes a una persona que a un partido, al ser tan “atípicas” las candidaturas de ambos partidos.

Y es que a pesar de que ninguno de los dos candidatos que luchan por la Presidencia partían como favoritos en sus respectivas primarias, ambos han conseguido el apoyo de su partido en la Convención correspondiente y ambos se enfrentan al reto de movilizar a los votantes, principalmente a los independientes y a los que apoyaban a Hillary Clinton.

La introducción del llamado “efecto Palin” por la campaña de McCain al día siguiente de finalizar la Convención demócrata ha cambiado la dinámica de la campaña demócrata en unos días y ha dado también un giro a la republicana, pues se podría decir que la contraposición hombre-mujer que ha caracterizado las primarias en el seno demócrata, ha salido de nuevo a la luz pese a que son dos hombres los candidatos a la Presidencia.

La designación de una mujer como candidata republicana a la Vicepresidencia ha hecho recordar a todos que Hillary Clinton ya no está en la escena, y muchos, sobre todo las mujeres que la apoyaban, se están preguntando el porqué. Este viernes, finalizada la Convención republicana, el New York Times informa que Obama ha pedido ayuda a Hillary Clinton para ganar Florida y que va

a recurrir a gobernadoras demócratas para la campaña. Cabe pensar que los datos de las encuestas han provocado que Obama no quiera perder ninguno de los seguidores de Hillary Clinton, pues se calcula que 38 millones de personas escucharon o vieron en televisión la intervención de Obama la pasada semana, 37 millones la de Palin, de los cuales más de 19 millones fueron mujeres, y 40 millones escucharon ayer noche a McCain.

Por otra parte, la presencia de Palin ha reforzado el carácter reformador e independiente de McCain, presentándose ambos como un ticket reformador y de cambio. De manera que Palin agrada al partido republicano y sus bases, y McCain se dirige a los independientes para intentar ganar la Presidencia.

Tras la Convención demócrata celebrada la última semana de agosto en Denver, en donde se vivió una noche histórica con la nominación del senador Obama, se ha comprobado que nadie podrá acusar a los Clinton de dividir el partido, y Hillary Clinton se ha configurado como un icono feminista con un discurso que también será histórico. No cabe duda que los discursos de Bill Clinton y de Barack Obama han sido muy bien acogidos por los demócratas y por los medios de comunicación, pero el de Hillary Clinton ha sido considerado como el más importante que se la ha escuchado hasta la fecha. Todavía es muy pronto para saber si Hillary Clinton tendrá mucha o poca influencia en el partido si gana las elecciones el senador Obama, pero parece que la actitud de los Clinton en Denver apoyando a Obama, puede facilitar a Hillary Clinton una puerta abierta al futuro. Y de hecho, que se recurra a ella para atraer en Florida al voto hispano es un dato muy significativo.

También el partido republicano se ha mostrado unido, pese a que el senador McCain no era el candidato del propio partido ni tenía consigo todo el apoyo de las bases republicanas por su espíritu independiente. Precisamente haciendo gala de ese carácter independiente provocó al día siguiente de la Convención demócrata una auténtica conmoción tanto en los demócratas como en los republicanos al elegir como candidata para la Vicepresidencia a la gobernadora de Alaska, Sara Palin, muy popular en su Estado pero desconocida en el resto del país.

Tanto el momento escogido para difundir el nombre como la propia decisión tomada son totalmente políticos, han señalado los analistas. De la misma manera la elección de Joe Biden, senador del estado de Delaware, como candidato demócrata a la Vicepresidencia, ha sido política, pues parece que se debe tanto a sus conocimientos en política exterior como a la necesidad de Obama de atraerse a la clase media trabajadora que apoyaba a Hillary Clinton y que le dio la victoria en estados tan importantes como Ohio, Pennsylvania, Michigan e Indiana.

Sin duda, la elección de Sarah Palin por McCain es la que está haciendo correr más ríos de tinta y ni siquiera el huracán Gustav pudo evitar que la gobernadora de Alaska fuera el centro de atención de los medios de comunicación. Tras su intervención en la Convención republicana todos los comentaristas señalaron que se había atraído a las bases republicanas. Incluso, poco después de

conocerse el nombre de Sara Palin, diferentes cadenas de televisión entrevistaron a representantes de grupos de mujeres, y parece que las más radicales seguidoras de Hillary Clinton, las denominadas "pumas", podrían inclinarse por McCain, así como las independientes.

Precisamente mujeres, trabajadores y personas mayores eran los principales votantes de Hillary Clinton junto con los hispanos. En estos momentos, tanto Obama como McCain necesitan atraérselos, y la cuestión es quién resultará más atractivo para los seguidores de Hillary Clinton.

Hay que tener en cuenta que en las elecciones presidenciales es el colegio electoral y no el voto popular el que elige, de manera que el que gane en un Estado se lleva todos los votos del Estado.

Hoy por hoy se sabe que hay estados en donde van a ganar los demócratas y estados que ganarán los republicanos. Así por ejemplo, Texas es tradicionalmente republicano y Nueva York demócrata. Pero hay estados en donde se ganan o se pierden las elecciones. De ahí el reto de ambos candidatos para lograr la victoria en Ohio, Florida, Michigan, o Pennsylvania.

A 2 de septiembre, cuando se iniciaba la Convención republicana, los estados que, según las encuestas, parecen inclinarse por Obama son Colorado, Michigan y Pennsylvania, y los estados que parecen inclinarse por McCain son Nevada, Ohio y Florida.

Hay que tener en cuenta que en muchos de esos estados que figuran ahora como claves en estas elecciones, ganó Hillary Clinton. También a nadie se le escapa que en algunos de esos estados es importante la población hispana votante (9 millones de electores hispanos), como el caso de Florida, Nevada, Nuevo México y Colorado.

En Mayo, en un Seminario sobre Inmigración celebrado en la Universidad de Georgetown, Arturo Vargas, director ejecutivo de NALEO (Asociación Nacional hispana de funcionarios electos y nombrados), señalaba que en Florida era muy seguro que el voto hispano sería para McCain si Hillary Clinton no fuera la candidata demócrata, y en general, todos los participantes en ese Seminario estuvieron de acuerdo que los hispanos votarían a McCain antes que a Obama, pues se sabe que McCain siempre ha apoyado la reforma de la inmigración.

Curiosamente, hace unos días, la prensa de Miami se hacía eco de la poca atención que se había prestado en la Convención demócrata a los hispanos y un exalcalde de Miami, Maurice A. Ferre, declaraba que Obama se estaba concentrando no en ganar el voto hispano, sino el de los trabajadores ("blue collar"), otro sector de la población que tradicionalmente ha apoyado a Hillary Clinton. El que esta mañana se haya dado a conocer que Clinton estará en Florida en un acto de Obama para apoyarle, revela que la campaña de Obama no quiere perder ningún voto de Clinton.

El efecto “rebote” de la Convención demócrata supuso que por primera vez Obama sacara una ventaja de siete puntos al senador republicano McCaín, llegando al 50% de apoyo, según algunas encuestas que se publicaron el martes 2 de septiembre, el primer día de la Convención republicana, atrasada en un día por el huracán Gustav como es bien sabido, y ese apoyo continuaba al día siguiente de la intervención del Sara Palin, con una diferencia de cinco puntos.

Ahora habrá que esperar a la semana que viene cual es el efecto rebote que obtiene McCain tras la Convención republicana. Ya esta mañana las encuestas proporcionaban diferentes resultados, la Galllup, una diferencia de siete puntos a favor de Obama, la CBS, un empate.

Realmente todavía queda mucho para las elecciones. Hoy se ha conocido que la tasa de paro es del 6,1%, el dato más alto desde diciembre de 2003. El Presidente Bush conoce una de las cuotas de popularidad mas bajas en la historia del país así como el propio Congreso, la clase media está muy empobrecida y hay más de 40 millones de personas sin ningún tipo de seguro médico.

La cuestión de Georgia, en el Cáucaso, ha puesto encima de la mesa el tema de la seguridad nacional, que, junto con la economía, son considerados por los analistas como los temas clave estas elecciones.

De aquí a las elecciones habrá tres debates presidenciales y uno vicepresidenteal. El primer presidencial será este mes, el 26 de septiembre, y el debate vicepresidenteal el 2 de octubre.

## FRANCIA

### COMENTARIO GENERAL

---

Según las últimas estadísticas publicadas por la Agencia Nacional para el Empleo y los servicios estadísticos del Ministerio de Economía y Empleo, se constata una muy ligera variación del número de solicitantes de empleo. En efecto, el número de parados inscritos en la categoría 1 (personas sin empleo, dispuestas a aceptar uno de forma inmediata y que buscan activamente un trabajo de duración indeterminada y a tiempo completo) se ha incrementado solo con 2.100 inscritos en el mes de julio, alcanzando un total de 1.908.300. En un año, los desempleados de categoría 1 han bajado un 2,6%.

La ministra resalta la importancia de la estabilización global del número de desempleados desde hace siete meses y valora positivamente estos datos “en un contexto económico difícil, por el aumento del precio del petróleo y la inflación”

El gobierno continuará los meses restantes de 2008 con su política de reforma del mercado laboral, trabajando principalmente:

- En el fomento de empleo de trabajadores mayores de 50 años.
- En la reforma de la formación profesional, fijando como objetivos primordiales: reforzar los lazos entre formación y empleo; elaborar un sistema de formación más justo y eficaz dirigido primordialmente a las personas que más lo necesitan, a aquellos que se encuentran en situación de fragilidad profesional.

El ministro de Trabajo presentó en el Consejo de ministros de 23 de julio un proyecto de ley relativo a los ingresos relacionados con el trabajo. El objetivo fundamental del texto es asociar los trabajadores a los resultados de sus empresas mediante el fomento de la participación de los asalariados en los beneficios y la promoción de las negociaciones salariales en el seno de la empresa. El texto será debatido próximamente en el Parlamento.

En materia económica la preocupación del gobierno se centra en la publicación de las próximas estadísticas económicas que indicarán si Francia ha entrado o no en recesión, posibilidad abierta por el decrecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2008 (-0,3% con respecto al trimestre anterior). El Presidente de la República, que se presentaba a las elecciones como el candidato del “poder adquisitivo”, se niega a aplicar un plan de rigor que le haría probablemente perder puntos en el índice de popularidad. Tampoco parece posible elaborar un ambicioso plan de reactivación económica debido a los compromisos de reducción de déficit público contraídos con las instancias comunitarias y a las reducciones fiscales aprobadas en 2007, que limitan el margen de actuación del gobierno. En

este contexto, el gobierno cuenta con la reforma del mercado laboral y la flexibilización de las 35 horas para dinamizar el empleo y reducir el paro.

Otra decisión política importante ha sido la instauración de un impuesto de 1,1% sobre las rentas generadas por el capital para financiar la renta de solidaridad activa (prestación destinada a la vuelta al empleo a los perceptores de rentas mínimas). Medida que ha suscitado las protestas del ala liberal del partido UMP y de la patronal, pero que, por otra parte, ha permitido contrarrestar parcialmente las medidas fiscales, principalmente el denominado “escudo fiscal” (tope de imposición global limitado al 50% de los ingresos), aprobadas en 2007 y que beneficiaban indudablemente a las rentas y patrimonios elevados.

En el periodo estival se han promulgado las leyes relativas: a la renovación de la democracia social y al tiempo de trabajo (Ley 2008-789 de 20 de Agosto) y a los derechos y deberes de los solicitantes de empleo (Ley 2008-758 de 1 de Agosto de 2008).

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

El 24 de julio, en el Palacio Presidencial tuvo lugar la celebración del 34º aniversario de la restauración de la democracia en Grecia. En su mensaje al mundo político, el Presidente Papoulias subrayó que la conmemoración de este año halla a los partidos y a los políticos sacudidos por los escándalos y los casos de corrupción, y que para los ciudadanos coincide con una etapa de crisis económica y de abusos de lucro por parte del mundo comercial.

El primer ministro, Kostas Karamanlis, calificando esta fecha como un día de memoria y de reflexión, destacó la necesidad de garantizar la transparencia en la vida pública del país.

Entre la actividad parlamentaria en los meses de referencia, cabe señalar la aprobación, por parte del Comité competente de la Cámara de Diputados, del proyecto de ley del Ministerio de Educación sobre los Institutos privados de Estudios Universitarios.

En contra votaron PASOK, el Partido Comunista Griego, y SYRIZA mientras que LAOS votó a favor.

El ministro de Educación, Euripidis Stilianidis, aseguró que las regulaciones de este proyecto de ley no van a convertir a esos institutos en universidades privadas.

En otro orden de cosas cabe señalar las polémicas surgidas entorno a un presunto caso de falsificación en las votaciones parlamentarias sobre reforma de la Constitución, el 27 de mayo. Es la acusación que el PASOK ha dirigido contra el partido del Gobierno (ND), en rueda de prensa convocada por el secretario del grupo parlamentario socialista y ex Ministro de Prensa, Dimitris Reppas, con la proyección de un vídeo que muestra a dos diputados de ND, encargados del escrutinio, que realizan una serie de manejos que la oposición ha interpretado como cambio de las papeletas de voto.

Además de las rotundas desmentidas de los directos interesados y de ND en general, también el Presidente del Parlamento, Sioufas, ha querido truncar la cuestión, declarando que «el procedimiento del voto (...) se ha desarrollado de manera impecable, irreprochable y absolutamente transparente», recordando que todas las papeletas de voto son nominativas y sobre papel expresamente impreso, lo cual excluye toda posibilidad de fotocopia o falsificación de los originales.

A pesar de ello el PASOK ha mantenido su postura, respondiendo que «las imágenes no pueden mentir (...) Cada ciudadano ha podido ver el intento de falsificación de voto por parte de los dos diputados» ha afirmado el portavoz del partido, Georgios Papaconstantinou, subrayando que en su

declaración el Presidente del Parlamento ha optado por encubrir a ND, al Gobierno y a unas prácticas que nos conducen lejos en el pasado».

### **Situación económica**

Ingresos que progresan menos del previsto (4,3% en el primer semestre de 2008, contra el objetivo anual del 13%, según los últimos datos del Ministerio de Hacienda) y gastos en aumento del 6,7% han tenido como resultado una revisión al alza del presupuesto estatal para 2008, de 318 millones suplementarios sobre las previsiones del gobierno.

Según un estudio llevado a cabo por la Fundación Nacional de Investigación Económica e Industrial (IOBE), el problema más inmediato al que tiene que hacer frente Grecia es el de la inflación, que sigue aumentando con un ritmo anual de 4,3%. Según los datos del Servicio Estadístico Nacional, en junio alcanzó el 4,9%, su nivel más alto desde septiembre de 1998.

Después de la leve disminución del ritmo de crecimiento del PIB (4% en 2007), se prevé una ulterior disminución hasta el 3,5% en 2008.

En el primer trimestre de este año el consumo nacional registró una significativa desaceleración, quedando alrededor del 23%, el porcentaje más bajo desde el año 2000.

#### Producción industrial.-

El índice de producción industrial en mayo ha disminuido en un 6,6% respecto del mismo mes de 2007, frente al aumento del 0,6% que se había registrado en mayo 2007 respecto del año anterior.

#### Importaciones y exportaciones.-

En el mes de mayo, las importaciones registraron una disminución de del 11,7% y las exportaciones un aumento del 21,2%.

El valor total de las importaciones alcanzó 4.388 millones de euros, frente a los 4.967 del mismo mes de 2007. Las exportaciones llegaron a 1.594 millones de euros frente a los 1.315 millones registrados el mes de mayo del año pasado.

Un sondeo realizado por la Universidad Económica de Atenas, ha puesto de manifiesto que la carestía de vida y el aumento del costo de los préstamos preocupan a los griegos. Según el sondeo, el 60% de los ciudadanos griegos considera que su nivel económico ha empeorado en el último año y sólo un 8% cree que su nivel de vida ha mejorado.

Asimismo, el 72% de los encuestados considera que la carestía de vida es el problema social más grave en la actualidad, mientras que el 55% responsabiliza a los gobiernos de los dos grandes partidos, Nueva Democracia y PASOK.

### **Situación social**

A primeros de julio, el ministro de Finanzas, Giorgos Alogoskoufis, se reunió con la Presidencia de la Confederación General de los Trabajadores de Grecia y de la Unión de Industriales Griegos para discutir sobre las medidas necesarias a fin de fortalecer las clases sociales débiles.

El Ministro declaró que el gobierno ya ha tomado iniciativas dirigidas a fortalecer el desarrollo, crear puestos de trabajo y consolidar la cohesión social.

Por su parte, el presidente de la Confederación General de los Trabajadores de Grecia, Giannis Panagopoulos, declaró que es necesario que el Gobierno tome medidas para controlar el mercado y que no deje que aumenten las facturas de las Empresas Públicas.

En el próximo mes de septiembre, el primer ministro Konstantinos Karamanlis anunciará las medidas económicas que adoptará el gobierno para apoyar a las clases sociales de ingresos bajos, afectadas de forma más grave por la crisis económica mundial.

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

Las primeras medidas adoptadas por el nuevo gobierno italiano han seguido las líneas generales del programa electoral: eliminación de la imposición fiscal sobre la primera vivienda; reducción de los impuestos sobre compensación de horas extra y elementos accesorios de la retribución; medidas en materia de seguridad pública; y disposiciones para combatir el absentismo en el sector público. Además, se ha resuelto en menos de dos meses la "emergencia basura" de la región Campania, y de Nápoles en especial.

Estas medidas, parcialmente aceptadas, aunque no votadas, por la oposición, han mantenido inalterado el buen clima de diálogo instaurado inmediatamente después de las elecciones, y que ha dejado entrever la concreta posibilidad de proceder constructivamente en el camino de las necesarias reformas, incluso constitucionales, si bien respetando los respectivos papeles de mayoría y oposición, como reiteradamente indicado por ambos líderes, Berlusconi y Veltroni.

Este clima, y la posible colaboración, ha vacilado cuando el gobierno ha explicitado su intención de intervenir en materia de justicia, y se ha interrumpido de repente cuando la mayoría ha propuesto y aprobado rápidamente la ley que suspende todos los procesos judiciales contra los Jefes del Estado y del Gobierno y los Presidentes de las dos Cámaras durante el ejercicio de sus cargos.

La ruptura del diálogo, de todas maneras, no se debería a las iniciativas, por cierto algo discutibles por la forma y la rapidez, en materia de justicia, o al menos no sólo a éstas.

Las elecciones celebradas en abril, en efecto, han creado una situación absolutamente nueva, imprevista e imprevisible: la drástica reducción del número de partidos representados en el Parlamento; una mayoría muy amplia para el centroderecha; y sobre todo la desaparición de todos los partidos de izquierda. Así, en la oposición se cuentan sólo el Partido Democrático y la formación liderada por Di Pietro, Italia dei Valori. Este último partido ha mantenido, y acentuado, una contraposición dura y neta, al borde del insulto, contra el líder del Gobierno, más que contra la mayoría. Una oposición contra la persona, por lo que todo lo que proponga la mayoría, inspirada por Berlusconi, es un error o una trampa.

El Partido Democrático, y sobre todo su líder, Walter Veltroni, no quieren secundar esta contraposición, prefiriendo privilegiar el diálogo. Se trata, sin embargo, de una línea difícil de mantener, ya que la creación de este partido (fusión entre los demócratas de izquierda y los

centroizquierdistas de la "Margherita", liderada por Rutelli) es muy reciente, y la derrota electoral ha resucitado oposiciones internas que debilitan el grupo directivo.

En definitiva, el momento político es más bien delicado, y sólo en septiembre, con la reanudación plena de la actividad, se podrá tener una idea del posible desarrollo de la legislatura.

### **Situación económica**

Los centros de estudio coinciden en considerar que la economía italiana se halla en un momento de crisis profunda, caracterizada por una evidente y sensible caída del consumo de las familias y por una dinámica del PIB que cerrará el año 2008 con incrementos (si es que los hay) muy cercanos a cero.

Y no es sólo la caída del consumo, valorada en un -2,7% anual, lo que preocupa, ya que la inflación registra aumentos constantes y elevados (en julio, +0,5% mensual y +4,1% interanual), y los precios industriales también siguen corriendo, mientras que la producción industrial «alarma y preocupa» a los economistas, ya que se mantiene decreciente.

El dato de la inflación, además, es el general, y si se entra en detalles se constata que los bienes de mayor consumo registran un incremento del 6,1%, y que bienes esenciales como la pasta y el pan acusan aumentos del 24% y del 13% respectivamente. Y si a ello se añade que el precio de los combustibles (gasolina y gasóleo) han seguido el del crudo cuando éste subía pero no cuando, en agosto, ha registrado reducciones importantes, la situación adquiere aspectos de efectiva alarma y preocupación, ya que, entre otras cosas, las repercusiones sobre las cuentas del Estado se van notando (los ingresos por el IVA registran un -7% en agosto) y considerando el nivel del déficit italiano, la preocupación aumenta muy mucho.

En esta situación, el gobierno ha considerado oportuno intervenir con un muy discutido plan trienal 2009-2011, aprobado por el Parlamento con el recurso al voto de confianza, que debería llevar a recuperar unos 36.000 millones de euros en el trienio, permitiendo estabilizar las cuentas públicas. Aprobando ya las medidas de reducción del gasto público, y para el próximo trienio, el Ministro de Economía ha conseguido otro resultado importante: la Ley de Presupuestos generales será "sencilla y ligera" y, sobre todo, no debería permitir la clásica carrera de Ministerios y grupos de presión para conseguir beneficios incontrolados e incontrolables.

### **Situación social**

La difícil situación económica y la necesidad de cumplir con algunas de las promesas electorales han obligado al Gobierno a adoptar una estrategia innovadora que ha originado no pocas discusiones en el ámbito de la mayoría.

Así, el plan trienal aprobado a primeros de agosto, y que prácticamente anticipa la ley presupuestaria, no contiene sólo restricciones y recortes para ajustar las cuentas del Estado, como va pidiendo la Comisión Europea, sino también medidas de tipo social, para cuya financiación se ha recurrido, entre otras cosas, a elevar la imposición fiscal que afecta a Bancos, Compañías de Seguros y petroleros.

Entre las novedades de cierto interés, destacan la introducción de la llamada "social card", una tarjeta de débito destinada a quienes disponen de rentas muy bajas (los afectados serían 1,2 millones de personas), dotada de 400 € anuales, que dará derecho a descuentos en la compra de bienes y servicios; la total eliminación de toda remanente prohibición en materia de compatibilidad entre pensión y retribución; un "plan de vivienda" destinado a las familias con rentas bajas, a las parejas jóvenes y a los ancianos.

En materia estrictamente laboral, el mismo Ministro de Trabajo, Sacconi, ha reiterado la intención de revisar, en lo que queda de año, los llamados "amortiguadores sociales", en cuyo ámbito especial atención será dedicada a la "Cassa integrazione" (parecida a la regulación de empleo), cuya gestión debería pasar del Instituto de Previsión (INPS) a entes bilaterales (sindicatos y patronales) para «favorecer la complicitad entre capital y trabajo».

En cuanto al capítulo "inmigración", el fuerte incremento de los desembarcos obligará a revisar algunas disposiciones. Lo único claro, en estos momentos, es que se intentará hallar soluciones por dos vías, una estricta colaboración con la UE y nuevos acuerdos con los países de origen, sobre todo Libia.

## **BALANCE DEMOGRÁFICO NACIONAL**

---

Los residentes en Italia han llegado a ser casi sesenta millones, es decir diez millones más que a comienzos de los años 60; y han aumentado sobre todo gracias a la inmigración. Las madres son menos jóvenes, las familias más pequeñas. El aumento de la natalidad se debe a los extranjeros residentes que han llegado numerosos también en el último año, 300.000 tan sólo de Rumanía, con una duplicación de su comunidad.

El Balance demográfico nacional a 31 de diciembre de 2007, publicado por el Instituto Central de Estadística (ISTAT), confirma que la población italiana es una de las más viejas del planeta, y que en estas semanas se está encaminando a superar los 60 millones de residentes gracias a los inmigrantes. A 31 de diciembre de 2007 los residentes eran 59.619.000, con un aumento de 488.000 personas sobre diciembre de 2006.

Pero el saldo del movimiento natural sigue siendo negativo. Entre los residentes (incluida la población inmigrante de larga duración y que tiene una tasa de natalidad superior a la de los italianos) se

producen más fallecimientos que nacimientos. El año pasado el desequilibrio llegó a 6.860, compensado por un movimiento migratorio con el exterior correspondiente a 492.000 entradas. Los extranjeros han pasado del 5% al 5,8% de la población, y representan su componente más dinámico, con el 11,3% de los nacimientos, es decir el doble de los de la población autóctona. Los niños nacidos en 2007 fueron 564.000, 4.000 más que en 2006, y los fallecimientos 570.000, 12.000 más.

La población residente aumenta en el Norte y en el Centro, y disminuye ligeramente en el Sur.

### **Los residentes**

Distribución de la población por áreas geográficas

<b>Áreas</b>	<b>Habitantes</b>	<b>% sobre el total</b>
Noroeste	15.779.473	26,3
Noreste	11.337.470	19,0
Centro	11.675.578	19,6
Sur	14.131.469	23,7
Islas	6.695.300	11,2
<b>Fuente:</b> ISTAT, Balance demográfico nacional 2007.		

Entre las doce grandes ciudades con más de 250.000 habitantes, el último puesto por demografía le corresponde a Génova, que, a pesar de la entrada relevante de extranjeros, ha experimentado una disminución de 4.790 residentes, mientras están aumentando Roma (+13.000), Turín, Verona e incluso Venecia (+59.000). En todos los grandes municipios el saldo natural es negativo con las excepciones de Nápoles, Bari y Palermo.

Entre las grandes ciudades, los flujos migratorios más relevantes desde el extranjero fueron en 2007 los dirigidos a Verona y Turín.

Los extranjeros, aunque representan el 5,8% de la población, contribuyen considerablemente a las migraciones internas con el 15% del total. Y ésta sigue realizándose según la tendencia tradicional, del Sur al Norte. El área más atractiva, habida cuenta tanto de los flujos del extranjero como de los internos, es el Noreste, seguido por el Centro.

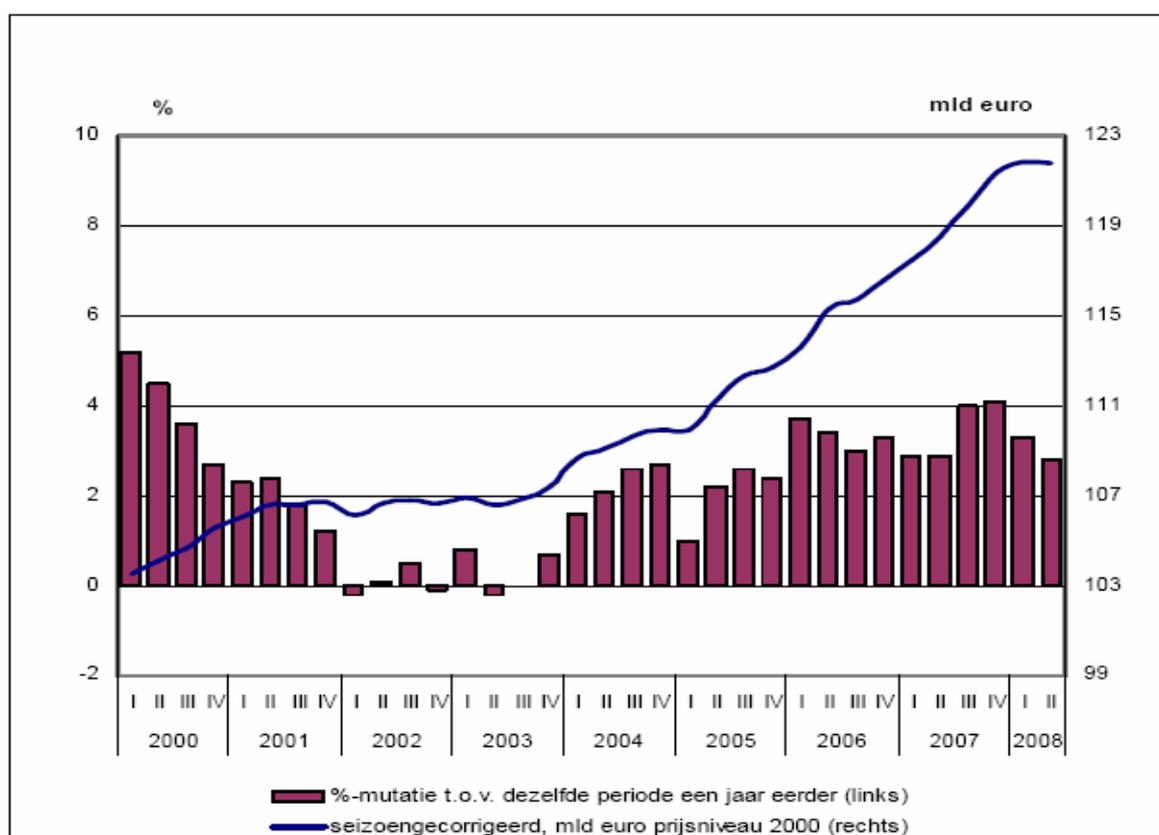
## PAISES BAJOS

### SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS PAÍSES BAJOS<sup>1</sup>

#### Análisis del segundo trimestre de 2008

En el segundo trimestre de 2008, la economía holandesa ha crecido un 2,8% en comparación con el ejercicio anterior, un incremento menor al de la media de 2007. El aumento se ha alcanzado con un día laborable más que en el año pasado.

#### Crecimiento del Producto Interior Bruto



Leyenda:

Mld = miles de millones

%-mutatie t.o.v. dezelfde periode een jaar eerder (links) = % de variación respecto del mismo período del año anterior (izquierda)

Seizoengecorrigeerd, mld euro prijsniveau 2000 (rechts) = Corrección por los efectos estacionales, miles de millones de euros, nivel de valoración 2000 (derecha)

<sup>1</sup> Fuente: Oficina Central de Estadística, agosto de 2008.

Tanto las exportaciones como el consumo de la Administración han crecido menos. A excepción del gas natural, el aumento de producción en todos los ramos sectoriales ha sido menor que en 2007. Se han contabilizado 160.000 puestos de trabajo más que hace un año, lo que supone un incremento de 2,1%. Este aumento es sólo algo inferior al de los trimestres precedentes.

Respecto al trimestre anterior, la economía holandesa no creció en el segundo trimestre de 2008. Teniendo en cuenta los efectos de los días laborables y estacionales, el volumen del producto interior bruto fue igual que en el primer trimestre del año. Es la primera vez en tres años que trimestre a trimestre no crece la economía del país.

En el segundo trimestre de 2008, el volumen de la exportación de bienes y servicios fue un 4,2% mayor que en el segundo trimestre de 2007. Este aumento es claramente inferior al 6,5% alcanzado en 2007 en su conjunto. La exportación de productos holandeses creció en un 4%. La elevada cifra se debe al fuerte aumento en la exportación de gas natural. El crecimiento de la exportación de productos procedentes de otros países disminuyó el 5%. Las importaciones, con un crecimiento del 4,8%, aumentaron más que las exportaciones.

En el segundo trimestre, las familias han gastado un 2,3% más; este dato está en línea con el aumento medio sobre 2007. Sin embargo, el crecimiento ha variado mucho en su conjunto. El gran aumento del segundo trimestre se debe al considerable incremento en el consumo del gas natural y de la nueva contribución del usuario de la asistencia sanitaria. En el resto de las adquisiciones, hubo un retroceso claro en el gasto de los consumidores. El gasto en bienes de equipo, el más sensible en la categoría de gastos de las familias, creció mucho menos que en 2007. En alimentación y en hostelería, tras la corrección por la elevación de precios, las familias han gastado menos.

El volumen de consumo de la Administración fue tan sólo un 0,4% mayor que en el mismo trimestre del pasado año. El aumento se debió en su mayor parte a un aumento real de gastos en sanidad.

En el segundo trimestre, las inversiones fueron un 6,6% más elevadas; este porcentaje es mayor que el 4,9% de 2007. Las inversiones se vieron influenciadas hacia arriba por un claro aumento en gastos por licencias y royalties. De nuevo aumentó mucho la inversión en ordenadores. También se invirtió considerablemente más en edificios de empresas. Las inversiones en viviendas, obras públicas y máquinas crecieron entre un 1 y un 4%.

La producción creció menos en todos los ramos sectoriales a excepción del sector del gas. La minería de nuevo tuvo una contribución importante en el crecimiento económico del segundo trimestre de 2008. Se vendió mucho más gas tanto dentro como fuera de país. En todos los ramos sectoriales, el crecimiento de la producción fue menor que la media de 2007. En prestación de servicios comerciales se produjo el mayor retroceso en el crecimiento, especialmente en las empresas de trabajo temporal, la venta al por mayor y al por menor y en la hostelería. En la industria y en la construcción el

retroceso del crecimiento fue menor. La producción en la construcción creció aún con fuerza, un 4,4%. La construcción se benefició del considerable aumento en las inversiones en edificios de empresas.

A pesar del lánguido crecimiento económico, en el segundo trimestre se crearon 164.000 puestos de trabajo más que en el ejercicio anterior. Por primera vez se contabilizan 8 millones de puestos de trabajo para asalariados. No obstante, el crecimiento del 2,1% es algo inferior al de los trimestres inmediatamente precedentes. Esto también se aplica al crecimiento trimestre a trimestre que se situó en el 0,4%.

### **Análisis del mes de agosto**

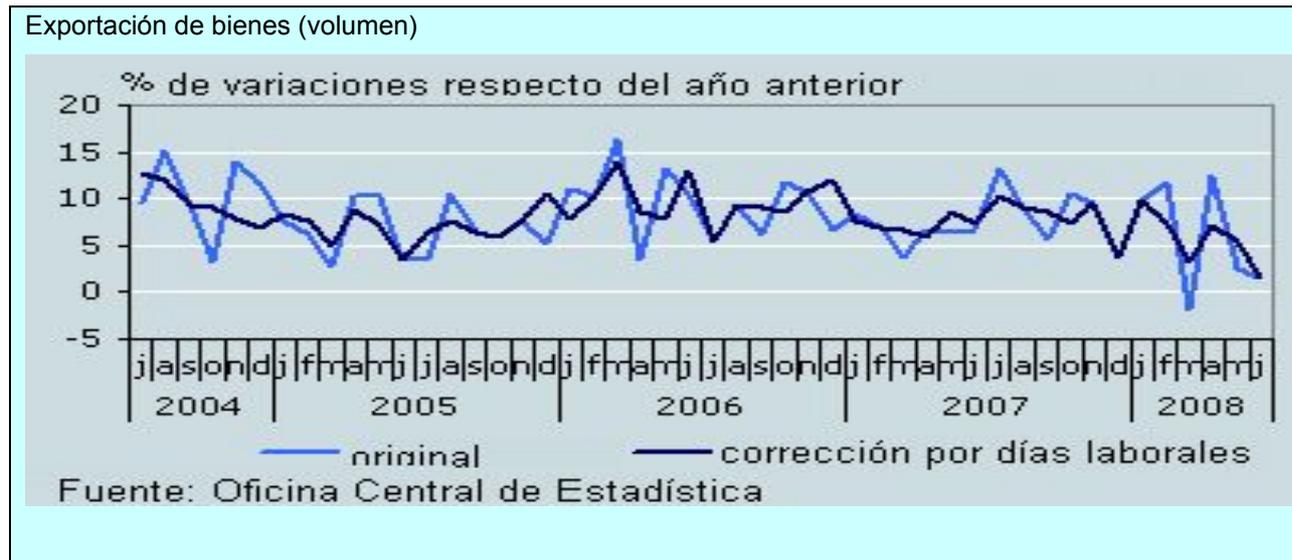
En el análisis relativo al mes de agosto, la imagen coyuntural se muestra menos favorable que a finales de julio. El punto negro de los indicadores en el momento coyuntural se sitúa algo más bajo en la franja formada por la alta coyuntura y el retroceso. Doce de los quince indicadores se sitúan por encima de su media a largo plazo.

A lo largo del mes de agosto han llegado nuevos datos de todos los indicadores a excepción del consumo y de las horas de trabajo temporal. Ha habido menos desempleados y los productores se sienten más optimistas. El crecimiento económico aminora y, además, la medida de finales de agosto muestra un claro empeoramiento en comparación con la de finales de julio. El volumen de crecimiento de las exportaciones es significativamente más bajo.

### Comercio exterior

El volumen de exportación de bienes en junio fue 1,5% mayor que en el ejercicio anterior. Este dato es significativamente inferior al de la media de volumen de crecimiento de los primeros cinco meses de este año. El volumen de las importaciones aumentó en más de un 3%, algo menos de la media de los meses precedentes de 2008.

El valor de las exportaciones ascendió a 31.700 millones de euros, un 9% más que en el año anterior. El valor de las importaciones fue un 13% más alto y ascendió a 28.800 millones de euros. La balanza comercial ascendió a +2.900 millones de euros, 600 millones menos que en junio de 2007.



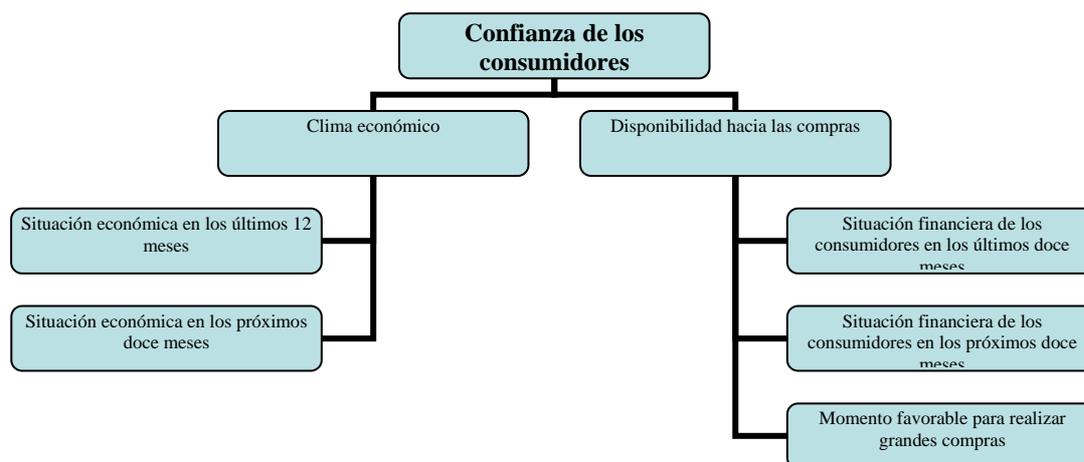
La importación y la exportación de productos alimenticios y de combustibles minerales aumentó sensiblemente; también creció con fuerza la importación de productos químicos. La importación de productos procedentes de países que no pertenecen a la UE creció mucho más que la procedente de países de la UE. Por el contrario, las exportaciones hacia países pertenecientes a la UE crecieron más que las exportaciones a países que no pertenecen a la UE.

El aumento del valor de las exportaciones e importaciones se debe principalmente a la elevación de precios.

#### Confianza de los consumidores

Tras el gran descenso de la confianza de los consumidores en julio, en agosto el panorama es algo menos sombrío y este indicador ha subido un poco pasando de -31 a -27. Los consumidores sobre todo se sintieron menos pesimistas respecto del clima económico. La opinión sobre las propias finanzas también fue un poco menos negativa que en julio. Con ello ha mejorado un poco la disposición hacia las compras.

## Composición del indicador de confianza de los consumidores



## Confianza de los productores

La opinión de los empresarios industriales ha mejorado un poco en el mes de agosto, alcanzando el nivel 4,9. En julio, el nivel se situó en 2,4. La confianza de los empresarios está fluctuando mucho en los últimos meses como consecuencia de las previsiones de los empresarios sobre su futura producción.

La confianza de los empresarios se obtiene de la combinación de otros tres indicadores: las previsiones de producción en los próximos tres meses, el criterio de los empresarios sobre las existencias de productos acabados y la opinión sobre los pedidos.

En agosto, los empresarios industriales se sintieron optimistas respecto de la previsión de producción frente al pesimismo de julio; este cambio es el responsable del aumento de la confianza de los productores. Tanto la opinión sobre las existencias como los pedidos empeoraron un poco de julio a agosto, aunque ambos indicadores siguen positivos.

### Evolución de la confianza de los productores

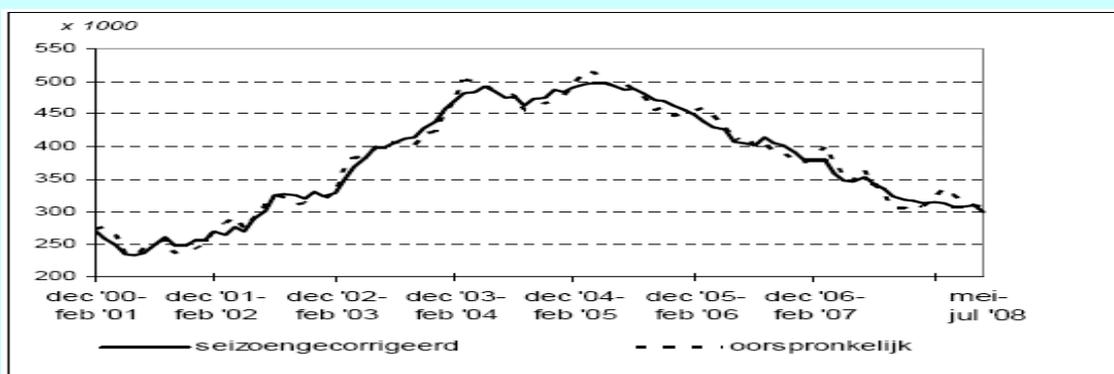


### Desempleo

En el periodo comprendido entre mayo y julio de 2008 se registraron 308.000 desempleados, lo que supone un 4,0% de la población activa. Un año antes, el porcentaje registrado ascendía al 4,7%. En el último medio año el desempleo ha disminuido a un ritmo medio de 3.000 personas por mes.

Antes de la corrección por los efectos estacionales, en el periodo mayo-julio el desempleo ascendió a 298.000 personas, 12.000 menos que en el periodo abril-junio. Este descenso se produce tras unos meses en los cuales el nivel de paro no ha variado mucho.

### Evolución del desempleo



Leyenda: Seizoengecorrigeerd = Corrección por efectos estacionales Oorspronkelijk = Iniciales

## Vacantes

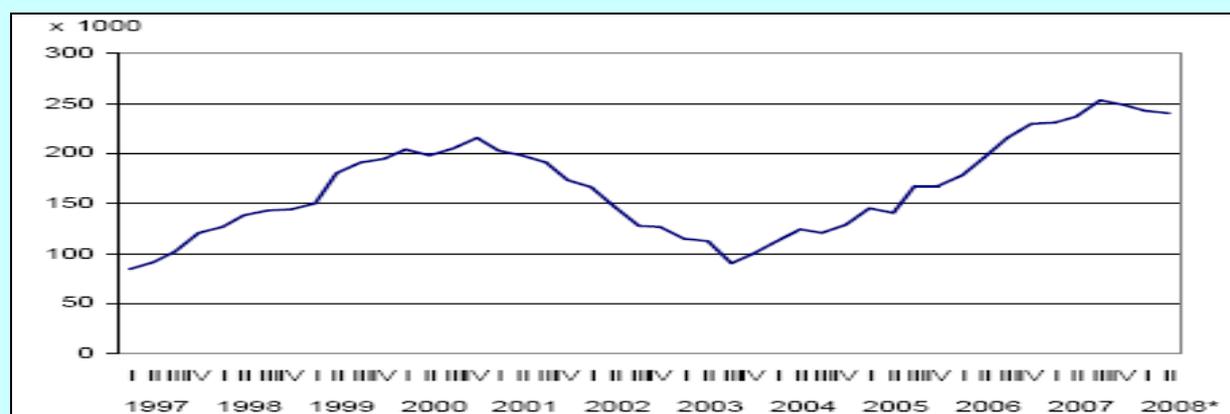
En el segundo trimestre de 2008, el número de vacantes abiertas sigue siendo elevado. A finales de junio de 2008, tras la corrección por los efectos estacionales, había 240.000 vacantes abiertas, sólo 2.000 menos que en el trimestre anterior. El nivel de vacantes sigue en récord de elevación. No obstante, de los nuevos datos de la Oficina Central de Estadística se desprende que la dinámica del mercado laboral ha disminuido un poco.

A finales de septiembre de 2007 se contabilizaron 253.000 vacantes abiertas, alcanzándose un récord. Desde entonces, el número se ha reducido ligeramente con una media de 4.000 por trimestre.

A finales de junio de 2008 se contabilizaron 32 vacantes por cada mil puestos de trabajo; tantas como en el ejercicio anterior. El nivel de vacantes es el número de vacantes por cada mil puestos de trabajo y por ello es un indicador de la presión en el mercado laboral. Las mayores demandas de personal se registran en los sectores de la hostelería y de la construcción. En ellos existen respectivamente 57 y 50 vacantes por cada mil puestos de trabajo,

El mercado de trabajo es algo menos dinámico que en el ejercicio anterior, ya que hay menores cantidades de vacantes que aparecen y que se cubren. En el segundo trimestre de 2008 aparecieron 287.000 vacantes, 15.000 menos que en el ejercicio anterior. El número de vacantes ocupadas en el segundo trimestre fue 281.000, 9.000 menos que en el año anterior. Es el segundo trimestre consecutivo en que la dinámica es menor que en el ejercicio anterior.

Cantidad de vacantes abiertas tras la corrección por los efectos estacionales



Fuente: CBS, \* Datos provisionales

## EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL<sup>2</sup>

---

El Consejo Económico y Social (SER) es un órgano de asesoramiento y deliberación, compuesto por empresarios, asalariados y especialistas independientes. Su objetivo es contribuir al consenso social respecto a los temas nacionales e internacionales pertenecientes al ámbito socioeconómico.

Los Países Bajos son una sociedad de consenso y es ésta una descripción que también puede aplicarse con rigor a la economía. Las organizaciones de trabajadores y de empresarios se consultan frecuentemente numerosas cuestiones para saber si puede surgir un conflicto o si hay posibilidades de acuerdo. En las relaciones con el Gobierno se emplea el mismo procedimiento. En términos generales puede decirse que la economía holandesa es una economía consenso.

El Consejo Social y Económico es uno de los foros en los que se manifiesta esta economía de consenso. Está formado por empresarios, trabajadores y representantes de la Corona y su objetivo es ofrecer una política económica sólida asesorando al Gobierno y al Parlamento. También es responsable de supervisar las organizaciones profesionales y de productores, así como de hacer cumplir diversas leyes.

### **Órgano consultivo**

La democracia holandesa está sometida a un conjunto de reglas muy claras: la Administración gobierna y el Parlamento actúa como organismo de control. Ambos están autorizados a dictar leyes y reglamentos. Dado que estas leyes y reglamentos son de aplicación a todos los ciudadanos holandeses, para el Gobierno es prioritario que sean efectivas en sus principios y en la práctica, y que sean aceptados por la ciudadanía como algo coherente y necesario. Para conseguir estos objetivos, los Ministerios y el Parlamento suelen recurrir a expertos externos, procedentes del mundo intelectual y de la sociedad en general. En línea con esta práctica, el Gobierno también busca el asesoramiento de los órganos consultivos.

La Administración y el Parlamento pueden solicitar al SER su parecer en cuestiones sociales y económicas. Éste asesora a la Administración y al Parlamento - previa petición o sin ella - en relación con las líneas principales de la política social y económica. En este campo, este organismo destaca entre todos los órganos consultivos.

Puesto que reúne la experiencia de los sectores intelectual y social, este organismo dispone de unos amplios conocimientos que le permiten aconsejar en cuestiones que afecten a amplios sectores de la población, como el empleo, la renta, la seguridad social, los impuestos, la formación profesional, la ordenación urbana y rural y el medio ambiente. Las decisiones sobre tales cuestiones están en manos de todos los ciudadanos holandeses, desde los recién graduados hasta los pensionistas,

---

<sup>2</sup> Fuente: SER, agosto 2008

desde los porteros hasta los directores generales, desde los desempleados hasta los profesionales de carrera.

### **Órgano supervisor**

Además de sus tareas consultivas, el SER actúa también como órgano administrativo. Sus responsabilidades administrativas incluyen supervisar los gremios y las corporaciones de productos. En distintos sectores de la industria, los empresarios y los trabajadores han asumido la responsabilidad de regular diversas cuestiones (como la promoción de las exportaciones, la formación profesional, la investigación y el control de calidad).

En consecuencia, se han constituido organizaciones de productores en horticultura, agricultura y en el sector lácteo. Hay gremios en el sector minorista y en hostelería y restauración. Estos órganos administrativos están formados por empresarios y trabajadores y desempeñan un papel destacado en la economía holandesa. Entre otros aspectos, supervisa la composición de estas organizaciones, sus finanzas y cómo usan sus competencias.

### **Fundamento legal y social**

El Consejo Económico y Social, SER, desarrolla su amplia tarea desde una perfecta base legal y social, ya que en él están representados diversos sectores sociales: sindicatos, asociaciones de empresarios y representantes nombrados por la Corona. Por otra parte, es una entidad legal creada en virtud de la Ley de Organización Profesional (Wet op de bedrijfsorganisatie), que define lo que es y cuál es su cometido. Obviamente, este organismo ocupa un lugar importante en el orden social del país.

### **El “modelo holandés”**

“Modelo Holandés” es la expresión que se utiliza para describir la acertada política socioeconómica de los Países Bajos durante los últimos años. Para el éxito de estas políticas ha sido esencial la combinación de limitación salarial y el estímulo del mercado de trabajo, además de las constructivas relaciones entre el Gobierno, empresas y trabajadores. La economía de consenso, en la que este organismo desarrolla un papel clave, ha supuesto una gran contribución al éxito de este modelo.

El Consejo Económico y Social se fundó en 1950, tras un prolongado período de continuo debate sobre las aspiraciones sociales y económicas holandesas. Las deliberaciones sobre la mejor forma de construir el orden social y económico holandés comenzaron en los años 20 y 30. Buena parte del debate se centró en el papel que debían ejercer el Gobierno y otras organizaciones. Tras la Segunda Guerra Mundial, con la crisis económica de la década de los 30 aún fresca en la memoria colectiva y con la perspectiva de la reconstrucción del país, los holandeses llegaron al acuerdo de que el

Gobierno debería tener un papel mucho más amplio del que había desempeñado hasta entonces, involucrándose cada vez más en el desarrollo económico, el empleo y la seguridad social.

El Ejecutivo únicamente podría cumplir con tan ingente tarea logrando que el comercio y la industria (tanto empresarios como trabajadores) respondieran constantemente a los problemas económicos y sociales. Esta creciente participación se recogió en la Ley de Organización Profesional de 1950, que determinaba las tareas consultivas y administrativas de la industria y el comercio organizado:

- La tarea consultiva se tradujo en la creación del SER, que ofrecía a empresarios, trabajadores y miembros independientes la oportunidad de desarrollar perspectivas comunes para la política social y económica y de hacerlas llegar al Gobierno.
- La tarea administrativa se desarrolló a partir de los gremios y las corporaciones de productos, a través de las cuales los empresarios y los trabajadores podían regular aquellos asuntos que habrían de tener relevancia en sus respectivas ramas de la industria.

En uno de sus primeros dictámenes, el SER presentó una serie de objetivos concretos para la política social y económica. Hoy, estos objetivos continúan siendo los principios rectores del trabajo de este organismo y son tres: Un crecimiento económico estable coherente con la búsqueda de un desarrollo sostenible, el nivel más alto posible de empleo y una distribución justa de la renta.

El consenso en estos tres principios es un paso clave para lograr una economía consultiva que funcione debidamente. Unidos pueden contribuir a llegar a un acuerdo respecto a alternativas concretas que puedan surgir en el establecimiento de una política social y económica.

Para alcanzar sus objetivos sociales y económicos, el Gobierno y los interlocutores sociales (que son los empresarios y los trabajadores) deben orientar sus respectivas políticas a estos principios y armonizar sus instrumentos políticos. El Gobierno y los interlocutores sociales dominan partes distintas de la maquinaria política. Puesto que dependen el uno del otro, sólo a través de la armonización podrán alcanzar el éxito.

Un mecanismo importante es la estructuración salarial. En la actualidad, esta herramienta política está –excepto en situaciones de emergencia, como guerra o catástrofe nacional – en manos de los interlocutores sociales de los diversos sectores de la industria y de las empresas. Los salarios se determinan a través de los convenios colectivos. El resultado de estas negociaciones tiene una repercusión clara sobre el gasto público y sobre la carga fiscal y, por lo tanto, también tiene consecuencias para la capacidad del Gobierno de desarrollar y poner en práctica su política.

Por otra parte, los interlocutores sociales responden también en los convenios colectivos a los cambios fiscales y en la seguridad social. En esta situación de dependencia mutua, la armonización resulta a un tiempo beneficiosa y necesaria.

Por tanto, es lógico que el Gobierno y los interlocutores sociales tengan responsabilidades distintas y perfectamente delimitadas. No obstante, en una economía de consenso es imprescindible que ambas partes tengan en todo momento la oportunidad de hablar sobre el modo de cumplir con sus respectivas obligaciones.

Es un foro de gran importancia para las deliberaciones y la resolución de asuntos sociales y económicos de peso. Estas deliberaciones encuentran su expresión en los informes consultivos de carácter público en los que se presentan posiciones y recomendaciones perfectamente argumentadas.

### **La Fundación del Trabajo**

Además del Consejo Económico y Social, existen en el sistema social holandés otros foros para que empresarios y trabajadores lleven a cabo las negociaciones. Los convenios en cada rama sectorial y en las distintas empresas tienen, obviamente, gran importancia. Su resultado es el acuerdo de las partes sobre los salarios y las condiciones laborales, que después se incorporan a los acuerdos de los convenios colectivos (Collectieve Arbeidsovereenkomst o CAO).

Otro escenario clave es la Fundación del Trabajo, que tiene un papel de coordinador a través de sus recomendaciones a las partes negociantes. Igualmente se mantiene el contacto con el Gobierno a través de las deliberaciones periódicas con delegaciones del gabinete. Existen diferencias significativas entre el SER y la Fundación del Trabajo en cuanto a su composición (la Fundación está formada exclusivamente por los interlocutores sociales (no tiene miembros independientes) y su estatuto jurídico (la Fundación es una institución privada).

### **Miembros**

En el Consejo Económico y Social están representados tres sectores de la sociedad, de forma que podría hablarse de una asamblea "tripartita". Estas tres partes reflejan la composición social y económica de los Países Bajos. Los trabajadores y los empresarios (el comercio y la industria) están representados a través de sus organizaciones más destacadas. El número de miembros de cada organización depende de sus dimensiones. Este organismo cuenta asimismo con un tercer grupo de componentes: los expertos independientes nombrados por la Corona. Cada sector tiene cuatro representantes en el comité ejecutivo. El Consejo está formado por 33 miembros: 11 representantes de los empresarios, 11 representantes de los trabajadores, 11 expertos designados por la Corona.

### Representantes de los empresarios

Un total de 11 miembros, de los cuales:

- 7 pertenecen a Vereniging VNO-NCW (Confederación de Industrias y Empresarios de los Países Bajos)
- 3 pertenecen a MKB Nederland (Real Asociación Holandesa de Pequeñas y Medianas Empresas)
- 1 pertenece a LTO Nederland (Federación Holandesa de Organizaciones Agrícolas y Hortícolas)

### Representantes de los trabajadores

Un total de 11 miembros, de los cuales:

- 8 pertenecen a la FNV, Federación Sindical mayoritaria.
- 2 pertenecen a la CNV, Federación Sindical Cristiana.
- 1 pertenece a Unie MHP, Federación Sindical para Cuadros Intermedios y Superiores.

### Expertos designados por la Corona

Los miembros designados por la Corona (en total 11) son expertos independientes. En general son catedráticos de economía, finanzas, derecho o estudios sociales. Aunque están designados por la Corona (es decir, por la reina de los Países Bajos), no deben rendir cuentas a la Administración. En los nombramientos se busca lograr una representación equilibrada de distintos campos de interés y distintas posturas políticas. Dos de los miembros designados por la Corona deben su pertenencia al SER al cargo que desempeñan: el presidente del Banco Central de los Países Bajos y el director del Departamento de los Países Bajos para el Análisis de la Política Económica. La Corona nombra también al presidente del SER, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo.

### Representantes de los ministerios

Los representantes de los ministerios asisten a las reuniones públicas del Consejo y a las sesiones a puerta cerrada de los comités y los grupos de trabajo del SER, en calidad de observadores. Se trata de funcionarios especializados en áreas concretas de la política. Su presencia hace posible un intercambio de información efectivo entre el Consejo, sus comités y los correspondientes ministerios.

### **Forma de trabajo**

Para poder llevar a cabo sus tareas, el SER ha adoptado un método de trabajo basado esencialmente en la gerencia diaria, los comités y la secretaría.

## El Consejo

En teoría, el Consejo se reúne una vez al mes, en sesión plenaria. Lo más importante de todas estas reuniones son el debate y la aprobación de los dictámenes destinados a la Administración. La publicación de estos informes va precedida de un intenso trabajo preliminar de un comité o de un grupo de trabajo. Si no se llega a un acuerdo en un asunto determinado, en el informe se presentarán detalladamente las distintas posturas. Los informes se publican en un libro y pueden consultarse en Internet, al igual que las actas. Las reuniones del Consejo en general están abiertas al público. Los trabajos diarios derivados de la preparación y realización de las labores del Consejo corresponden al comité ejecutivo formado por miembros del Consejo.

## Comités

El Consejo cuenta con la asistencia de numerosos comités y grupos de trabajo. Éstos, al igual que el propio Consejo, tienen tres clases de miembros: empresarios, trabajadores y expertos independientes. La mayoría se dedica a preparar los dictámenes previos a las deliberaciones del Consejo. Sin embargo, algunos comités están autorizados a publicar sus propios informes. En principio, todos los comités están presididos por un experto designado por la Corona. Hay un comité que merece una mención especial: se trata de la Cámara Administrativa (Bestuurskamer), que está compuesta exclusivamente por miembros del Consejo y a la que corresponde específicamente la responsabilidad directiva del Consejo.

## Secretaría

La Secretaría ayuda al Consejo y a los comités a organizar y llevar a cabo sus diversos cometidos. En ello se incluyen la puesta en vigor de distintos estatutos y tareas de supervisión. La secretaría tiene unos 125 empleados y está dirigida por un secretario general. Cuenta con tres direcciones gerentes, tres divisiones y un departamento técnico:

- Secretaría General.
- Dirección de asuntos económicos.
- Dirección de asuntos sociales.
- Dirección de asuntos administrativos.
- División financiera.
- División de personal.
- División de información.
- Departamento técnico.

## Finanzas

Aunque este organismo esté constituido por ley, no es una agencia gubernamental y su financiación es independiente del Gobierno. El presupuesto está financiado principalmente a través de un impuesto que se cobra a todas las empresas inscritas en la Cámara de Comercio. También se ofrece financiación para cubrir parte de los gastos de la entrada en vigor de los estatutos mediante un impuesto especial y los planes de cotización.

### **¿Cómo se elaboran los dictámenes?**

Un ministro (o un secretario de estado) presenta una solicitud de dictamen y la envía al SER en nombre del Gobierno. También el Parlamento puede pedir un dictamen a esta entidad.

El comité ejecutivo del SER decide qué comité o grupo de trabajo se encargará de preparar el dictamen.

En una serie de reuniones, el comité o el grupo de trabajo designado, presidido por un experto designado por la Corona y con la ayuda de la secretaría, prepara un borrador.

Las organizaciones de los interlocutores sociales estudian el borrador y presentan su comentario. La respuesta se incorpora al borrador del dictamen, que se hace llegar al Consejo. El Consejo delibera sobre el borrador y lo aprueba. En esta fase se considera que el dictamen está completo.

### **Misión**

Como se ha recogido anteriormente, el objetivo de este organismo consiste en contribuir al consenso social, sobre temas nacionales e internacionales, pertenecientes al ámbito socioeconómico. Asesora al Gobierno y Parlamento, sobre las líneas principales de la política socioeconómica a seguir. Asimismo emite dictámenes en materia de legislación importante, relativa al ámbito socioeconómico. En principio sus dictámenes tienen dos objetivos: contribuir a una política gubernamental basada en un amplio consenso social, y estimular la función social de la industria y el comercio.

Para el SER la definición del concepto del bienestar es amplia. Bienestar no sólo implica avances materiales (prosperidad y aumento de la producción), sino también progreso social (el bienestar físico y psíquico de la sociedad y su cohesión social) y un ambiente vital de calidad (calidad del entorno y medio ambiente).

Otro principio que este organismo estima de gran importancia, es mantenerse sensible a las señales e indicaciones que provienen de la sociedad. Ofrece a varias organizaciones sociales la posibilidad

de aportar conocimientos específicos. Frecuentemente intercambia información con universidades y políticos nacionales y extranjeros. También mantiene relaciones con el Parlamento y los Ministerios.

La Ley de Organización Profesional establece una serie de obligaciones del SER:

- Asesorar a la Administración y al Parlamento.
- Supervisar las organizaciones profesionales y de productos.
- Hacer que entren en vigor determinados estatutos.
- Normas de conducta en materia de fusión de sociedades.
- Estimular a la Autorregulación en el ámbito de los consumidores.

La tarea más conocida es emitir dictámenes sobre las líneas principales de la política social y económica. El Consejo comunica a la Administración sus opiniones sin necesidad de petición previa. Los argumentos y los puntos de vista que se recogen en los dictámenes muchas veces influyen en el debate público de las cuestiones sociales y económicas, tanto dentro como fuera del Parlamento.

La Administración no está obligada a seguir las recomendaciones del Consejo; puede tomar sus propias decisiones. Sin embargo, tácitamente se acepta que informará al Consejo de si va a adoptar o no una recomendación, justificando también su postura.

Los ciudadanos pueden encontrar los dictámenes de este organismo en forma impresa y también en Internet. Abarcan un amplio y variado abanico de asuntos sociales y económicos de los siguientes campos:

- política macroeconómica.
- organización económica.
- infraestructura física y accesibilidad.
- desarrollo sostenible y política medioambiental.
- seguridad social y pensiones.
- funcionamiento del mercado de trabajo y relación de éste con la educación.
- cogestión y ley de sociedades.
- asuntos de consumo.
- cuestiones principales relativas a la integración europea.

El valor de los dictámenes del Consejo Económico y Social reside de forma particular en la combinación de “competencia” e “interés público” que puede aportar al debate social y económico. En cuanto al aspecto de la competencia, los miembros designados por la Corona y los interlocutores sociales tienen una notable experiencia; los primeros por el cargo que desempeñan y los segundos por su actividad cotidiana en la industria. Esta complementariedad de las perspectivas que se reúnen en el SER genera una valiosísima base de conocimientos.

Los dictámenes de este organismo indican también hasta qué punto los interlocutores sociales apoyarán los objetivos y propuestas del gabinete. Tanto las asociaciones de empresarios como los sindicatos están representados en este organismo, básicamente para defender los intereses de sus miembros, intereses que en parte pueden ser distintos o en parte pueden coincidir, como es el caso de mantener la calidad de la formación profesional. En sus informes, el Consejo insta a los interlocutores sociales a tener presentes en sus trabajos y negociaciones el interés del público en general.

Estos informes no se limitan meramente a exponer la postura del Consejo en las distintas cuestiones. El SER presenta sus propuestas políticas apoyadas en un análisis que permite comprobar si efectivamente las propuestas atienden al interés público y al bienestar nacional.

En ellos, la Administración puede encontrar un generoso respaldo a un objetivo político determinado. Cuando el Consejo Económico y Social publica un dictamen consultivo de apoyo unánime a un asunto concreto, la Administración puede esperar el respaldo decidido a su política industrial y comercial. Si, por el contrario, en el informe se rechaza la medida y se opta por una solución distinta, seguramente la Administración verá que sus planes carecen del favor de un sector esencial de la sociedad.

### **Influencia de sus informes consultivos**

Aunque los informes consultivos del SER no son vinculantes, las medidas tomadas por la Administración en general reflejan la postura de este organismo. Un aspecto destacado en este sentido es el grado de acuerdo logrado por empresarios, trabajadores y miembros designados por la Corona en su valoración de los planes de la Administración. Un informe unánime es una poderosa señal para la Administración. Tres cuartas partes de los informes consultivos del SER fueron unánimes durante los años 90, mientras que al menos en el 40% de los no unánimes se presentaba una misma opinión respecto a las líneas generales de la política.

### **Supervisar las organizaciones profesionales y de productores**

Otra de las tareas es supervisar las organizaciones profesionales y de productores. Se trata de entidades de derecho público de sectores concretos de la industria, administradas por los representantes de los empresarios y de los trabajadores. Estas organizaciones ofrecen un foro para llegar a acuerdos y establecer las disposiciones que consideren más favorecedoras para su sector. Este esfuerzo de colaboración en general se centra en aquellas actividades que las empresas no pueden desarrollar por sí solas, como campañas publicitarias conjuntas, promocionar las

exportaciones, garantizar la calidad de los productos o crear proyectos para mejorar la explotación de empresas.

Ejemplos conocidos de ello son las medidas tomadas por la organización que representa a los pintores para darles trabajo durante los meses de invierno, o el principio de gestión total de la cadena de producción, aprobado por la organización de criadores de ganado y productores de carne para garantizar la calidad de ésta. La carne que lleva el sello de aprobación de la organización ha sido sometida a controles de calidad en todas las fases, desde la cría hasta la carnicería.

Estas organizaciones también están involucradas en la aplicación de las medidas gubernamentales, lo cual es una ventaja, porque las organizaciones cuentan con una sólida implantación en sus sectores correspondientes. Por ejemplo, a petición del Gobierno holandés están participando en el cumplimiento de las Directivas de la Unión Europea.

Aunque son en cierto modo una autoridad gubernamental, esto no significa que sean omnipotentes dentro de su sector. Sus acuerdos y sus actividades nunca deben estar en contra de la legislación ni del interés general. El SER es el primer órgano en este ordenamiento profesional y, entre sus otras responsabilidades, tiene el deber de supervisar la composición y las finanzas de las organizaciones, así como la utilización de sus competencias.

### **Los gremios y las corporaciones de productos**

Las organizaciones de productores son un foro para empresas que se dedican a fabricar o procesar un mismo producto, desde materias primas hasta productos finales (como en el caso de la organización de criadores de ganado y productores de carne, desde la cría hasta la mesa). Las organizaciones profesionales representan a empresas con funciones similares dentro de la economía, como todos los minoristas, o los hoteleros y los restauradores. Hay alrededor de un millón y medio de trabajadores en los sectores que forman parte de estas organizaciones, y un total de casi 500.000 empresas, la mayoría de ellas pequeñas. En el ordenamiento profesional holandés existen unas veinte organizaciones de productores.

### **Ley de comité de empresa**

A través de la ley de comité de empresa (Wet op de ondernemingsraden - WOR) se delegan diversas tareas en el SER. Éste impone una cuota para financiar la educación y la formación de los miembros de los comités de empresa. La cuota debe ser abonada por aquellas empresas que legalmente están obligadas a constituir un comité de empresa, es decir, las que tienen 50 empleados o más.

## **Normas de conducta en materia de fusión de sociedades, estipuladas en el 2000**

En 1970, el SER estipuló por resolución las normas de conducta en materia de fusión de sociedades. Estas normas de conducta, también llamadas Código de conducta en materia de fusiones del SER, han sido establecidas para proteger los intereses de accionistas y trabajadores, en caso de una oferta pública de adquisición de acciones, o una fusión de sociedades. El Código de fusiones no goza de un fundamento legal y tampoco está basado en ningún poder reglamentario del SER. Está basado en la disposición de la industria y el comercio holandés de observar las normas voluntariamente.

Desde el 5 de septiembre de 2001, el SER supervisa nuevas normas de conducta en lo relativo a fusiones. El antiguo Código de conducta en materia de fusiones de 1975 ha sido subdividido y las reglas para los efectos de ofertas públicas han sido trasladadas, íntegramente y sin modificaciones de importancia, a la Ley de Supervisión del Comercio de Valores. Esto significa que la supervisión de las ofertas públicas ha adquirido una base legal. La institución competente es, a partir de la misma fecha, la 'Autoriteit Financiële Markten (AFM)'.

El segundo componente del antiguo Código de fusión es una regulación de la participación de los empleados en la empresa afectada. Dicha medida ha quedado sin modificar en la nueva regulación y armoniza con las reglas similares como quedan expresadas en la Ley de los comités de empresa. Disminuyendo el número mínimo de trabajadores de 100 hasta 50, el ámbito de aplicación de las nuevas normas de fusión ha sido extendido. Por otro lado, de ahora en adelante ya no es necesario registrar fusiones en las que la empresa absorbida cuente con menos de diez trabajadores.

El dictamen del SER, de conferir también una base legal a la parte de la regulación que concierne a los trabajadores, extendiendo su ámbito de aplicación hasta el sector público, organizaciones sin fines lucrativos, y profesiones liberales, no ha sido adoptado por el gabinete.

Las fusiones previstas deben notificarse al secretariado de este organismo. De surgir un conflicto sobre el cumplimiento de las reglas, las partes pueden recurrir a un comité de conflictos que está integrado por cinco personas.

## **Estimular la autorregulación en el ámbito de los consumidores**

Una de las competencias que la ley asigna al SER es estimular el desarrollo deseado en la industria y el comercio. Como parte de esta competencia el Consejo Económico y Social fomenta el dialogo entre asociaciones de empresarios y consumidores para llegar así a unas Condiciones Generales equilibradas. Estas Condiciones Generales son la "letra pequeña" que aplican los empresarios en la compra de bienes o servicios por parte de los consumidores. La pieza que completa esta forma de autorregulación es la institución de un comité de conflictos del que tanto empresarios como

consumidores son miembros. Este tipo de acuerdos potenciados por este organismo se ha alcanzado en multitud de sectores y su número sigue en aumento.

## RUMANÍA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

Aunque la campaña electoral para las elecciones políticas de 30 de noviembre comenzará oficialmente el 31 de octubre, de hecho ya durante los meses de julio y agosto la política rumana ha vivido en pleno clima preelectoral, con la presentación, por parte de los principales partidos, de sendos candidatos como presidente. Se tratará de las primeras elecciones uninominales de la historia del país, en las que los rumanos deberán elegir de manera directa a sus representantes en el Parlamento, ya no a través de las listas de los partidos.

Los nombres de los candidatos para el cargo de Primer Ministro no han representado ninguna sorpresa: Mircea Geoana por parte de la alianza entre Partido Socialdemocrático y Partido Conservador (PSD- PC); Theodor Stolojan por el Partido Democrático Liberal (PD-L); y el actual Primer Ministro, Calin Popescu Tariceanu, por el Partido Nacional Liberal (PNL).

La candidatura de Tariceanu ha sido convalidada por la Delegación Permanente del partido, con 108 votos a favor y sólo un contrario. El Jefe de Gobierno ha precisado que se desea un nuevo mandato para poder continuar con los proyectos comenzados, añadiendo que será una campaña electoral dura, porque los liberales tienen candidatos fuertes que no deben menospreciarse. En cambio, las candidaturas oficiales de la alianza PSD-PC y de PD-L, se darán a conocer en septiembre, aunque se tratará de meras formalidades. En efecto, se dan ya por seguras tanto la candidatura de Geoana como la de Stolojan.

Para el cargo de Primer Ministro están pues en liza, contra el PNL, tanto los demócratas-liberales como los social-demócratas. Pero si antes de las elecciones locales eran favoritos los primeros, el éxito relativo de los segundos ha moderado su optimismo. Parece ser que la confrontación será más dura de lo previsto. Los demócratas-liberales cuenta sobre todo con el apoyo del presidente Basescu pero el partido parece sufrir de una crisis de identidad: no convence como partido de derecha, pero también ha perdido a buena parte de sus electores de izquierda. Tal vez aprovechen de ellos los socialdemócratas que, a falta de una precisa orientación ideológica, intentarán implicar en su campaña electoral a personalidades hasta ahora independientes. Pero esta también es la táctica de Basescu, que parece necesitar sostenedores más fieles a él que al partido.

#### Situación económica

El crecimiento económico rumano en el primer semestre ha sido del 8,8% (9,3% en el segundo trimestre). Y las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística confirman estos valores, que

constituyen un récord para el período que va desde 1989. El PIB estimado en el primer semestre ha sido 195.760 millones de leus, de los cuales 109.010 en el segundo trimestre.

A finales de 2008 el crecimiento podría superar el 8%, y la tasa anual de inflación podría reducirse sustancialmente, hasta alcanzar, a finales de año, el 6,2%, es decir por debajo del 6,6% estimado por el Banco Central, según el informe de "Síntesis macroeconómicas" redactado por el Banco Comercial Rumano (BCR).

Según los analistas del BCR, «el crecimiento de las inversiones en agricultura e industria, junto con la reducción de las inversiones en el terciario y en el comercio, puede modificar la estructura del crecimiento económico de larga duración, desde el consumo hasta las exportaciones, netamente positivas».

En cuanto a la evolución de la inflación, la reducción para finales de año tiene en cuenta «la ausencia de nuevos aumentos y la estabilidad en el cambio de divisa, cuya media para 2008 debería ser de 3,6 lei/euro.

Los analistas prevén que las inversiones extranjeras directas y los fondos europeos financiarán el aumento del déficit de cuenta corriente del año. Según el informe, en efecto, las inversiones directas extranjeras serán de unos 7.800 millones de euros, con un déficit de cuenta corriente del 13,6%.

Según un estudio llevado a cabo por la empresa internacional Pricewaterhouse Coopers (PwC), Rumanía ocupa la séptima posición en el listado de los países emergentes más atractivos para las sociedades de producción, y el cuarto por lo que se refiere a los proyectos de inversión en el sector de servicios.

### **Situación social**

Las negociaciones entre Gobierno, sindicatos y empresarios para un acuerdo sobre la estrategia de mejora del salario mínimo hasta 2014 se concluyeron con un acuerdo de principio que prevé un aumento de 40 leus en el cuarto trimestre de este año, hasta alcanzar los 540 leus (unos 148 euros) y de otros 60 (hasta 500) a partir de 1 de enero de 2009. Además, antes de finales de 2014 el salario mínimo debería alcanzar un valor de 1.325 leus, equivalente a casi el 50% del salario lordo mensual medio.

El presidente del Bloque Nacional Sindical (BNS), Costin Dumitru, se ha declarado satisfecho de que el Gobierno haya discutido con las partes sociales el modo en que el salario mínimo pueda alcanzar un nivel equivalente al menos al 50% de la retribución media nacional en 6 años. «Por primera vez», ha dicho, «el Gobierno Tariceanu se compromete en una discusión muy seria por cuanto atañe a la obligación, que recae sobre éste y sobre los próximos Ejecutivos de Rumanía, de respetar las

disposiciones de la Carta Social Europea revisada, que indica la necesidad de introducir algunos mecanismos para ayudar el salario mínimo a alcanzar el 60% del salario medio».

Actualmente el salario mínimo en Rumanía está, según Costin, por debajo del 30% de la retribución nacional media. El líder de BNS ha afirmado que existen divergencias entre empresarios, sindicatos y gobierno sobre las cantidades que se han barajado durante el debate. Y ha declarado: «sostendremos el aumento del salario mínimo hasta 2014, porque todo depende de este objetivo a medio y largo plazo, que nos permitirá pagar de manera seria y responsable el trabajo en este país, para bloquear el fenómeno de la migración».

Por su parte, el presidente de Cartel Alfa, Bogdan Hossu, considera que la propuesta del Gobierno es «interesante» porque fija un objetivo ambicioso. «El texto de la propuesta es bueno, en principio, pero necesita un compromiso muy fuerte. Y hay algunas ambigüedades que deben aclararse».

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## **FRANCIA**

### **SEGURO DE ENFERMEDAD: MEDIDAS PARA CORREGIR EL DÉFICIT<sup>3</sup>**

---

Los Ministros de Sanidad, Roselyne Bachelot y de Presupuestos, Eric Woerth, presentaron, el 28 de julio de 2008, un Plan de Medidas para suprimir el déficit del Seguro de Enfermedad, con el fin de “salvaguardar el sistema de solidaridad francés de salud y permitir al Seguro de Enfermedad que pueda de nuevo encontrar el equilibrio de ahora a 2011”. La necesidad de este plan gubernamental se ha impuesto dado el contexto de aumento continuo del gasto de enfermedad del régimen general (+3,5% durante los seis primeros meses del año) y de un déficit de la rama de enfermedad que alcanzará presumiblemente los 4.100 millones de euros en 2008.

Las medidas anunciadas no afectarán directamente a los asegurados, pero deberían permitir al Seguro de Enfermedad realizar un ahorro de 3.600 millones de euros. No habrá esta vez ni nuevo aumento del llamado “tique moderador” (a cargo del paciente), ni disminución alguna de los derechos de los asegurados que sufren enfermedades graves o de larga duración (ALD), que asume al 100% el Seguro de Enfermedad.

Estas medidas se incluyen en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009, que será presentado en Consejo de Ministros el 29 de septiembre de 2008. Además, se contemplan otras medidas que formarán parte del Proyecto de Ley sobre la reforma de los Hospitales públicos, que será de naturaleza estructural y no tendrá efectos financieros inmediatos.

#### **Se creará un impuesto sobre el ahorro salarial**

Para aportar “seguridad a la financiación del Seguro de Enfermedad”, el Gobierno pretende ampliar la base sometida a contribución, añadiendo “los elementos de remuneración que actualmente no están sometidos a las cotizaciones sociales”. Así, se ha previsto que los empleadores efectúen una deducción obligatoria, a partir de 2009, “de las sumas distribuidas en concepto de participación en los beneficios de la empresa, en sus diferentes modalidades”. Igualmente, se estudiará la posibilidad de someter a contribución otros tipos de ventajas fiscales hasta ahora exentas de contribución social. Aunque todavía no se ha fijado el porcentaje de estas deducciones sociales, el Gobierno prevé que se puedan obtener 300 millones de euros para el Seguro de Enfermedad. Esta propuesta será examinada y debatida en el Parlamento.

---

<sup>3</sup> “Liaisons Sociales – Bref Social n° 15168 de 30 de julio de 2008

**Se creará igualmente una contribución sobre el volumen de negocios de las mutuas y seguros complementarios de salud**

En 2009, se aplicará una contribución social sobre el volumen de negocios de los organismos complementarios de salud (mutualidades, seguros e instituciones de previsión), con la finalidad de “consolidar la financiación solidaria del seguro de enfermedad”. Esta contribución –cuyo porcentaje no ha sido aún fijado- debería aportar mil millones de euros a partir del año próximo y permitirá financiar el acceso a los seguros complementarios de salud de las personas económicamente débiles.

**Contribución suplementaria de la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

El Gobierno tomará igualmente medidas -en el Proyecto de Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2009- para que el coste de la declaración incorrecta de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente soportado por el Seguro de Enfermedad, sea sometido a un reparto más equitativo y equilibrado por la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**Medidas de ahorro en la rama de enfermedad.**

Por último, el Gobierno llevará a cabo las medidas de ahorro previstas por la rama de enfermedad para incrementar la eficacia del sistema de salud. Estas disposiciones pretenden desarrollar la prevención, disminuir el consumo de prestaciones cuya justificación médica considera que es dudosa o modificar los precios en sectores en los que las tarifas parecen excesivamente onerosas. El conjunto de estas medidas debería permitir realizar un ahorro de dos mil millones de euros.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

## **EMPLEO/DESEMPLEO**

### **ALEMANIA**

#### **TENDENCIA POSITIVA DEL MERCADO LABORAL<sup>4</sup>**

---

En el mes de agosto el desempleo registró en Alemania 14.000 personas menos que en julio (40.000 menos en cifras desestacionalizadas) lo que supone un descenso del 0,1% que dejó la tasa de paro en el 7,6%, evolución equiparable al promedio de los dos últimos años. En comparación interanual se registraron 510.000 desempleados menos. Esta evolución positiva se debe principalmente al incremento del empleo cotizante a la seguridad social, pero también a las reformas laborales y al descenso de la oferta de mano de obra. Cabe destacar no obstante que a finales de 2007 se suprimieron las medidas de prejubilación, que habrían reducido el desempleo en otras 10.000 personas.

Según la Oficina Federal de Estadística la población trabajadora aumentó en cifras desestacionalizadas en 37.000 personas y el trabajo cotizante a la seguridad social aumentó en junio, también en cifras desestacionalizadas, en 38.000 personas. Estos incrementos vienen influidos por las favorables condiciones climáticas y por el efecto estabilizador del subsidio por jornada invernal reducida.

Las cifras sin desestacionalizar que ofrece la Oficina Federal de Estadística muestran que el empleo descendió de junio a julio, exclusivamente por motivos estacionales, en 15.000 situándose en 40,31 millones de personas. Con respecto al año anterior se registra un aumento del empleo de 560.000 personas, con 27,45 millones de trabajadores cotizantes a la seguridad social (un aumento de 596.000 personas en comparación interanual).

La oferta de puestos de trabajo descendió en agosto en 2.000 (cifras desestacionalizadas). En el mercado de puestos de formación profesional destaca una evolución positiva: de octubre de 2007 a agosto de 2008 se registraron 466.700 puestos de FP (+ 8.500 en comparación interanual). Se ha reducido la cifra de solicitantes de plazas de formación en 109.800 hasta el nivel de 601.100. Una de las causas es el cambio demográfico, que se refleja también en el descenso de graduados escolares.

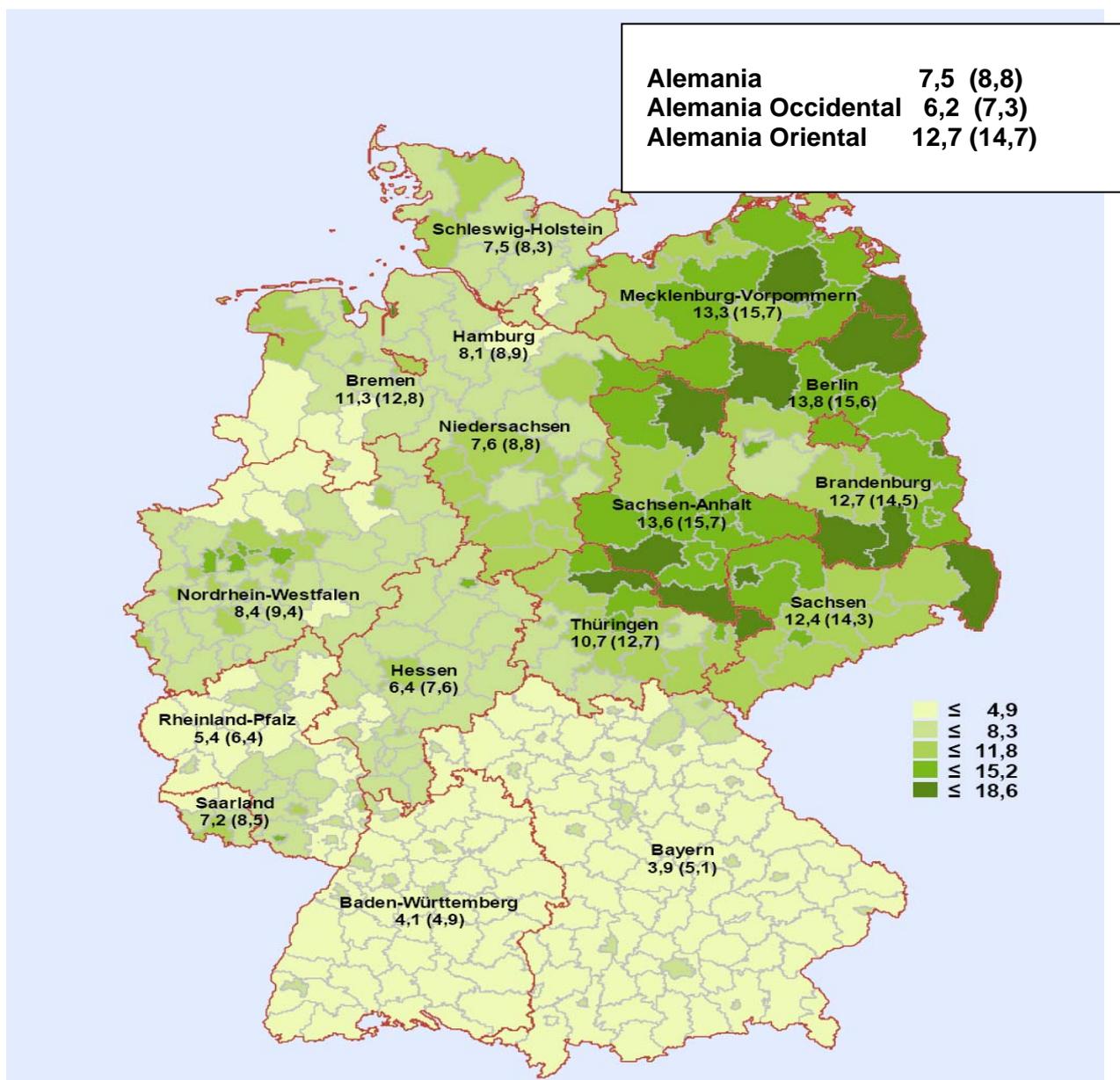
Según la Agencia Federal de Empleo, el desempleo podría quedarse en octubre por debajo de la frontera de los tres millones de personas, y mantiene los pronósticos del Gobierno de que las cifras de desempleo puedan seguir bajando el próximo año en un promedio anual de 50.000, aunque otros expertos son más precavidos y consideran que tarde o temprano se reflejará en el mercado laboral el retroceso coyuntural.

---

<sup>4</sup> Fuente: Agencia Federal de Empleo

El Ministro alemán de Economía Michael Glos considera esta tendencia positiva el resultado de la política de los últimos tres años y de las reformas pasadas del mercado laboral. Destaca la necesidad de seguir fortaleciendo la demanda interna y la reducción de cargas fiscales y sociales a fin de fomentar la iniciativa de los ciudadanos y de las empresas. El Ministro de Trabajo Olaf Scholz (SPD) se ha manifestado optimista ante el objetivo del pleno empleo.

#### La tasa de desempleo en Alemania, agosto 2008 (entre paréntesis 2007)



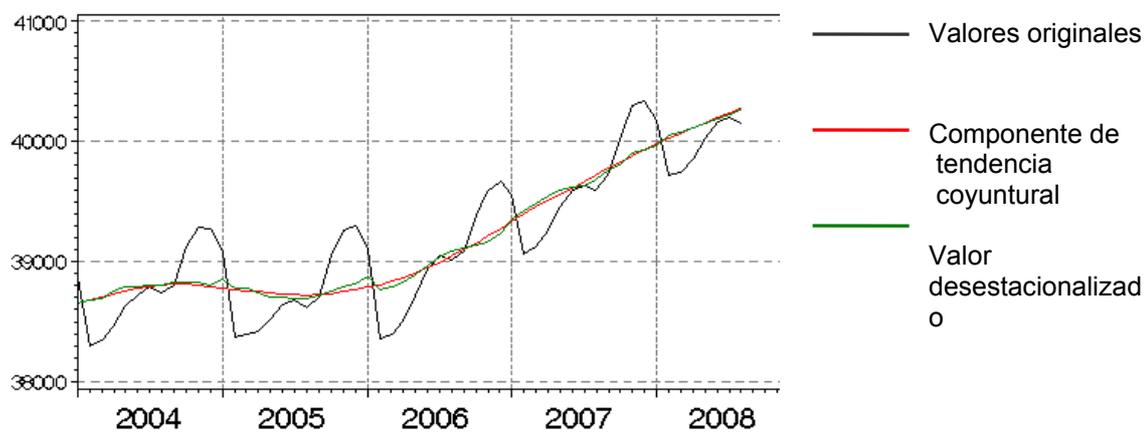
Agosto 2008

Característica	2008				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Agosto		Julio	Junio
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	....	40.306.000	40.321.000	40.233.000	....	....	1,4	1,4
Empleados cotizantes a Seg. Social	....	....	27.450.800	27.411.400	....	....	....	2,2
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	3.195.740	3.210.045	3.159.811	3.283.279	-510.123	-13,8	-13,6	-14,3
de ellos: mujeres 50,3 %	1.606.647	1.606.571	1.564.794	1.611.365	-282.759	-15,0	-14,5	-15,3
hombres 49,7 %	1.589.088	1.603.463	1.595.005	1.671.907	-227.341	-12,5	-12,7	-13,4
jóvenes <25 años 12,1 %	386.466	362.665	304.022	315.848	-83.769	-17,8	-14,9	-17,0
de ellos: <20 años 2,9 %	93.565	76.746	55.615	57.075	-28.004	-23,0	-15,7	-20,2
personas ≥ 50 años 26,0 %	830.907	842.087	845.088	872.202	-110.737	-11,8	-12,8	-14,1
de ellos: ≥ 55 años 13,2 %	422.839	423.674	419.590	427.225	-28.854	-6,4	-8,9	-12,0
extranjeros 15,2 %	485.197	487.661	486.988	500.855	-59.633	-10,9	-11,0	-11,8
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en rel. con la población civil activa	7,6	7,7	7,5	7,8	8,8	-	8,9	8,8
- en rel. con la población civil asalariada	8,6	8,6	8,5	8,8	9,9	-	9,9	9,9
Hombres	8,2	8,3	8,2	8,6	9,4	-	9,5	9,5
Mujeres	8,9	8,9	8,7	9,0	10,5	-	10,4	10,2
Personas menores de 25 años	8,1	7,6	6,4	6,6	9,9	-	8,9	7,7
de ellos: menores de 20 años	6,0	4,9	3,6	3,7	7,8	-	5,8	4,5
Extranjeros	17,8	17,9	17,8	18,3	19,7	-	19,8	20,0
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo	836.474	846.432	838.767	876.092	-173.565	-17,2	-16,7	-16,0
- Prestación por desempleo II	4.991.041	5.039.051	5.058.563	5.126.431	-249.519	-4,8	-4,6	-4,8
- Ayuda social	1.895.630	1.910.463	1.909.930	1.929.336	-57.021	-2,9	-2,6	-3,1
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas / mes	224.409	244.219	255.517	240.389	-13.395	-5,6	-10,2	3,8
de ellas: no subvencionadas	171.506	188.808	187.071	178.078	-9.967	-5,5	-5,5	-1,6
- Nuevas desde principio de año	1.617.734	1.373.515	1.117.998	877.609	-391.985	-19,5	-22,5	-25,5
de ellas: no subvencionadas	1.191.247	1.002.439	815.368	637.290	-283.741	-19,2	-22,5	-25,5
- Total de ofertas	586.336	588.420	596.269	579.180	-61.168	-9,4	-9,5	-8,0
de ellas: no subvencionadas	418.856	424.446	420.764	401.787	-37.288	-8,2	-8,2	-9,3
De ocupación inmediata	519.021	523.904	518.713	515.004	-53.576	-9,4	-11,4	-9,9
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
- Total	...	...	...	...	...	x	x	x
de ellos: cualificación	216.241	226.302	245.679	244.541	27.714	14,7	11,7	7,4
Asesor. profesional y fomento a la FP	...	...	...	...	...	x	x	x
Prestaciones de apoyo al empleo	365.054	364.856	365.137	361.130	-29.940	-7,6	-8,2	-9,0
Medidas de creación de empleo	367.512	362.917	357.636	347.780	5.087	1,4	-1,3	-4,3
<b>EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA</b>								
	Agosto 08	Julio 08	Junio 08	Mayo 08	Abril 08	Marzo 08	Feb. 08	Enero 08
Variación frente al mes anterior								
Población activa	...	37.000	16.000	15.000	33.000	32.000	34.000	137.000
Ocupados sujetos a seguridad social	...	...	38.000	1.000	16.000	17.000	80.000	110.000
Desempleados	-40.000	-20.000	-43.000	-14.000	-17.000	-52.000	-60.000	-60.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-2.000	-8.000	6.000	-6.000	-10.000	-5.000	-4.000	-18.000
Puestos de trabajo no subvencionados	2.000	3.000	10.000	-	-5.000	-6.000	-11.000	-20.000
de estos: ordinarios	-1.000	-1.000	2.000	-4.000	-4.000	-1.000	-2.000	-7.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,6	7,7	7,8	7,9	7,9	8,0	8,1	8,2
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,3	7,4	7,5	7,5	7,5	7,6	7,7

Fuente: Agencia Federal de Empleo

## Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior%	
200€	Junio	40 199	1,4	40 219	0,0
	Mayo	40 164	1,4	40 207	0,0
	Abril	40 031	1,5	40 192	0,1
	Marzo	39 853	1,5	40 157	0,1
	Febrero	39 739	1,6	40 116	0,1
	Enero	39 721	1,7	40 076	0,3
	Diciembre	40 179	1,6	39 939	0,1
	Noviembre	40 332	1,7	39 891	0,1
	Octubre	40 297	1,8	39 860	0,2
	Septiembre	40 048	1,7	39 787	0,1
	Agosto	39 713	1,6	39 745	0,1
	Julio	39 595	1,5	39 688	0,1
2007	Junio	39 635	1,5	39 653	0,0
	Mayo	39 594	1,7	39 638	0,1
	Abril	39 455	1,9	39 614	0,1
	Marzo	39 266	2,0	39 566	0,2
	Febrero	39 122	1,9	39 494	0,2
	Enero	39 064	1,8	39 425	0,3



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo  
Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados		
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales	
2008	Julio	3,2	7,3	-0,1	-1,1
	Junio	3,2	7,4	-0,1	-1,0
	Mayo	3,2	7,5	0,0	-1,0
	Abril	3,2	7,5	0,0	-1,1
	Marzo	3,2	7,5	-0,1	-1,1
	Febrero	3,3	7,6	-0,1	-1,1
	Enero	3,3	7,7	-0,2	-1,2
	Diciembre	3,4	7,9	-0,1	-1,1
	Noviembre	3,4	8,0	-0,1	-1,2
	Octubre	3,5	8,1	-0,1	-1,3
	Septiembre	3,5	8,2	-0,1	-1,3
	Agosto	3,6	8,3	-0,1	-1,3
2007	Julio	3,6	8,4	0,0	-1,3
	Junio	3,6	8,4	-0,1	-1,5
	Mayo	3,7	8,5	-0,1	-1,5
	Abril	3,7	8,6	0,0	-1,6
	Marzo	3,7	8,6	-0,1	-1,8
	Febrero	3,8	8,7	-0,2	-1,8
	Enero	3,8	8,9	-0,1	-1,6

Fuente: OIT

## LA INSERCIÓN DE DISCAPACITADOS EN EL MERCADO LABORAL

En su reunión celebrada el 30 de julio el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley sobre la introducción del empleo asistido de personas con discapacidad. Se trata de medidas flexibles de apoyo y asistencia en el puesto de trabajo, con el objetivo de garantizar unas relaciones laborales permanentes sujetas a cotización a la seguridad social.

### El grupo diana

Según la Oficina Federal de Estadística, a finales de 2007 vivían en Alemania aproximadamente 6,9 millones de personas con discapacidad grave (grado demostrado de discapacidad de más del 50%), 153.000 más que a finales de 2005 (+2,3%). En relación con la población total, una de cada doce personas (el 8,4%) tiene una discapacidad grave. El 52% son hombres, el 28% son mayores de 75 años y el 46% tiene entre 55 y 75 años. El 2% son niños y adolescentes menores de 18 años.

El 82% de los casos de discapacidad son ocasionados por una enfermedad, mientras que el 4% son congénitos o se manifestaron en el primer año de vida. En el 2% de los casos el origen de la discapacidad fue un accidente o una enfermedad laboral.

El 64% de las discapacidades son físicas. Dentro de este grupo, el 25% de las personas afectadas padece una discapacidad que afecta a sus órganos internos, el 14% una discapacidad que afecta las

extremidades y el 13% una discapacidad que afecta a la columna vertebral y el tronco. El 5% de los afectados son ciegos o padecen una discapacidad visual, el 4% sordera o problemas auditivos, trastornos del equilibrio o disfasias. El 10% son discapacidades mentales o psíquicas, y el 9% trastornos cerebrales. En el resto de las personas (17%) no se ha determinado el tipo de discapacidad.

Una cuarta parte de los discapacitados presentan un grado de discapacidad del 100%. En el 30% de los casos el grado de discapacidad es del 50%.

### **Integración laboral de las personas con discapacidad**

El grupo a quien están dirigidas las medidas aprobadas por el Gobierno son aquellas personas discapacitadas que acaban de finalizar el período de educación especial y, por su grado de discapacidad, no pueden realizar una formación profesional o un aprendizaje, pero por otra parte disponen de una capacidad laboral que no les permite trabajar en talleres adaptados a personas con discapacidad. Otro grupo diana son personas con discapacidad adquirida.

El objetivo de este programa consiste básicamente en garantizar la asistencia individual por parte de un tutor a fin de integrar a este grupo de personas discapacitadas en el mercado laboral normal. El primer paso es la capacitación individual para el puesto de trabajo: se analizan la necesidad de apoyo y la viabilidad de las actividades laborales que procedan, y se persigue el objetivo de obtener un contrato de trabajo. De ser necesario, se seguirá prestando la asistencia individualizada durante un período laboral de dos años como máximo. En el período de capacitación los beneficiarios están afiliados a seguridad social. Los organismos gestores son la Agencia Federal de Empleo y las Oficinas de Integración. No se originarán gastos adicionales; más bien el Gobierno cree que después de aproximadamente cinco años incluso se ahorrarán fondos.

El nuevo proyecto de ley se adapta a las prescripciones de la Convención de Derechos Humanos de la ONU para personas con discapacidad. Alemania participó activamente en la elaboración de estas disposiciones y prevé en breve su ratificación.

Algunas empresas y regiones alemanas tienen experiencia con la integración de personas discapacitadas en el mercado laboral. Una política moderna que se dirija a este grupo de personas se ve obligada a hacer todo lo posible por garantizar su participación en la vida social y laboral siempre y cuando las personas afectadas lo deseen. En el acuerdo de coalición del Gobierno actual, los socios CDU/CSU y SPD acordaron conceder a los discapacitados más posibilidades de inserción en el mercado laboral fuera de los talleres adaptados especialmente a las necesidades de personas discapacitadas, talleres que suelen tener carácter de terapia ocupacional. Por lo tanto, la mayor integración de los discapacitados en el mercado laboral repercutiría también en el ahorro de los fondos que actualmente se transfieren a los beneficiarios de asistencia social.

### **El subsidio para la formación profesional de personas discapacitadas**

Durante las medidas de integración laboral de las personas discapacitadas la Agencia Federal de Empleo abona las siguientes prestaciones:

- Cuando el beneficiario vive con sus padres: 192 euros
- Complemento cuando el beneficiario vive en una residencia o un internado y la Agencia u otro organismo cubren los gastos del alojamiento: 93 euros
- Otro tipo de alojamiento cuando la Agencia u otro organismo cubren los gastos: 154 euros
- Otro tipo de alojamiento no subvencionado: entre 348 y 412 euros

## **BÉLGICA**

### **EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES**

---

Cada año, más de 400.000 estudiantes trabajan en Bélgica. Algunos durante todo el año; otros durante las vacaciones escolares. La Ley de 3 de julio 1978 relativa a los contratos de trabajo prevé un conjunto de disposiciones relativas a los contratos de trabajo en general y también disposiciones específicas para el contrato de ocupación de estudiantes.

#### **Introducción**

En materia de bienestar en el trabajo, ciertas categorías de trabajadores deben beneficiarse de una protección especial en razón de su vulnerable situación en el trabajo. Se trata, entre otras, de jóvenes, de trabajadores temporales y de mujeres embarazadas.

Desde el punto de vista médico, un individuo ha terminado su crecimiento a la edad de 18 años. Los riesgos específicos en relación con la edad conciernen por tanto a los jóvenes menores de 18 años.

Los jóvenes, por su falta de experiencia y porque su desarrollo físico y mental aún continúa, no tienen conciencia de los riesgos existentes o potenciales. Es primordial analizar sus condiciones de trabajo de manera particular, con el fin de evitar cualquier problema para su salud y seguridad, así como para su desarrollo físico, psicológico, moral o social, o comprometer su educación.

Los jóvenes en el trabajo son a menudo víctimas de accidentes laborales. La encuesta sobre los accidentes de trabajo de los trabajadores temporales 2006, realizada por "Prévention Intérim" arroja una tendencia a la baja del número de accidentes de trabajadores temporales. La encuesta pone también en evidencia el descenso de los accidentes por caídas y atribuye esta mejora a las acciones llevadas a cabo para limitar o encuadrar mejor los trabajos de altura. Por el contrario, la gravedad de los accidentes de trabajo aumenta. La explicación residiría aquí en la tendencia a confiar cada vez más las funciones de riesgo a trabajadores temporales.

#### **¿Trabajador joven o estudiante?**

En materia de bienestar en el trabajo, los jóvenes constituyen una categoría particular de trabajadores y son objeto de una reglamentación específica. Algunos trabajos les están vetados aunque existen derogaciones bajo ciertas condiciones. Entre los jóvenes figuran, en regla, los estudiantes, cuyo estatus está regulado por disposiciones particulares de la ley sobre los contratos de trabajo, pero también "todo trabajador menor de edad, con 15 años o más y que no está sometido a la obligación escolar a tiempo completo", y también los "aprendices" y "todo alumno o estudiante que siga estudios para los que el programa de formación prevé una forma de trabajo que se efectúa en un

establecimiento de enseñanza”. Los trabajadores en prácticas son objeto de una reglamentación distinta.

Si las obligaciones generales del empresario en materia de política de prevención y de protección en el trabajo son los mismos que para cualquier otro trabajador, el empresario se cuidará de observar ciertas reglas específicas y de adaptar su política de prevención a las características ligadas a la edad de los trabajadores jóvenes.

### **El contrato de ocupación de estudiante**

El tipo de contrato irá en función del trabajo efectuado por los estudiantes trabajadores. La Ley de 3 de julio 1978 dispone principalmente que: “A pesar de toda disposición expresa, el contrato firmado entre un empresario y un estudiante, sea cual sea la denominación, está considerado contrato de trabajo hasta que no se pruebe lo contrario”. Según el caso, se tratará de un contrato de trabajo de obrero, de empleado, de representante de comercio o de un contrato de trabajo doméstico”. A falta de condiciones particulares que les conciernan, los estudiantes trabajadores están también sometidos a las disposiciones específicas de los contratos de trabajo que les atañen.

El estudiante trabajador concluye su contrato bien sea con la empresa, bien sea con una sociedad de trabajo temporal. En el caso de ocupación a través de una oficina de trabajo temporal, el empresario es la sociedad de trabajo temporal. El estudiante estará bajo las condiciones de ocupación relativas a los dos estatus: estudiante y trabajador temporal.

La empresa utilizadora es responsable del respeto del conjunto de las prescripciones en materia de seguridad y de higiene en el lugar de trabajo; así como en materia de reglamentación de trabajo.

La legislación no define el estatus de estudiante. En principio, se trata de estudiantes o de alumnos que efectúan estudios superiores o secundarios. Entre ellos, sólo los jóvenes de 15 años o más, que no están sometidos a la obligación escolar a tiempo completo, pueden concluir un contrato de ocupación de estudiantes. Los estudiantes concernidos siguen, bien una enseñanza de pleno ejercicio o una enseñanza a tiempo parcial. En el caso de estudiantes que siguen una enseñanza a tiempo parcial, no pueden ni estar ocupados bajo compromiso de un contrato de trabajo o de prácticas a tiempo parcial, ni ser aprendiz o parado. Además únicamente pueden trabajar durante los periodos de vacaciones escolares.

## **Las obligaciones del empresario en materia de bienestar en el trabajo**

### Obligaciones Generales

Las obligaciones del empresario en materia de análisis de los riesgos, de medidas de prevención, de formación, de información, de acogida y de apoyo son las mismas que para cualquier otro trabajador.

Ellas conciernen el análisis de riesgos, los equipos de protección individual, el vestuario de trabajo, pero también la prevención contra la violencia en el trabajo, el acoso moral y sexual. Las obligaciones se refieren igualmente a la señalización y el etiquetado en materia de seguridad, salud y sustancias y preparaciones peligrosas.

El empresario se ocupará además de la adecuación del conjunto de su política de prevención a las características ligadas a la edad de los jóvenes trabajadores. Esto vale sobre todo en materia de atención a la salud, de acogida, de apoyo y seguimiento, de formación y de información.

### La vigilancia de la salud

Ésta debe organizarse teniendo en cuenta el análisis de los riesgos generales, de los riesgos específicos de los jóvenes en el trabajo y, eventualmente, de la protección de la maternidad (presencia de chicas jóvenes y/o de mujeres).

- La supervisión apropiada de la salud se practica en función del análisis de los riesgos “generales” como para cualquier trabajador ocupado en la empresa (riesgo ligado al puesto de trabajo). Como recordatorio, la supervisión de la salud de los trabajadores es obligatoria salvo “cuando los resultados del análisis de riesgos, que se ejecuta en colaboración con el consejero de prevención-médico de empresa, y que ha sido sometido a la opinión previa del Comité, demuestra la inutilidad”.

El empresario de todas formas tiene la obligación de tomar “las medidas necesarias para que los trabajadores que ocupan un puesto de seguridad, un puesto de vigilancia o que ejercen una actividad de riesgo definido o una actividad relacionada con productos alimentarios, sean sometidos obligatoriamente a un control de salud, que se lleve a cabo conforme a las prescripciones” del decreto de 2003.

Los “riesgos definidos” son la exposición a agentes físicos, biológicos o químicos, las relaciones entre la exposición y los problemas de carácter ergonómico, a la dureza del trabajo, al trabajo monótono y repetitivo, y un riesgo identificable de carga física o mental de trabajo para el trabajador, así como la vinculación entre la actividad y un riesgo identificable de carga psicosocial para el trabajador.

Los exámenes realizados serán los exámenes previos, los exámenes periódicos, los exámenes de reincorporación al trabajo tras una enfermedad, accidente o parto, las visitas previas a la vuelta al trabajo, las consultas espontáneas...

- La supervisión específica de la salud tiene en cuenta un cierto número de características ligadas a la edad. Conciernen a los jóvenes menores de 18 años a fecha del comienzo de la ocupación, también a aquellos que trabajan de noche, así como a los jóvenes afectados por las derogaciones (es decir, aquellos que pueden ejercer excepcionalmente trabajos considerados como peligrosos). Tanto el examen previo como el examen periódico serán realizados.
- Vacunas y test de anticuerpos: en función del análisis de riesgos, el empresario puede verse en la obligación de proponer la vacunación (por ejemplo, la vacuna contra la hepatitis B en el sector de cuidados sanitarios) y test de anticuerpos (tuberculosis).

#### Obligación de acogida y de apoyo

Esta obligación se impone para cada trabajador debutante, todo debe ser consignado en un documento administrativo. El empresario debe organizar la acogida de cada trabajador debutante y designar un trabajador experimentado que respalde al nuevo contratado.

El miembro de la línea jerárquica designado por el empresario para apoyar al nuevo trabajador, firma un documento certificando que las informaciones e instrucciones necesarias en materia de bienestar en el trabajo han sido proporcionadas. Se trata sobre todo de vigilar que el nuevo trabajador aplique las instrucciones y haya comprendido bien las informaciones recibidas respecto al bienestar de los trabajadores en la realización de su trabajo.

#### Obligación de información y de formación

El empresario informa a los jóvenes trabajadores de los eventuales riesgos y de todas las medidas tomadas en lo que concierne a su salud y su seguridad. Asegurará particularmente la formación adecuada a los estudiantes que trabajan utilizando artefactos automotores.

#### **Los trabajos prohibidos**

Los jóvenes no pueden ser contratados para desempeñar trabajos considerados como peligrosos. Esto atañe, entre otros, a los trabajos que sobrepasan objetivamente las capacidades físicas o psicológicas. Por ejemplo, están prohibidos los trabajos que implican agentes físicos (el trabajo en un medio hyperbare...) agentes biológicos de los grupos 3 y 4 o agentes químicos. Asimismo, no está permitido recurrir a jóvenes cuando, de forma permanente, es imposible respetar los valores límites

de exposición o cuando exista un riesgo de explosión y de incendio; así como en las salas de autopsia.

También está prohibido ocupar a jóvenes en trabajos durante los cuales hay riesgo de exposición a agentes tóxicos y cancerígenos (con riesgo de alteraciones genéticas), radiaciones ionizantes, temperaturas extremas, ruidos y vibraciones.

Deben evitarse también las otras situaciones que presentan un riesgo de accidente en las que se puede suponer que los jóvenes, por su falta de sentido de la seguridad o su falta de experiencia o de formación, no puedan identificar o prevenir.

## **Las derogaciones**

### Los trabajos de mantenimiento

- Los trabajos prohibidos pueden ser realizados por los trabajadores estudiantes de 18 años o más, a condición de no ocuparles en la conducción de vehículos de mantenimiento automotores; que la orientación de sus estudios corresponda a los trabajos para los que la disposición de prohibición se aplique y que el empresario solicite el visto bueno del comité de prevención (C.P.P.T.), de los consejeros en prevención y de los servicios de prevención y de protección en el trabajo, que dispongan de las competencias apropiadas.
- Los estudiantes trabajadores de más de 18 años pueden conducir vehículos automotores que no apilen y de pequeño trazado a condición de que se trate de un portador, es decir de un aparato de mantenimiento que lleve la carga sobre una plataforma fija o sobre un equipamiento que no se eleve o de un carro para paletas. El empresario se debe asegurar que los estudiantes trabajadores tienen suficiente sentido de la responsabilidad y han recibido una formación adecuada para la conducción con seguridad de estos equipos de trabajo. Los mandos de los aparatos deben estar accionados de manera permanente por el conductor y retornar automáticamente a la posición neutra en el momento en que deje de actuar sobre ellos y accione el freno. La velocidad de traslación en vacío y en palier está limitada a 6 Km/hora para los aparatos con conductor acompañante y a 16 Km/hora para los aparatos de conductor porté.
- Los carros automotores que no apilen y de pequeño trazado con conductor acompañante cuya velocidad está limitada a 6 Km/hora pueden ser conducidos por estudiantes trabajadores de 16 a 18 años.

Es de resaltar que el análisis de los accidentes de trabajo realizado por Prévention Interim sobre la población de trabajadores estudiantes testimonia que la utilización de paletas transportadoras no está libre de riesgo y de daño. Lesiones a nivel de los tobillos, pies y piernas sobrevienen con frecuencia.

### El trabajo nocturno (desde las 20 a las 6 horas)

Incluso si el trabajo nocturno está por regla general prohibido a los trabajadores, los mayores de 18 años pueden ejercerlo bajo ciertas condiciones y límites. Numerosos sectores recurren a él.

Excepcionalmente, los jóvenes de 16 a 18 años pueden, dentro de límites muy estrictos, efectuar prestaciones durante parte de la noche.

Por otro lado, los jóvenes de 16 a 18 años están autorizados a trabajar hasta las 23 horas en el sector de la hostelería.

El intervalo entre dos prestaciones debe ser al menos de dos horas consecutivas.

### **Conclusiones**

Los estudiantes trabajadores y los jóvenes que trabajan constituyen un grupo de riesgo particular. Además son a menudo víctimas de accidentes de trabajo. Esto es aún más perjudicial, ya que, para muchos de ellos, es su primer contacto con la vida profesional.

El empresario que contrata a estudiantes trabajadores prestará mucha atención a las especificidades de estos trabajadores: edad y primer empleo. Vigilará que se respeten las legislaciones en materia de contrato de trabajo y de bienestar en el trabajo y habrá puesto en marcha una política de acogida, de apoyo, de formación y de información para su llegada a la empresa.

### **INFORME SOBRE EL PARO EN BELGICA / JULIO 2008**

---

A finales de julio había un total de 528.379 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). En términos mensuales supone un incremento de 50.799 personas (10,6%) y, en base anual, un descenso de 26.983 personas (4,8%). La subida del paro durante el mes de julio es clásica y se viene observando año tras año. Su principal origen es la llegada al mercado de empleo de los recién diplomados.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido del 11,1% (13,3% para las mujeres y 9,3% para los hombres).

A nivel regional y en términos mensuales, el paro ha subido en las tres regiones del país. Lo hizo en mayor medida en Flandes, con 28.416 personas (11,9%), seguida por Valonia con 20.478 personas (8,9%) y Bruselas con 1.905 personas (2,1%).

La variación por grupos y sexos refleja, con respecto al mes de julio 2008, que el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha aumentado en 28.381 personas (32,4%) y el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 21.041 personas (93,5%). En cuanto al colectivo de los demandantes de empleo de larga duración aumentó en 2.320 personas (1,1%).

En el reparto por nacionalidades, todos los colectivos han registrado incremento, el de los nacionales aumentó en 47.637 personas, el de los españoles en 217 personas, el de los ciudadanos UE en 1.937 personas y, el de los extranjeros fuera UE en 1.225 personas.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Julio 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2008</b>												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Marzo	492.622	237.080	255.542	161.914	76.844	85.070	239.494	113.006	126.488	91.214	47.230	43.984
Abril	490.243	237.085	253.158	159.612	76.335	83.277	239.709	113.776	125.933	90.922	46.974	43.922
Mayo	469.357	225.554	243.803	151.001	71.415	79.586	228.793	107.866	120.927	89.563	46.273	43.290
Junio	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Julio	528.379	247.934	280.445	186.530	86.822	99.708	249.999	114.562	135.437	91.850	46.550	45.300
<b>Año 2007</b>												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
Agosto	564.591	260.993	303.598	202.388	92.175	110.388	266.719	120.738	145.981	95.484	48.080	47.404
Septiembre	541.657	254.663	286.994	182.516	84.822	97.694	263.279	121.445	141.834	95.862	48.396	47.466
Octubre	527.070	250.643	276.427	173.476	81.632	91.844	258.064	120.439	137.625	95.530	48.572	46.958
Noviembre	509.846	243.422	266.424	166.444	78.872	87.572	248.828	116.313	132.515	94.574	48.237	46.337
Diciembre	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Julio 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2008</b>												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Mayo	9,9	8,5	11,6	5,4	4,5	6,4	15,4	13,0	18,3	19,5	18,4	20,9
Junio	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Julio	11,1	9,3	13,3	6,6	5,5	8,1	16,8	13,8	20,4	20,0	18,5	21,8
<b>Año 2007</b>												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
Agosto	11,9	9,8	14,4	7,2	5,8	8,9	17,9	14,6	22,0	20,8	19,1	22,9
Septiembre	11,4	9,6	13,6	6,5	5,4	7,9	17,7	14,7	21,4	20,9	19,3	22,9
Octubre	11,1	9,4	13,1	6,2	5,2	7,4	17,3	14,5	20,8	20,8	19,3	22,6
Noviembre	10,7	9,2	12,6	5,9	5,0	7,1	16,7	14,1	20,0	20,6	19,2	22,3
Diciembre	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Julio 2008

TOTAL	DATO MENSUAL JULIO 2008	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	528.379	50.799	10,6	-26.983	-4,8
POR SEXO					
Varones	247.934	21.095	9,2	-10.622	-4,1
Mujeres	280.445	29.704	11,8	-16.361	-5,5
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	186.530	28.416	11,9	-15.770	-7,7
Varones	86.822	12.923	17,4	-6.022	-6,4
Mujeres	99.708	15.493	18,3	-9.748	-8,9
VALONIA					
Ambos sexos	249.999	20.478	8,9	-8.439	-3,2
Varones	114.562	7.638	7,1	-3.145	-2,6
Mujeres	135.437	12.840	10,4	-5.294	-3,7
BRUSELAS					
Ambos sexos	91.850	1.905	2,1	-2.774	-2,9
Varones	46.550	534	1,1	-1.455	-3,0
Mujeres	45.300	1.371	3,1	-1.319	-2,8

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Julio 2008

	DATO MENSUAL Julio 2008		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	528.379		50.799		10,6%		-26.983		-4,8%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	115.867		28.381		32,4%		-8.262		-6,6%	
	<u>H</u> 55.797	<u>M</u> 60.070	12.728	15.653	29,5%	35,2%	-3.624	-4.638	-6,0%	-7,1%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	197.579		2.320		1,1%		-16.406		-7,6%	
	<u>H</u> 92.108	<u>M</u> 105.471	1.062	1.258	1,1%	1,2%	-5.718	-10.688	-5,8%	-9,2%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	43.528		21.041		93,5%		-2.862		-6,1%	
	<u>H</u> 20.697	<u>M</u> 22.831	9.610	11.431	86,6%	100,2%	-1.406	-1.456	-6,3%	-5,9%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Julio 2008

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
<b>Año 2008</b>										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Mayo	469.357	389.013	82,8	38.744	8,2	3.066	0,6	7,9	41.600	8,8
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Julio	528.379	444.536	84,1	40.711	7,7	3.266	0,6	8,0	43.132	8,1
<b>Año 2007</b>										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Julio	555.362	467.919	84,2	42.433	7,6	3.392	0,6	7,9	45.010	8,1
Agosto	564.591	476.689	84,4	42.822	7,5	3.368	0,5	7,8	45.080	7,9
Septiembre	541.657	455.927	84,1	41.741	7,7	3.318	0,6	7,9	41.741	7,7
Octubre	527.070	441.778	83,8	41.371	7,8	3.265	0,6	7,8	43.921	8,3
Noviembre	509.846	426.078	83,5	40.444	7,9	3.200	0,6	7,9	43.324	8,4
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
<b>Año 2006</b>										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Julio 2008

	DATO MENSUAL  Julio 2008	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.266	217	7,1%	-126	-37%
Varones	1.694	119	6,9%	24	1,4
- Jóvenes en periodo de espera	43	15			
- Otros	1.651	104			
Mujeres	1.572	98	6,6	-150	-8,7
- Jóvenes en periodo espera	32	4			
- Otros	1.540	94			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**EE.UU****SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL MES DE AGOSTO <sup>5</sup>**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 5 de septiembre su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de agosto. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se perdieron 84.000 puestos de trabajo, la octava pérdida mensual consecutiva y levemente por encima de los 75.000 vaticinados por los analistas. El informe también recoge la revisión a la baja de los datos de junio y julio en un total de 58.000 empleos.

El número de activos creció en 250.000 en el mes de agosto, alcanzando la cifra de 154.853.000. En agosto de 2007 el dato fue de 152.886.000. La tasa de actividad se mantuvo sin cambios, en el 66,1%. El número total de personas empleadas queda en 137.473.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 145.477.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados en agosto fue de 9.376.000, al producirse un fortísimo incremento de 592.000 con respecto al mes de julio. En agosto de 2007 se contabilizaron 7.133.000.

	Jul 08	Ago. 07	Ago. 08
Empleados (miles) (encuesta empresas)	137.557	137.756	137.473
Empleados (miles) (EPA)	145.819	145.753	145.477
Tasa paro (EPA)	5,7	4,7	6,1
Tasa actividad (EPA)	66,2	66,1	66,1

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) experimentó un aumento de cuatro décimas de punto en agosto, situándose en el 6,1%%, el dato más alto desde diciembre de 2003.

Aproximadamente 1,6 millones de personas, cifra similar a la del mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 3.435.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 23 de agosto (último dato disponible). La cifra representa el 2,3% de los activos y el 36,63% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que

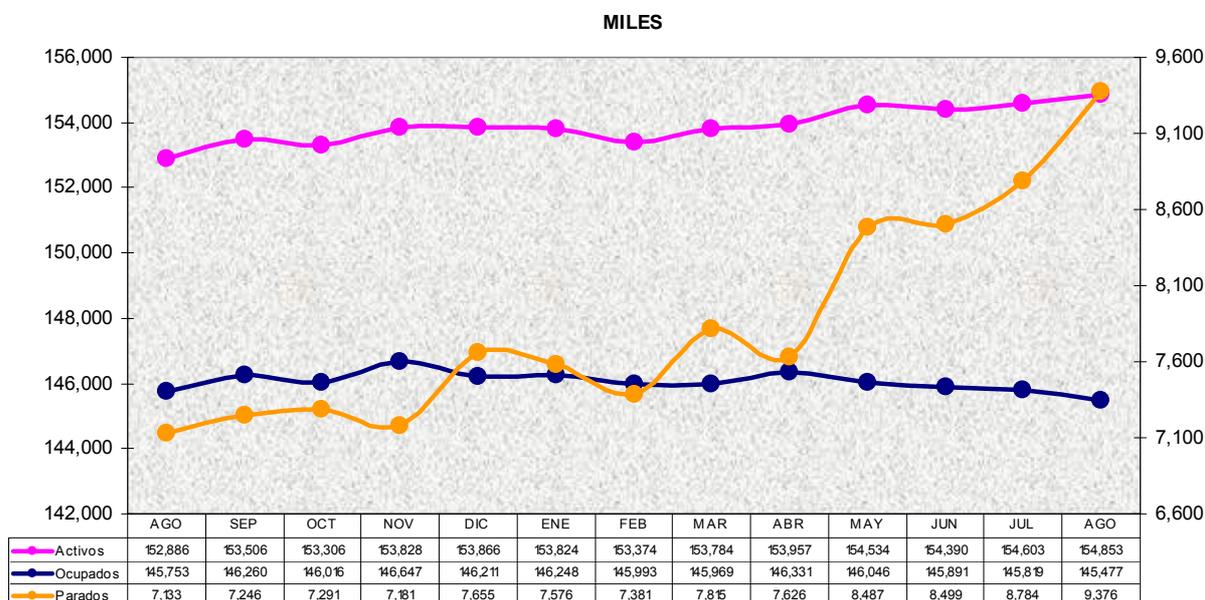
<sup>5</sup> Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en agosto se destruyeron 342.000 puestos de trabajo.

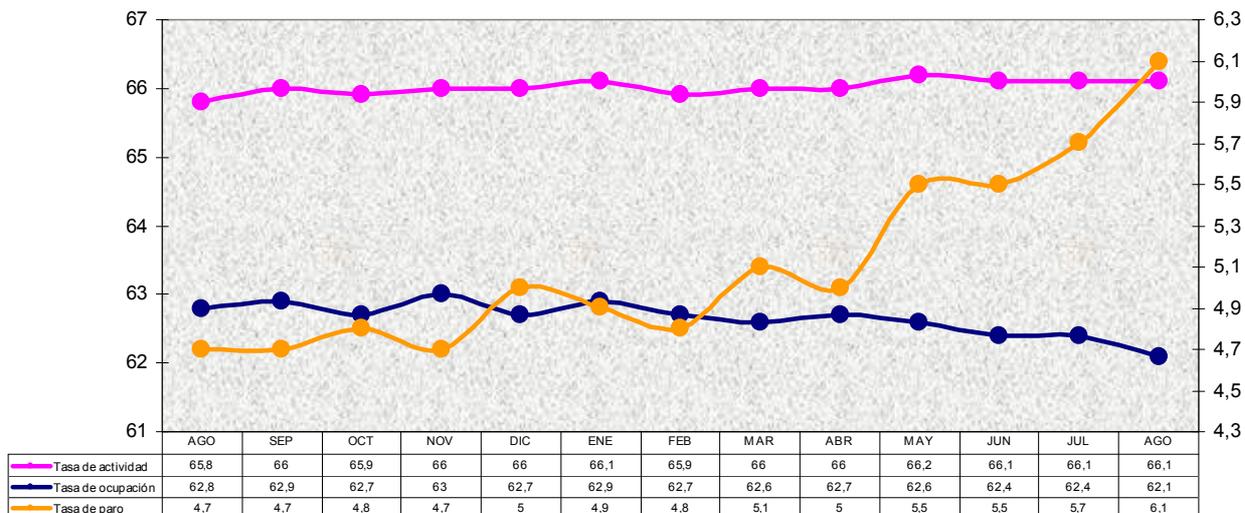
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 61.000 empleos en agosto, con lo que, en los últimos doce meses, las manufacturas han perdido más de 400.000 puestos de trabajo. El sector de construcción vio moderar la constante sangría de empleos consecuencia de la crisis del crédito hipotecario, y limitó sus pérdidas a 8.000 puestos de trabajo en agosto.

En el área de servicios, las pérdidas fueron generalizadas, con las excepciones de la educación (+16.000) y los servicios sanitarios y sociales (+38.000). Destacaron por su magnitud los retrocesos de las ETTs (-53.000) y del comercio minorista (-20.000). En el sector de las administraciones públicas se realizaron 17.000 contrataciones.

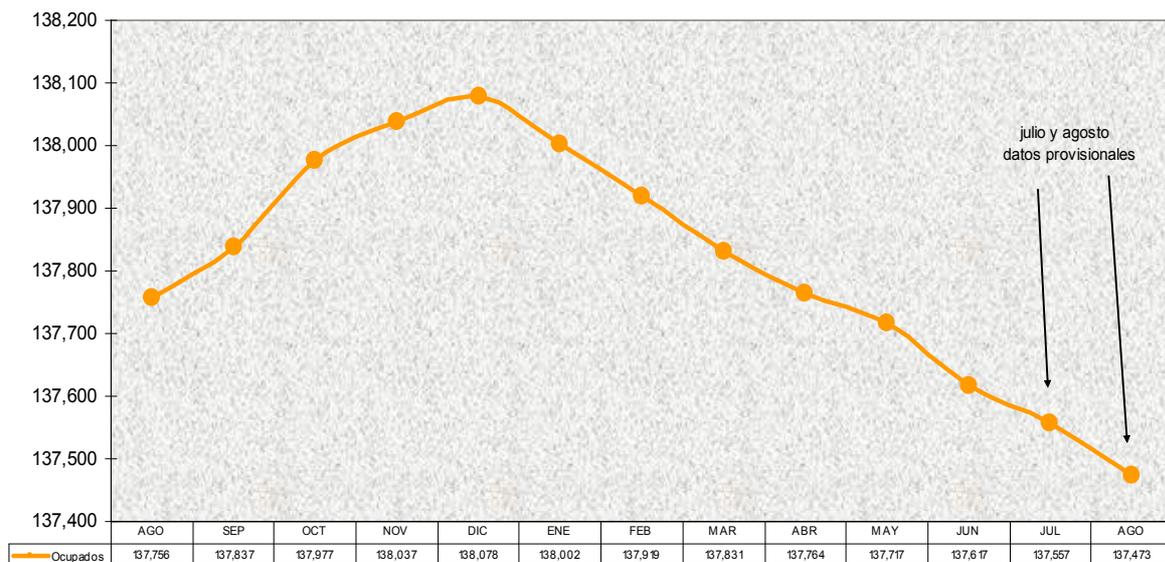
#### EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2007 - 2008 (Datos EPA)



**TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)**



**EMPLEOS NO AGRÍCOLAS 2007 - 2008  
(Datos Encuesta Empresas)**



## FRANCIA

### **ENCUESTA DEL EMPLEO 2007: PROFUNDOS CAMBIOS DE LA ECONOMÍA FRANCESA <sup>6</sup>**

---

En 2007, 25,6 millones de personas ocupaban un empleo y 2,2 millones estaban en el paro, de acuerdo a los criterios de la OIT. El 90% de los trabajadores eran asalariados. En el seno de las empresas, el 12% de las personas ocupaba un puesto de trabajo con menos de un año de antigüedad. La construcción y los servicios a los particulares son los sectores de actividad en los que la renovación de mano de obra ha sido más frecuente. La duración semanal media del trabajo de las personas con jornada completa varía de 38 horas para los operarios a casi 59 horas para los agricultores. Las mujeres, en particular las trabajadoras menos cualificadas, siguieron estando más expuestas al paro que los hombres. Entre las personas con más de dos años de paro, un 38% eran mayores de 50 años.

El sector terciario emplea al 80% de los asalariados. 19,8 millones de asalariados trabajan con CDI (contrato de duración indefinida) y 3,1 millones con otras formas de contrato [ETT (Empresas de Trabajo Temporal), CDD (contrato de duración determinada), cursillistas en prácticas, contratos subvencionados y aprendices]. Estas formas particulares de empleo representan el 12% del empleo.

#### **Características del empleo en 2007**

La Encuesta del Empleo de 2007, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INSEE), ofrece datos sobre el tiempo real de trabajo en Francia, además de mostrar las características del paro. En el momento en que el Parlamento acaba de aprobar una reforma que permite a las empresas negociar directamente no solo las modalidades de distribución del tiempo de trabajo, sino también el aumento de horas extraordinarias por encima del contingente anual sin permiso de la Inspección de Trabajo, el INSEE revela que la duración media del trabajo en Francia en 2007 ha sido realmente de 37,9 horas por semana, aunque la duración legal siga siendo de 35 horas. Son los agricultores los que más horas trabajan semanalmente (casi 59 horas), seguidos por los artesanos (55 horas), los cuadros y profesiones técnicas superiores (44 horas), terminando por los operarios que realizan una media de 37,8 horas.

Globalmente, la población francesa metropolitana (excluyendo los territorios de ultramar) mayor de 15 años se divide en dos grandes grupos: los activos -con un total de 27,8 millones de personas incluyendo también a los parados- y los inactivos -con un total de 21,6 millones- que ni trabajan ni buscan empleo. En 2007, 2,2 millones de personas estaban en paro, lo que representa el 8% de la población activa. Cifra mejor que en 2006, pero que ha ido acompañada, como los años precedentes, de un aumento del número de trabajadores precarios y a tiempo parcial. La diferencia entre los sexos es considerable, ya que las tasas de paro masculino y femenino son respectivamente de 7,4% y

---

<sup>6</sup> "Insee Première" n° 1206, agosto de 2008. "Le Figaro Economie", 6-08-08. "Les Echos", 6-08-08.

8,5%. El INSEE revela que, a todos los niveles, hay siempre proporcionalmente más mujeres que hombres en paro. Las diferencias son más importantes entre 25 y 49 años: 8,1% de mujeres paradas, frente a 6,6% de hombres en la misma situación.

Las desigualdades entre categorías socio-profesionales son también importantes. Así, el porcentaje de operarios en paro triplica al de cuadros y ejecutivos: 9,9% frente al 3,3%. La tasa de estos últimos es la más baja constatada desde 1990, lo que preocupa incluso a los empresarios, que necesitan nuevos candidatos para compensar el número creciente de jubilaciones de las llamadas generaciones del “baby-boom” de postguerra. El paro tampoco afecta de la misma manera a diplomados y no diplomados: 13,2% de no diplomados en paro, frente al 5,6% de los diplomados. En cambio, contrariamente a la opinión más frecuente, los jóvenes con enseñanza superior de primer ciclo (bachillerato + 2 años de universidad) tienen una tasa de paro relativamente baja: 5,2%. El mismo fenómeno se produce en ciertas profesiones, tales como enfermeras o fisioterapeutas.

Pero esta mejora del mercado del empleo en 2007 –que ha permitido a 200.000 personas volver a encontrar trabajo, llevando la tasa de paro de 8,8% a 8%- no ha aprovechado a todos por igual, pues esta disminución se ha realizado con un ligero aumento del empleo precario o de una cierta categoría de “subempleo”. Así, el 40% de los jóvenes juzgan “insuficientes” sus respectivos trabajos. La evolución del empleo en 2007 está en conformidad con las de los años precedentes, pues la disminución del paro iba acompañada de un ligero deterioro de la calidad del empleo.

En lo que se refiere a las características de los parados de 2007, el 40% lleva más de un año en el paro y más de la mitad sobrepasa los dos años. Las mujeres de mayor edad no están más afectadas por el paro que los hombres de la misma categoría. De hecho, las empresas contratan a pocos trabajadores que sobrepasen los 50 años: esta población solo representa el 7% de los trabajadores con menos de un año de antigüedad en sus respectivas empresas y, a la vez, el 17% de los parados.

### **El INSEE detalla las “profundas mutaciones” de la economía francesa desde 1949.**

Durante los últimos sesenta años, la industria francesa ha evolucionado hacia el sector terciario y los trabajadores han tenido una reducción equivalente a un 25% del tiempo de trabajo. Un estudio reciente, publicado por el INSEE y consagrado a las mutaciones estructurales de la economía durante los sesenta últimos años, muestra la importancia de estas mutaciones e invalida a la vez ciertas ideas preconcebidas. Así, para los jóvenes diplomados –en búsqueda de buenos salarios- el sector de la industria –considerado hasta ahora poco generoso- no debe despreciarse actualmente, ya que se ha comprobado que, aunque tradicionalmente el salario medio era inferior en un 30% al del sector de servicios, actualmente lo supera en un 8%. En cambio, en el sector de servicios, los aumentos salariales solo han subido un 2,2% de media anual, frente a un 3% en la industria. Ello ha sido la consecuencia, entre otras cosas, de un “poder de negociación más importante de los trabajadores asalariados en las grandes empresas industriales”, según el INSEE.

### **Evolución hacia el sector terciario.**

Pero, sobre todo, estos cambios son el resultado de la evolución de la economía hacia el sector terciario. Así, hasta 1995, los servicios mercantiles, la industria y la agricultura empleaban aproximadamente al mismo número de trabajadores asalariados, es decir en torno a los cinco millones de personas. Actualmente, según el INSEE, “los servicios emplean a cerca del 75% de los activos”, porcentaje que se ha duplicado desde 1950. Lo cual significa que un gran número de los empleos menos productivos y peor pagados lo han sido en el sector terciario. El crecimiento del sector terciario se ha operado en detrimento del sector primario; la agricultura solo emplea ya al 3% de los activos.

La Encuesta muestra igualmente que las empresas francesas se han visto inmersas durante los últimos veinte años en un ciclo con tendencia a debilitar la rentabilidad de las mismas. Así, desde 1990, la tasa de beneficios ha ido bajando, después de haber subido entre 1983 y 1989. Las ganancias de las empresas han sido en 2007 de casi un 32%, mientras que en el período de 1975-1982 eran del orden del 36%.

La última evolución estructural que ha sido ampliamente comentada es el deterioro de la duración del trabajo. Así, los trabajadores asalariados que entran en la vida activa trabajan en teoría un 25% menos al año que sus progenitores. La duración anual efectiva del trabajo -que permaneció estable en torno a 1.950 horas por año hasta 1966- es ahora de 1.450 horas, lo cual supone una disminución de 500 horas al año.

### **Porcentaje de empleo de hombres y mujeres según los sectores de actividad.**

Ciertos sectores de actividad siguen estando ocupados más frecuentemente por mujeres. En cambio, la construcción y la industria siguen estando en manos de los hombres: más de un 30% de hombres frente a un 10% de mujeres. Sin embargo, tres de cada diez mujeres trabajan en los sectores de educación, salud y acción social, frente apenas un 10% de hombres. Las mujeres ocupan también el sector de atención a la persona en una proporción doble que los hombres. Por otra parte, hombres y mujeres no ocupan la misma categoría de empleos: casi el 50% de las mujeres ocupan puestos de trabajo sin especialización, frente a un 13% de hombres. El 35% de los hombres son operarios, frente a solo el 8% de las mujeres. En cambio, hombres y mujeres ocupan en proporciones comparables puestos de nivel de cualificación intermedia (22% de hombres y 25% de mujeres).

## LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO <sup>7</sup>

---

La Ley de Derechos y Deberes de los Demandantes de Empleo ha sido aprobada por el Parlamento el 23 de julio de 2008 y promulgada el 1º de agosto. El objetivo del Gobierno es alcanzar el pleno empleo en 2012. Para conseguirlo, concibió primero una reforma del Servicio Público de Empleo - aprobada por el Parlamento el 13 de febrero de 2008- que organiza la fusión de la Agencia Nacional para el Empleo (ANPE) y la red de órganos locales gestores de las prestaciones del Seguro de Paro (ASSEDIC). En espera de que el nuevo organismo procedente de esta fusión sea operativo y que se firme el nuevo Convenio del Seguro de Paro, esta ley tipifica los requisitos que deberán cumplir los parados para poder percibir las prestaciones.

El Gobierno pidió a los agentes sociales -en su documento de orientación sobre la negociación relativa a la modernización del mercado de trabajo- “una definición clara de la oferta válida de empleo”, obligatoria para los parados. Estimando que patronal y sindicatos no habían respondido a su demanda, el Gobierno decidió entonces elaborar este proyecto de ley, fijando criterios precisos que permitieran, según el tiempo de permanencia en el paro, la evolución de las características de la llamada “oferta razonable de empleo”. Además, la ley prevé la supresión progresiva del dispositivo de la dispensa de búsqueda de empleo para los mayores de 57 años, de ahora a enero de 2012.

Breve análisis de la ley:

### La Oferta Razonable de Empleo

El demandante de empleo inmediatamente disponible para ocupar un empleo estará obligado:

- a elaborar con el Servicio Público de Empleo un proyecto personalizado de acceso al empleo (PPAE);
- a realizar actos de búsqueda de empleo y
- a aceptar las ofertas razonables de empleo (ORE).

### Proyecto personalizado de acceso al empleo

Este proyecto, previsto por el Convenio del Seguro de Paro de 18 de enero de 2006 e introducido en la parte reglamentaria del Código de Trabajo (art. R.5411-14 a 16), será incorporado en la parte legislativa del nuevo Código de Trabajo.

- Elaboración conjunta: El PPAE será elaborado y actualizado conjuntamente por el parado y el nuevo operador del servicio público de empleo (o la ANPE hasta que la fusión citada anteriormente sea efectiva). Pero también podrá serlo por un organismo privado si el nuevo operador firmara un convenio de esa categoría.

---

<sup>7</sup> “Liaisons Sociales n° 181/2008, de 14 de agosto de 2008.

- Proyecto individualizado El PPAE deberá precisar la naturaleza y las características del empleo que se busca, la zona geográfica privilegiada y el nivel de salario esperado. Estas precisiones individualizadas deberán tener en cuenta:
  - la formación del demandante de empleo, sus cualificaciones, los conocimientos y competencias que posea, adquiridos a lo largo de sus experiencias profesionales;
  - su situación personal y familiar;
  - la situación del mercado de trabajo local.

El PPAE también deberá indicar las acciones que la institución se compromete a realizar en materia de acompañamiento personalizado y, en su caso, de formación y ayuda a la movilidad, para acelerar el retorno del interesado al empleo.

#### Definición de la oferta razonable de empleo

La Ley introduce dos nuevos artículos en el Código de Trabajo con el fin de definir los criterios de la oferta razonable de empleo y su evolución en el tiempo.

- Los elementos constitutivos de la ORE:
  - la naturaleza y las características del empleo buscado;
  - la zona geográfica privilegiada;
  - el salario esperado.
- Revisión periódica: Los elementos constitutivos de la ORE, en parte predefinidos por la ley, evolucionarán con el tiempo que lleve el interesado en el paro.

#### Criterios Evolutivos

El PPAE se actualizará periódicamente y, cuando así se haga, se revisarán los elementos constitutivos de la ORE, con el fin de aumentar las perspectivas de retorno al empleo. Así, serán más coercitivos para el parado cuando lleve más tiempo en el paro:

- Después de tres meses: se considerará razonable toda oferta de empleo compatible con las cualificaciones y competencias profesionales del parado y remunerada al 95% del salario anteriormente percibido.

- Después de seis meses. se considerará razonable toda oferta de empleo compatible en los términos anteriormente citados y remunerada al 85% del salario anterior, incluso si necesitara un tiempo de trayecto al trabajo de ida o vuelta en transporte colectivo de una duración máxima de una hora o a una distancia máxima de 30 kilómetros del domicilio del trabajador.
- Después de un año: se considerará razonable toda oferta de empleo compatible con las cualificaciones y competencias profesionales y remunerada al menos con un salario equivalente a la prestación del paro percibida, además de responder a los criterios anteriormente citados respecto al trayecto domicilio-trabajo.

### Garantías para los parados

Para evitar que los criterios evolutivos de la oferta razonable de empleo (ORE) puedan crear situaciones equivalentes al llamado “dumping social”, la ley prevé ciertas disposiciones que aportan garantías a los parados:

- los criterios de la ORE no podrán obligar a un parado a aceptar un nivel de salario inferior al normalmente pagado en la región para la misma profesión. El salario tampoco podrá ser inferior a las disposiciones legales y convencionales, sobre todo las relativas al SMIC (Salario Mínimo Interprofesional);
- si el proyecto personalizado (PPAE) prevé que el empleo buscado será a jornada completa, no se podrá obligar al parado a aceptar un empleo a tiempo parcial;
- si el parado sigue una formación prevista por el citado proyecto personalizado, al tiempo máximo de actualización del PPAE mencionado anteriormente, se le añadirá el de la formación.

### Sanciones por negarse a aceptar dos ORE

La Ley modifica el artículo L.5412-1 del Código de Trabajo, relativo a los motivos de supresión de los parados de las listas del paro:

- se borrará de las listas al parado que se niegue a aceptar dos veces una ORE, sin motivo legítimo;
- se borrará de las listas al parado que se niegue a elaborar o a actualizar el PPAE, sin motivo legítimo;
- el último párrafo del antiguo artículo L.5412-1 se convierte en el artículo L.5412-2 del Código de Trabajo, que prevé que se borrará de las listas al parado que haga falsas declaraciones para seguir inscrito en las mismas de manera fraudulenta.

Las modalidades de aplicación de estos casos de parados borrados de las listas serán determinadas por Decreto, el cual debería prever un plazo de dos meses de salida de las listas para los parados que se nieguen a aceptar dos ofertas razonables de empleo (ORE).

### **La dispensa de búsqueda de empleo de los mayores de 57 años**

#### El aumento progresivo del límite de edad

Los artículos L.5411-8 y L.5421-3 del Código de Trabajo han sido modificados por esta ley con el objetivo de fomentar el empleo de los llamados trabajadores "seniors", mediante el aumento progresivo de la edad de acceso a la dispensa de búsqueda de empleo.

- Régimen actual del dispositivo: actualmente, pueden beneficiarse de la dispensa de búsqueda de empleo:
  - los trabajadores de 57,5 años inscritos en el paro;
  - los de 55 años en paro con 160 trimestres de cotización para la jubilación;
  - los beneficiarios de una prestación del régimen de solidaridad o los demandantes de empleo mayores de 55 años no indemnizados.
  
- Evolución del dispositivo: el aumento progresivo del límite de edad se realizará en 3 años.
  - A partir de 2009, podrán estar dispensados: los inscritos en el paro que cumplan 58 años.
  - A partir de 2010, los inscritos en el paro que hayan cumplido los 59 años, así como los beneficiarios del subsidio de paro y los no indemnizados que hayan cumplido los 58.
  - A partir de 2011, podrán estar dispensados de búsqueda de empleo, tanto los parados como los no parados que hayan cumplido los 60 años.

A continuación, a partir del año 2012, se suprimirá totalmente el dispositivo de dispensa de búsqueda de empleo, pero toda persona que hubiera accedido precedentemente al mismo, lo seguirá conservando.

## ITALIA

### **INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE LA ECONOMÍA Y DEL TRABAJO (CNEL)**

---

El año 2007 ha sido un año positivo para el empleo, al igual que el primer trimestre de 2008; pero, para el futuro inmediato, este impulso parece haberse detenido.

Es lo que se desprende del Informe sobre mercado de trabajo en Italia, elaborado por el CNEL (Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo).

La ocupación debería aumentar en 2008 sólo un 0,4% (frente a +1% de 2007), con una diferencia sustancial entre el Sur y el resto del país: si en el Norte y en el Centro las señales permanecen positivas y los ocupados deberían experimentar aumentos de 0,8% y del 1,2%, respectivamente, para el Sur se prevé una disminución del 0,9%.

Tampoco por sectores el aumento de estos meses ha sido uniforme: los incrementos se han concentrado en los sectores de los servicios privados y en la construcción.

En 2008 el escenario debería seguir fragmentado, tanto por sectores como por áreas geográficas. En Agricultura, parece que va a continuar, si bien de forma menos acentuada, la hemorragia ya registrada; el CNEL estima una disminución del 1,5%, después del 2,9% de 2007. Y también resultan en disminución tanto la Industria en sentido estricto (-1,5%) como la Construcción (-1,7%).

El Ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi, ha anticipado algunas líneas de acción de su Ministerio para los próximos meses. Entre éstas, cabe recordar la ley de delegación sobre los llamados "amortiguadores sociales", así como la elaboración de un auténtico "plan industrial" para la educación, centrado en el Sur, la instrucción técnica y el refuerzo de los contratos de aprendizaje. Forman parte de este paquete también las modificaciones a la normativa sobre trabajo extraordinario, con la ampliación de las previstas también para los asalariados con más de 30.000 euros anuales de renta fija.

**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

**RELACIONES LABORALES****BELGICA****ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS BÉLGAS (FEB) <sup>8</sup>**

---

El otoño social será caliente. Pieter Timmermans, director general de la Federación de Empresario Belgas (FEB), habla al periódico "Le Soir" de flexibilidad creciente y de moderación salarial.

Pieter Timmermans anuncia en Le Soir que "las negociaciones interprofesionales que comenzarán en otoño se vislumbran como las más difíciles que haya habido". ¿Quién tiene la culpa? Pieter Timmermans apunta a las manifestaciones anunciadas por los sindicatos: "De acuerdo, los precios aumentan, algo que no es agradable para nadie. Pero verdaderamente ¿es necesario trastocar toda la economía?

Aunque él mismo fija unas exigencias que pueden hacer subir el termómetro social alrededor de la mesa de negociaciones. Se trata del handicap salarial que sufren las empresas belgas y, sobre todo, de la indexación automática de los salarios.

Timmermans evoca también la flexibilidad, reclamando "un funcionamiento más suave" del mercado de trabajo.

En febrero el director general de la (FEB) se enervaba contra los sindicatos. "No hay problema de poder adquisitivo. Que los sindicatos paren de hacer campaña para las elecciones sindicales organizando huelgas". Tras cuatro meses, las elecciones sindicales han pasado y la FEB vuelve a machacar sobre el clavo. Cifras en su apoyo – "Nosotros haremos sentir nuestro peso político basándonos en cifras y en hechos", insiste. Con su "Agenda estadística 2008" en la mano, el director general destila sus mensajes a los sindicatos y al gobierno, traicionando de paso su inquietud: "Cuando veo que los sindicatos hacen un llamamiento a la manifestación, pienso que las negociaciones para el acuerdo interprofesional se vislumbran de las más difíciles que he tenido que negociar".

**La FEB desvela sus cartas**

- El poder adquisitivo no es problema. "Desde 1996 los salarios brutos han aumentado un 9% más que la inflación, resalta Pieter Timmermans. Dicho de otra manera, el poder adquisitivo real de los trabajadores se ha mejorado una media del 9%". sin contar, añade, las reducciones de impuesto. ¿El gobierno se equivoca por tanto de prioridad? "Son necesarias

---

<sup>8</sup> Fte.: Le Soir, 26/06/08

medidas dirigidas a la minoría de belgas que se encuentran en dificultad”, precisa Pieter Timmermans, quien rápidamente se pone en guardia “Cuidado con las medidas que podrían conllevar subidas de los costes a las empresas. De acuerdo, los precios suben, no es agradable para nadie. Pero ¿es qué es necesario, por ello, dar la vuelta a toda la economía?”.

- Los salarios son demasiado altos. La FEB saca sus medias europeas y deduce una agravación del handicap salarial. Señalada con el dedo, la indexación automática de los salarios conllevaría, para el periodo 2007-2008, un aumento de los costes salariales del 7,4% en Bélgica, contra el 4,7% en los países vecinos. “Esto sitúa nuestro handicap salarial en el 12%”, se alarma Pieter Timmermans, que aboga, por tanto por una revisión de las modalidades de indexación. Además constatando que “la presión fiscal global sobre el trabajo es desde hace años la más fuerte del mundo para los medios y altos salarios”, la FEB sugiere una doble medida. Por una parte, una reforma fiscal para los bajos y medios salarios, y, por otra parte, una moderación salarial de los salarios brutos, así como reducciones de las cargas para las empresas.
- El mercado de trabajo belga carece de flexibilidad. En este caso también la FEB mira hacia fuera y comprueba que, en numerosos países, los interlocutores sociales firman acuerdos que introducen el concepto de “flexicuridad” en el mundo del trabajo. De ahí la cuestión: ¿por qué nosotros no? ¿Qué quiere decir esto? Un funcionamiento “más flexible” del mercado de trabajo, combinado con una mayor seguridad de empleo para el trabajador. ¿Ejemplo? La FEB es favorable al escalonamiento del tiempo durante todo el año así como a la multiplicación de las posibilidades de trabajo temporal. E insiste: Un 70% de los trabajadores temporales consiguen, al cabo de tres años, un contrato de duración indeterminada”. Conclusión de la FEB: el trabajo temporal es un trampolín hacia un empleo fijo.
- Los belgas trabajan poco. O, para formularlo como Pieter Timmermans, la duración anual de trabajo es corta en Bélgica: 1.571 horas de trabajo. Mientras que la media europea es de 1.708 horas. Atención, se trata de datos convencionales, que no tienen en cuenta las horas suplementarias realmente prestadas – “los datos están poco disponibles” precisa la FEB. Ahora bien, constata el director general, “este elemento no está compensado por un número elevado de trabajadores en el mercado; lo que representa por tanto una desventaja competitiva”.
- El gobierno tiene la vista corta. La FEB se inquieta: “No cometamos los errores de épocas pasadas. No tomemos medidas a corto plazo que pueden provocar serios problemas en el futuro”, insiste Pieter Timmermans. En este sentido afirma que “Ya es tiempo de examinar el envejecimiento. La duración media de vida aumenta... ¿Las carreras deben continuar así de cortas? Ya es tiempo de lanzar el debate”.

El mensaje está lanzado ¿Destinatarios? El gobierno, que apuesta por su reforma socioeconómica. Y los sindicatos, con los cuales las negociaciones de cara al acuerdo interprofesional comienzan en otoño. Que dicen se anuncian duras.

## **AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO (CPPT)<sup>9</sup>**

---

Esta vez sí: El Moniteur belge de 16 de mayo 2008 ha publicado la ley de 23 abril 2008 completando la transposición de la directiva 2002/14/CE del Parlamento europeo y del Consejo del 11 marzo 2002 estableciendo un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores dentro de la Comunidad europea. Consecuencia concreta: el comité de prevención y de protección en el trabajo (CPPT) recoge ciertas tareas del consejo de empresa, cuando éste no ha sido instituido. La ley ha entrado en vigor el día de su publicación.

### **Contexto**

Bélgica ha sido condenada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas por no haber respetado el plazo de transposición de la directiva relativa a la información y a la consulta de los trabajadores.

La directiva 2002/14/CE imponía, en efecto, a los Estados miembros, tomar, a lo más tardar el 23 de marzo de 2005, las medidas necesarias para garantizar una información y una consulta adecuada de los trabajadores en el seno:

- De empresas que empleen en un estado miembro al menos a 50 trabajadores, o
- De establecimientos que empleen en un estado miembro al menos a 20 trabajadores.

La información y la consulta de los trabajadores cubren, según esta directiva, diversos campos económicos y sociales, y más particularmente:

- La información sobre la evolución reciente y la evolución probable de las actividades de la empresa o del establecimiento y de su situación económica;
- La información y la consulta sobre la situación, la estructura y la evolución probable del empleo en el seno de la empresa o del establecimiento, así como sobre las eventuales medidas de anticipación tomadas, principalmente en caso de amenaza sobre el empleo;

---

<sup>9</sup> Fte.: Kluwer – La Sécurité au travail – n° 11

- La información y la consulta sobre las decisiones susceptibles de conllevar modificaciones importantes en la organización del trabajo o en los contratos de trabajo.

La condena de Bélgica ha acentuado las crispaciones entre representantes sindicales y patronales. Los primeros reclamaban, en base a esta condena, la institución de un consejo de empresa a partir de 50 trabajadores. Según ellos “recibir las informaciones financieras y económicas relativas a la empresa” proviene de las tareas del consejo de empresa y es lógico reclamar la institución de dicho consejo de empresa a partir de 50 trabajadores. Los representantes patronales, al contrario, temen sobre todo aumentar sensiblemente el número de trabajadores protegidos dentro de las empresas, avanzaban como argumento que si la directiva imponía en efecto una obligación de información, ella no precisaba que esta información deba ser comunicada por medio del consejo de empresa.

A defecto de acuerdo, los interlocutores sociales habían decidido finalmente que para las elecciones sociales de 2008, la situación seguiría sin cambios. No obstante ellos se habían comprometido a encontrar rápidamente una solución duradera. Así, a finales de noviembre 2007, los interlocutores sociales concluyeron un acuerdo relativo al diálogo social en Bélgica.

La primera parte de este acuerdo se ha ceñido a la información y la consulta de los trabajadores en las empresas que empleen entre 50 y 99 trabajadores sin consejo de empresa. Es esta parte la que se ha transpuesto en la Ley de 23 de abril 2008, asegurando así la transposición de la directiva 2002/14/CE.

La segunda parte, que no abordamos en el marco de este artículo, concierne a la obligación de informar y de consultar a la delegación sindical en las empresas de menos de 50 trabajadores. En vista de ejecutar esta parte, los interlocutores sociales del Consejo Nacional del Trabajo han completado su convenio colectivo nº 9 por un convenio colectivo 9<sup>ter</sup> de 27 de febrero de 2008.

## **La información y la consulta del CPPT en materia económica y financiera**

### Principios

En lo sucesivo, todas las empresas que ocupen de 50 a 99 trabajadores deberán asegurar la información y la consulta del CPPT sobre los planos económico y financiero.

A diferencia de lo que está previsto en materia de bienestar de los trabajadores, la ampliación de las competencias de CPPT en los planos económico y financiero no se transfiere a la delegación sindical si no tienen CPPT en el seno de la empresa.

### Información de base

A defecto del consejo de empresa, el empresario debe proporcionar al CPPT una información de base en materia económica y financiera relativa:

- Al estatus de la empresa;
- A la posición de competitividad que ocupa la empresa en el mercado;
- A la producción y a la productividad;
- Al programa y a las perspectivas generales del futuro de la empresa.

Esta información de base debe ser comunicada a los miembros del CPPT dentro de los dos meses que siguen a su elección o reelección, es decir, en principio, lo más tarde entre el 5 y el 18 julio 2008. El contenido de esta información está recogido en la ley.

### Información anual

A defecto del consejo de empresa, la ley prevé igualmente que el empresario deba facilitar al CPPT un ejemplar del balance anual, de las ganancias y pérdidas, así como del anexo y del informe de gestión. Estos documentos deben ser entregados y discutidos en los tres meses que siguen al cierre del ejercicio.

Si la empresa o la entidad jurídica, de la que forma parte está constituida bajo la forma de una sociedad, la reunión del CPPT consagrada al examen de esta información tiene lugar obligatoriamente antes de la asamblea general en el transcurso de la cual los asociados se pronuncian sobre la gestión y las cuentas anuales. Un resumen de esta reunión deberá comunicarse a los asociados en el momento de dicha asamblea general.

Los documentos que se refieran a la información anual son remitidos a los miembros del CPPT al menos quince días antes de la reunión prevista para el examen de esta información.

### Advertencias

Las disposiciones instauran la información del CPPT en las materias económicas y financieras. El empresario debe, no obstante, preocuparse de consultar (y no solo de informar) al CPPT sobre estas materias. La ley enuncia, en efecto, sanciones penales para “el empresario que entorpezca las misiones del Comité no proporcionando o no consultando a este órgano sobre las materias y según las modalidades previstas por o en virtud de los artículos 65bis hasta 65 undecies”.

La ley no menciona, sin embargo, la información periódica y ocasional en estas materias, a diferencia de lo que está previsto para los miembros del consejo de empresa.

### **La información y la consulta del CPPT en materia de empleo**

En ausencia del consejo de empresa y de delegación sindical, la ley dispone no obstante, que el CPPT “sea subrogado en su derecho a la información y a la consulta del consejo de empresa o, en su defecto, de la delegación sindical” en lo que concierne a la instauración del trabajo nocturno, la transferencia de la empresa, el despido colectivo, la introducción de nuevas tecnologías, la introducción de nuevos regímenes de trabajo, las informaciones en materia de empleo contempladas en el CCT nº 9. La ley precisa que el CPPT no puede de ninguna manera recibir más información que la delegación sindical.

## FRANCIA

### **LEY SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA SOCIAL Y DE REFORMA DEL TIEMPO DE TRABAJO <sup>10</sup>**

---

#### **Introducción**

El Proyecto de Ley de Renovación de la Democracia Social y Reforma del Tiempo de Trabajo ha sido aprobado por el Parlamento el 23 de julio de 2008. Exceptuando un capítulo consagrado a la certificación y publicidad de las cuentas de las organizaciones sindicales, a la liberación de un cierto número de trabajadores para ejercer su función sindical, así como a la financiación del diálogo social, la primera parte de la ley modifica profundamente los criterios de representatividad sindical y las reglas de validación de los acuerdos colectivos.

En lo que se refiere a la segunda –sobre la reforma del tiempo de trabajo- los diputados de la oposición (Partido Socialista, Partido Comunista, Verdes) presentaron un recurso ante el Consejo Constitucional contra los artículos 3 y 18. El citado Consejo lo rechazó el 7 de agosto, en lo relativo a la anulación del artículo 3 (que fija a un año el tiempo de presencia, al término del cual, los trabajadores por subcontrata se considerarán efectivos de la empresa principal), pero lo aceptó respecto a dos disposiciones del artículo 18, una sobre el descanso compensador por horas extraordinarias y la otra sobre los acuerdos de empresa actualmente en vigor.

#### **Renovación de la Democracia Social**

##### Fin de la presunción irrecusable de representatividad

La presunción irrecusable de representatividad a nivel nacional –es decir que no se puede contradecir por haber sido establecida por una ley de la posguerra en base al comportamiento de cinco confederaciones sindicales durante la segunda guerra mundial- será suprimida por la ley. Pero, durante un período transitorio, se mantendrán presunciones simples de representatividad.

- En el ámbito de la empresa, el sindicato que sea representativo o esté afiliado a una de las cinco confederaciones sindicales consideradas representativas por la citada ley [CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo), CFE-CGC (Confederación General de Cuadros), CFTC (Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos), CGT (Confederación General del Trabajo), FO (Fuerza Obrera)], lo seguirá siendo hasta la fecha en que se obtengan los resultados de las primeras elecciones.

---

<sup>10</sup> “Liaisons Sociales – Bref Social” n° 15167 de 28 y 29 de julio de 2008.

- En el ámbito de las ramas profesionales, las organizaciones actualmente representativas a ese nivel -o afiliadas a las cinco confederaciones citadas anteriormente- serán consideradas representativas hasta el momento en que se realicen las primeras elecciones sindicales, a lo más tardar, cinco años después de la publicación de la ley. En las ramas profesionales -en las que más de la mitad de los asalariados trabajan en empresas que no organizan elecciones sindicales- esta presunción de representatividad se mantendrá hasta la publicación de una ley que recoja los resultados de una negociación interprofesional sobre la representación del personal en las pequeñas empresas, que deberá estar operativa el 30 de junio de 2009.
- En el ámbito interprofesional, las cinco confederaciones consideradas actualmente representativas lo seguirán siendo hasta que se organicen las primeras elecciones, como muy tarde, cinco años después de la publicación de esta nueva ley.

#### Criterios de representatividad.

La representatividad sindical se medirá según los criterios acumulativos siguientes: el respeto de los valores republicanos, la independencia, la transparencia financiera, la influencia caracterizada por la actividad y la experiencia, los efectivos de afiliados y las cotizaciones, una antigüedad mínima de dos años en el campo profesional y geográfico que cubra el nivel de negociación, así como la representación electoral. Esta última será un criterio primordial y se evaluará a través de los resultados obtenidos en la primera vuelta de las últimas elecciones para la constitución de comités de empresa, de la delegación única de personal (DUP) o, en su defecto, de delegados de personal, sea cual sea el número de votantes.

- En el ámbito de la empresa o establecimiento perteneciente a un grupo empresarial, el porcentaje mínimo de audiencia será el 10% de los sufragios. La representatividad de los sindicatos al nivel de todo o parte de un grupo de empresas, se medirá adicionando los resultados de las elecciones en las empresas que compongan ese grupo. En el caso de que existiera una lista común, el reparto de los sufragios entre los sindicatos se hará sobre la base que ellos indiquen o, en su defecto, distribuyéndolos a partes iguales entre ellos.
- En el ámbito de las ramas profesionales, el porcentaje mínimo de sufragios obtenidos cada cuatro años deberá alcanzar un 8%. La organización sindical deberá estar implantada territorialmente de manera equilibrada en el seno de la rama profesional correspondiente.
- En el ámbito interprofesional, ese porcentaje mínimo -calculado cada cuatro años- deberá alcanzar igualmente el 8% de los sufragios obtenidos. En este caso, la organización sindical deberá ser representativa a la vez en las ramas de la industria, la construcción y obras públicas, el comercio y los servicios.

La lista de las organizaciones sindicales reconocidas representativas, por rama y a nivel nacional interprofesional, será fijada por el Ministro de Trabajo, previa consulta y dictamen del Alto Consejo del Diálogo Social, que será creado.

#### Elecciones profesionales.

El empresario pedirá a los sindicatos que negocien el protocolo preelectoral y presenten sus listas de candidatos. Para ser válido, el acuerdo preelectoral deberá ser firmado por la mayoría de los sindicatos que participaron en su negociación, es decir los sindicatos representativos que hubieran obtenido la mayoría de los sufragios en las últimas elecciones o, en caso de que los resultados no estuvieran disponibles, la mayoría de los sindicatos representativos en la empresa.

En lo que se refiere a la participación en las elecciones, los trabajadores liberados por la empresa para realizar la actividad sindical, si están integrados en los efectivos, serán considerados electores después de 12 meses de antigüedad y serán también elegibles -pero únicamente como delegados de personal- después de 24 meses de antigüedad. Por otra parte, también podrán elegir ejercer su derecho de voto y de candidatura en la empresa que los emplea.

#### Representación sindical.

Además de la posibilidad de firmar acuerdos con representantes de personal elegidos o asalariados con mandato, enviados a las empresas que carecen de instituciones representativas de personal (IRP), la ley modifica en particular la designación de los delegados sindicales (DS).

- Además de los sindicatos reconocidos como representativos en la empresa, se ampliará el derecho de constituir una sección sindical a los sindicatos afiliados a una organización considerada representativa a nivel nacional interprofesional o que responda a los criterios acumulativos citados anteriormente.
- La prerrogativa de designar uno o varios delegados sindicales se reservará a los sindicatos representativos. Pero el delegado sindical (DS) así designado deberá haber obtenido, como mínimo, el 10% de los sufragios en la primera vuelta de las últimas elecciones. Si no quedara ningún candidato que cumpliera esta condición, el DS podrá ser elegido entre los demás candidatos o, en su defecto, entre los afiliados al sindicato presente en la empresa. Mientras que los delegados sindicales suplementarios tienen que haber obtenido al menos el 10% de los sufragios, el delegado sindical central podrá ser designado libremente por cualquier sindicato que hubiera obtenido al menos el 10% de los sufragios, adicionando los votos del conjunto de empresas de un grupo.

- Podrán designar un representante de la sección sindical (RSS), los sindicatos que la hubieran constituido sin ser aún representativos. Este RSS estará protegido contra el despido y se beneficiará de las mismas prerrogativas que el DS, con excepción de la capacidad de negociar. A pesar de ello -durante el intervalo entre dos elecciones y en las empresas sin delegado sindical, en las que no existe ninguna otra solución de negociación legal y convencional- el RSS designado por un sindicato afiliado a una organización representativa a nivel nacional e interprofesional podrá, mediante mandato, negociar y firmar acuerdos. El mandato del RSS se terminará si el sindicato que lo designó no fuera reconocido representativo en las elecciones siguientes.

#### Validez de los acuerdos.

Las nuevas reglas de validez de los acuerdos colectivos se aplicarán en la empresa a partir del 1º de enero de 2009 y, en la rama y nivel interprofesional a partir de la determinación de las organizaciones representativas a esos niveles. A todos los niveles, la validez de los acuerdos estará subordinada:

- a la firma de uno o varios sindicatos representativos, que hubieran obtenido al menos el 30% de los sufragios al nivel considerado;
- y a la inexistencia de oposición de uno o varios sindicatos representativos que hubieran obtenido el 50% de los sufragios.

#### **Reforma del tiempo de trabajo.**

La segunda parte de la ley relativa a la Reforma del Tiempo de Trabajo, a pesar de haber suscitado la controversia, fue aprobada sin cambios por el Parlamento. La ley no cambia la duración legal del trabajo -que sigue siendo de 35 horas semanales- pero permite a las empresas negociar amplias adaptaciones y modificaciones así como realizar un número importante de horas extraordinarias.

#### Horas extraordinarias

Las reglas relativas al contingente de horas extraordinarias son modificadas. Sin embargo, los acuerdos colectivos firmados antes de la publicación de la ley permanecerán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009. Pero el Consejo Constitucional ha decidido que la supresión de los mismos no será obligatoria.

- Contingente: el contingente anual de horas extraordinarias será fijado por acuerdo de empresa o establecimiento perteneciente a un grupo de empresas o, en su defecto, de rama profesional. A falta de acuerdo, será fijado por decreto y las modalidades de utilización y posible ampliación serán objeto -una vez al año- de consulta al comité de empresa (CE) o, en su defecto, a los delegados de personal (DP). La ley suprime la información previa o la

demanda de autorización al inspector de trabajo en el caso en que se sobrepase el contingente.

- Remuneración y contrapartidas: se suprime en el Código de Trabajo toda referencia a un descanso compensador obligatorio. Pero, además de los aumentos legales:
  - la hora extraordinaria por encima del contingente tendrá una contrapartida obligatoria de descanso compensador, cuya duración, características y condiciones de precio serán fijadas por acuerdo de empresa, establecimiento empresarial o, en su defecto, de rama o, incluso, a falta de acuerdo, por decreto. En las empresas no sometidas a contingente convencional hasta el 31 de diciembre de 2009, esta contrapartida obligatoria seguirá fijada, como hoy, al 50% para las empresas con un máximo de 20 trabajadores y al 100% para las de más de 20 trabajadores;
  - la hora extraordinaria realizada en el límite del contingente podrá también –si el acuerdo lo prevé– tener el beneficio de una contrapartida (facultativa) de descanso compensador. El acuerdo de empresa, de establecimiento o, en su defecto, de rama, podrá igualmente prever el reemplazo de todo o parte del pago de las horas extraordinarias por un descanso compensador equivalente. En las empresas sin delegado sindical (DS) no sometidas a la obligación anual de negociar, el empleador podrá también prever ese reemplazo si el comité de empresa o el delegado de personal no se opusieran.

Recordemos que el Consejo Constitucional, en su Decisión de 7 de agosto de 2008, ha declarado “parcialmente contrario a la Constitución” el artículo 18, censurando el hecho de que se pueda fijar por acuerdo colectivo de empresa la duración del descanso compensador por realizar horas extraordinarias. Así, deberá ser el legislador el que fije su duración, dando un marco a las negociaciones.

#### Convenios de tanto alzado anual.

Estos convenios deben realizarse por acuerdo de empresa o, en su defecto de rama y deberá fijarse por escrito. Cuando se trate de tanto alzado anual en días, la duración anual no podrá exceder, como actualmente, 218 días. Sin embargo, podrá negociarse un número máximo anual superior a esos 218 días, respetando las modalidades siguientes:

- el acuerdo colectivo que lo instaure podrá fijar un número superior, siempre que se respeten las disposiciones relativas al descanso cotidiano y semanal, así como los días festivos no trabajados en la empresa y los días de vacaciones pagadas;

- a falta de acuerdo sobre este punto, el número máximo de días trabajados al año será de 235.
- en cualquier caso, será necesario formalizar por escrito entre el empleador y el asalariado este tipo de acuerdo, que prevea una tasa de aumento aplicable a la remuneración de ese tiempo de trabajo extraordinario, no inferior al 10%.

#### Organización del tiempo de trabajo.

La ley fusiona en un solo régimen todos los dispositivos de organización del tiempo de trabajo (modulación, tiempo parcial modulado anualmente, trabajo por ciclos y atribución de días de descanso cada cuatro semanas o anualmente). Los acuerdos que instituyen este tipo de organizaciones -y que fueron acordados antes de la publicación de esta ley- seguirán en vigor. Las modalidades de organización del tiempo de trabajo y el reparto o distribución de la duración del trabajo en un periodo superior a la semana y como máximo, un año, se podrán determinar por acuerdo de empresa o de establecimiento, de rama profesional o, a falta de acuerdo, incluso por decreto. El acuerdo colectivo deberá prever:

- las condiciones y plazos previos para establecer cambios de duración o de horarios de trabajo (salvo estipulación contraria el plazo será de siete días);
- los límites para el cómputo de las horas extraordinarias;
- respecto a la remuneración de los asalariados, la consideración de ausencias e incorporaciones durante el transcurso del período.

En las empresas que funcionen de manera continuada, la organización del tiempo de trabajo podrá organizarse por varias semanas, por decisión del empresario.

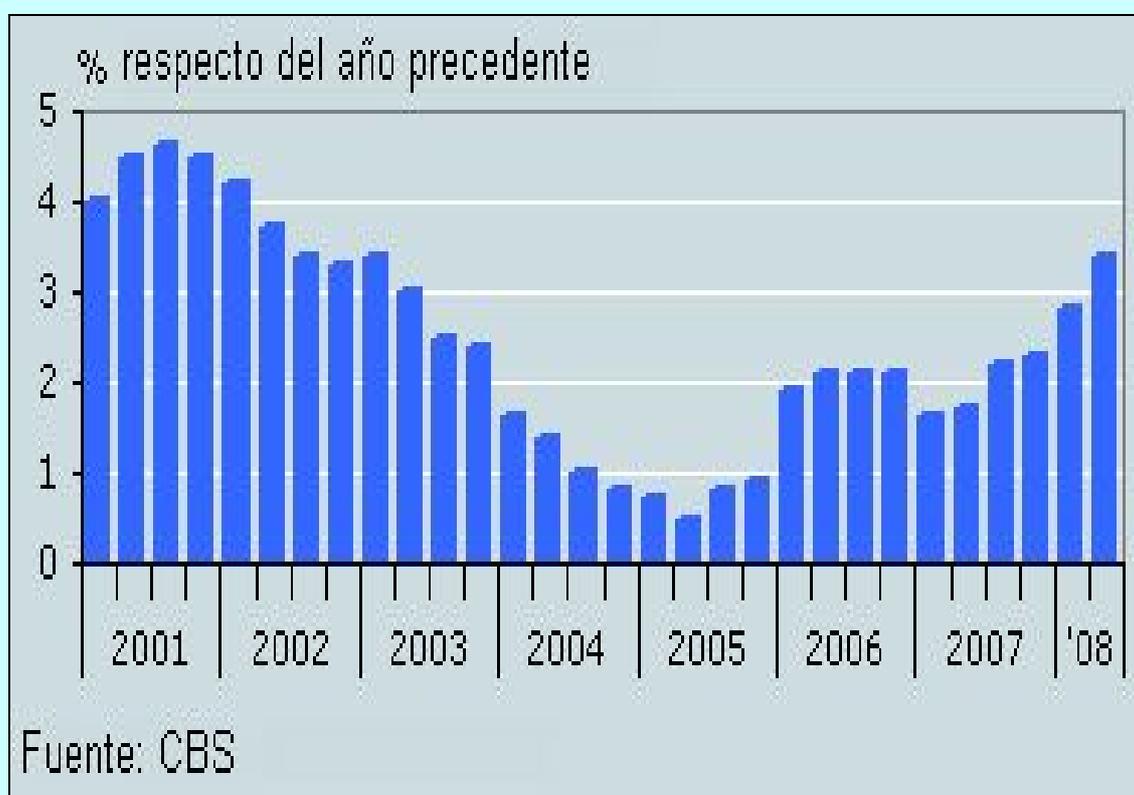
#### Cuenta de ahorro-tiempo

El marco jurídico de la llamada "cuenta de ahorro-tiempo" se modifica profundamente. Las modalidades de creación serán definidas prioritariamente por acuerdo de empresa, de establecimiento y, subsidiariamente, de rama. Este acuerdo determinará:

- las condiciones y límites de la alimentación de la cuenta por iniciativa del trabajador o, respecto a las horas realizadas por encima de la duración colectiva, por iniciativa del empleador;
- las modalidades de gestión y de liquidación de los derechos;
- las condiciones de transferencia de los derechos de uno a otro empleador.

**NEGOCIACION COLECTIVA****PAÍSES BAJOS****CONVENIOS COLECTIVOS<sup>11</sup>**

En el segundo trimestre de 2008, los salarios de convenio colectivo fueron un 3,4% más elevados que en el ejercicio anterior. Este aumento es mucho mayor que el del primer trimestre, 2,8%. El crecimiento de los salarios de convenio colectivo alcanzó su punto de inflexión en 2005. Actualmente está al mismo nivel de 2003.

**Crecimiento de salarios de convenio colectivo**

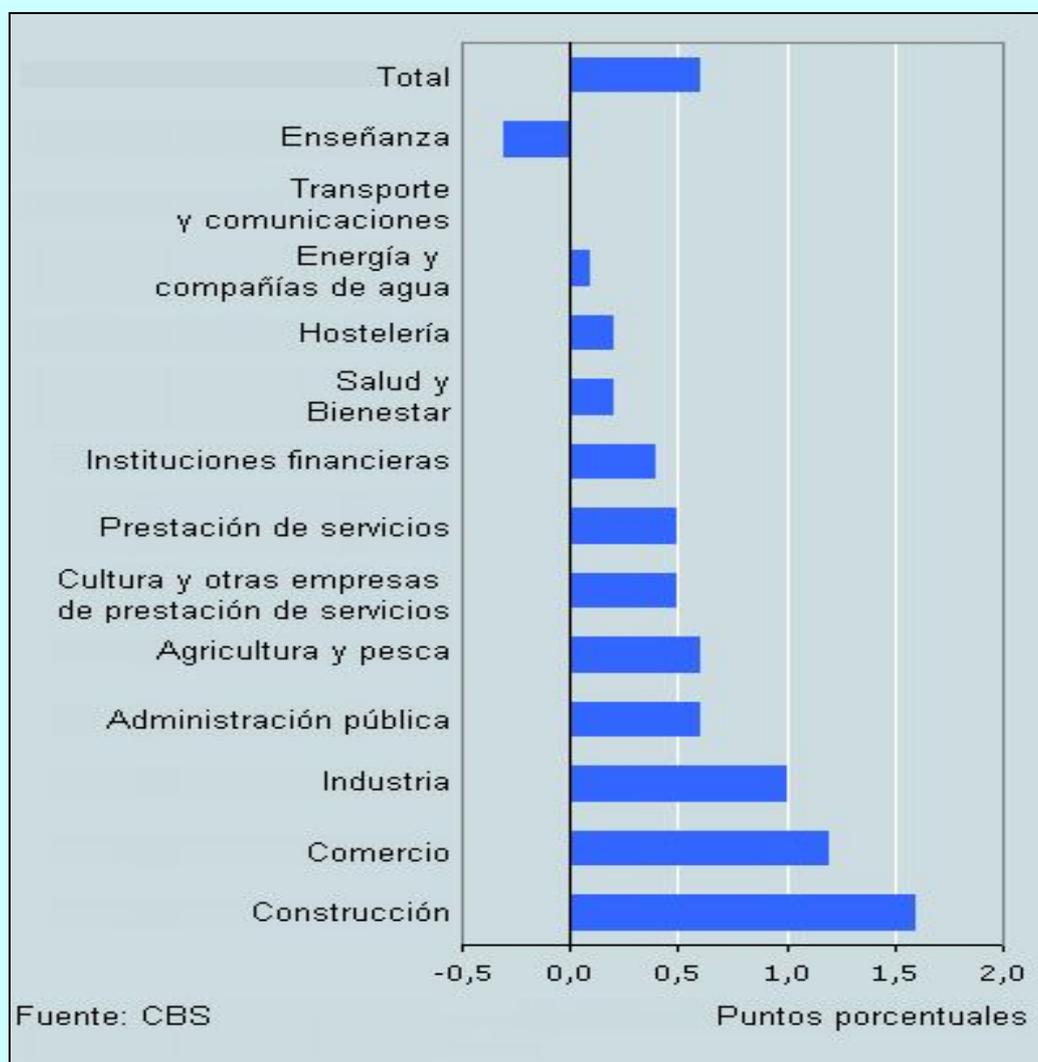
La mayor aceleración en el crecimiento de salarios de convenio colectivo en el segundo trimestre de 2008 se registra en el sector de la construcción, seguido por el comercio y la industria. En la construcción, los aumentado en un 3,9%, en el primer trimestre el aumento fue visiblemente menor, el 2,3%.

<sup>11</sup> Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística, julio de 2008

Por el contrario, la evolución de los salarios de convenio colectivo en la enseñanza experimentó un retroceso en la aceleración de salarios de convenio colectivo. En el segundo trimestre creció un 3,0%, frente al 3,3% del primer trimestre.

Esto es consecuencia de una elevación salarial que se acordó en un convenio colectivo de educación en abril de 2007. En 2008, los salarios de este convenio colectivo no se aumentaron en abril, sino en enero. Como consecuencia, el crecimiento salarial de convenio colectivo en el segundo trimestre fue mejor que en el primer trimestre de 2008.

#### Aceleración salarial por sector empresarial, diferencia entre el 2º y el 1er trimestre de 2008



### Considerable aumento de los costes salariales

En el segundo trimestre de este año, los costes salariales contractuales fueron un 4,0% más altos que en el año anterior. Con ello han crecido 0,5 puntos porcentuales más que los salarios de convenio colectivo. Desde 2002 hasta 2005 inclusive, los costes salariales crecieron también más que los salarios de convenio colectivo. Además, el aumento relativo de costes salariales en 2008 se debe al incremento legal de la contribución empresarial dependiente de los ingresos en los gastos de enfermedad.

#### Evolución de los salarios de convenio colectivo y de los costes salariales contractuales



## POLONIA

### **PANORAMA SINDICAL**

---

La revista quincenal Polen-Analysen dedica su número 36/08 a un análisis de la situación sindical en Polonia<sup>12</sup>. El estudio se basa en sendas encuestas sobre la población laboral en Polonia de 2005 y 2007 efectuadas a 900 y 1.021 personas, respectivamente, de edades entre 16 y 65 años, por encargo de la patronal y del sindicato Solidaridad (Solidarność). El informe expone la evolución de la organización sindical una vez finalizada la era comunista, destacando el considerable pluralismo sindical y el bajo grado de organización.

En Polonia existen tres grandes confederaciones de sindicatos que comprenden en total cerca de 1,9 millones de afiliados. La confederación más significativa es la NSZZ “Solidarność” (Niezależny Samorządny Związek Zawodowy “Solidarność” – Sindicato independiente autogestionado “Solidaridad”), que consta de 37 federaciones regionales y 16 sindicatos sectoriales y cuyo secretario general es Janusz Śniadek. La Confederación Sindical para toda Polonia, OPZZ (Ogólnopolskie Porozumienie Związków Zawodowych), fundada en 1984, comprende unos 100 sindicatos gremiales en ocho comisiones sectoriales y 16 consejos regionales. En 2002, la Confederación sindical FORUM (Forum Związków Zawodowych) se escindió de la OPZZ con 77 sindicatos gremiales de ocho sectores. Asimismo, otras 300.000 personas están organizadas en pequeños sindicatos independientes.

A pesar de la gran cantidad de federaciones sindicales, sólo un 17% de los empleados polacos están organizados en sindicatos. El grado de organización de los trabajadores sigue siendo elevado en la minería, la industria metalúrgica, el sector ferroviario y el sector educativo. Así, la totalidad de los trabajadores de las minas de carbón del Estado están organizados sindicalmente; el grado de organización difiere en cada mina entre el 70% y 90%, aunque cada vez se va disgregando más. Por ejemplo, en el mayor consorcio minero del país, Kompania Węglowa, con una plantilla de 63.000 trabajadores, existen 177 sindicatos independientes y en Correos, Poczta Polska, con 100.000 empleados, 47.

En el 97% de las empresas del país no hay sindicatos, en particular en las empresas pequeñas y medianas. En cambio, en el segmento empresarial en que existen organizaciones de trabajadores hay más de 23.000 sindicatos con personalidad jurídica propia y más de 300 organizaciones que engloban a varias empresas y que reclaman ser consideradas federaciones sindicales nacionales. Todas ellas están registradas legalmente. No existe la afiliación individual en sindicatos sectoriales o confederaciones regionales. Esta disgregación es el resultado de una ley que dispone para la formación de organizaciones empresariales un mínimo de diez trabajadores: en Polonia no son pocas las empresas que tienen más de cinco y hasta más de doce sindicatos.

---

<sup>12</sup> <http://www.laender-analysen.de/polen/pdf/PolenAnalysen36.pdf>

El comité de empresa se introdujo legalmente en el año 2006, como transposición de la directiva europea sobre derechos de información y consulta de los trabajadores. Las representaciones de los trabajadores no gozan de derechos de cogestión en las decisiones empresariales. Allí donde no hay sindicatos, los comités de empresa pueden ser el primer paso para la creación de una organización sindical. Hasta finales de 2007 se crearon comités de empresa en unas 2.000 de las 8.000 empresas autorizadas.

Los retos más importantes de los movimientos sindicales polacos son superar la disgregación, frenar las bajas de los afiliados y hacer un seguimiento social de los procesos de privatización pendientes para 740 empresas del Estado (correos, ferrocarriles, astilleros, líneas aéreas, energía, industria química, etc.).

### **La emigración laboral y la postura de los polacos frente a los sindicatos**

Polonia es el país de la Unión Europea que registra la mayor tasa, tanto absoluta como relativa, de emigración laboral. Aunque no existen estadísticas fidedignas, se calcula que en Alemania viven dos millones de ciudadanos de origen polaco, en Gran Bretaña 600.000, en Noruega 120.000 y en Irlanda más de 100.000. Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Política Social calcula que en Polonia viven 1,4 millones de trabajadores extranjeros, de los cuales están registrados menos de 90.000. Sin los inmigrantes ilegales, Polonia presenta una tasa de natalidad del 0,9% y un crecimiento demográfico negativo.

La constante emigración y el crecimiento de la economía han contribuido a reducir considerablemente el desempleo. Mientras que en 2003 la tasa de desempleo era todavía del 19,9%, en 2007 había bajado a cerca del 10%; aunque cabe destacar que con la emigración ha bajado también la oferta de mano de obra cualificada, lo que ha planteado problemas importantes en zonas industriales como Wroclaw, Cracovia y Varsovia.

La emigración, la reducción demográfica y el boom económico han ocasionado un cambio esencial de la posición de los sindicatos en las negociaciones, lo que ha facilitado que puedan convocarse huelgas también en el sector privado. En 2007, los convenios salariales alcanzaron el 10 y hasta el 18%. Estos incrementos, que en algunos casos han alcanzado el 100% en los últimos diez años, han provocado que muchas empresas de Europa Occidental busquen para la deslocalización de sus sedes nuevos destinos como Bulgaria o Rumanía. En vista de la actual coyuntura, más de la mitad de los polacos están satisfechos con la situación laboral e incluso un 51,6% opinan que con sus salarios pueden mantenerse ellos mismos y sus familias.

La estructura institucional de los sindicatos polacos puede describirse como un "pluralismo conflictivo". Las formas instituidas al finalizar la II Guerra Mundial, típicas del socialismo autoritario, fueron desplazadas en los años 1980-81 por soluciones pluralistas. En primer lugar, los sindicatos

eran instituciones centralizadas estatales que desempeñaban determinadas funciones administrativas, sociales y educativas y empleaban a su vez medios económicos del Estado o de sus propias empresas para tales fines. Disponían de sus propias unidades organizativas, puestos en plantilla y espacios de reunión en el recinto de la empresa. Después, en los años 1989-1990, perdieron su papel de institución funcional, así como la facultad de administrar los recursos económicos que les proporcionaba el Estado o la empresa para fines sociales o educativos. Si bien los sindicatos de las empresas siguen teniendo una cierta función social, actualmente deben financiar sus actividades con medios propios, aunque también significan una carga para la empresa (plantilla, espacios de reunión).

Poco antes de la caída del socialismo autoritario, la confederación OPZZ había intentado introducir el sistema sindical americano de “una empresa, un sindicato”, elegido por los trabajadores, pero la propuesta no tuvo éxito y permaneció el pluralismo, con las consecuencias que pueden suponer las frecuentes diferencias ideológicas que derivan en conflicto interno entre los mismos trabajadores.

La diferencia entre los afiliados y el resto de los trabajadores consiste en que los sindicatos únicamente aceptan a trabajadores que llevan años cotizando, por lo cual baja la motivación de los jóvenes para afiliarse a un sindicato. Por otra parte, en algunos sindicatos empresariales se han creado estructuras oligárquicas reacias a aumentar el grado de organización por temor de los líderes sindicales a que aparezcan nuevos candidatos.

Con respecto a la Unión Europea, e incluso a muchos países europeos postcomunistas, la cifra de afiliados a sindicatos es mucho más baja. El grado de organización de los trabajadores por cuenta ajena de los países de la UE-15 es del 30% (2005), el doble que en Polonia.

<b>Categoría</b>	<b>Porcentaje de afiliados (%)</b>
Población activa (100%)	12,4
Trabajadores por cuenta ajena (84,6%)	14,6
Jornada completa	15,4
Jornada parcial	7,7

La perspectiva sectorial es un reflejo de que los sindicatos se crearon en las empresas y ramas económicas del antiguo sistema, es decir, que predominan los representantes de la industria del acero, la producción de materias primas y el servicio público, mientras falta representación sindical en los servicios, el comercio y la construcción. En grandes sindicatos, principalmente en Solidarność y la OPZZ, se intenta reclutar a nuevos grupos de trabajadores, por ejemplo en el sector privado de servicios, y en particular en empresas grandes.

Aunque muchos empresarios de los sectores comercial y de servicios intentan mantener a los sindicatos fuera de sus empresas, hay que destacar la creación de estructuras sindicales en empresas transnacionales. En este aspecto el sindicato que ha tenido más éxito es Solidarność, con representación en multinacionales como Volkswagen, Opel o Ikea.

**Porcentaje de los afiliados respecto al total de trabajadores en los diferentes sectores.**

**Estructura sectorial de los afiliados a los tres sindicatos más representativos (2005, %)**

Sectores	Porcentaje respecto a los encuestados	Grado de organización del sector	Estructura de los afiliados por sector		
			Solidarność	OPZZ	Forum
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1,2	11,1	2,0	-	-
Minería, producción de materias primas	1,7	30,8	6,0	7,1	-
Industria, manufactura, oficios manufactureros	14,0	16,8	26,0	14,3	16,7
Producción de electricidad, gas, agua	2,2	52,9	8,0	21,4	33,3
Construcción	6,6	3,9	4,0	-	-
Comercio y servicios	14,7	-	-	-	-
Hotelería y restauración	2,3	5,6	-	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,5	33,3	20,0	7,1	-
Servicios financieros	2,9	9,1	2,0	-	-
Servicios para empresas e inmobiliarias	0,9	14,3	-	7,1	-
Admón. pública y defensa nacional, seguridad social	14,3	15,5	14,0	7,1	16,7
Formación y educación	10,2	32,1	6,0	14,4	-
Ciencia	1,7	7,7	-	-	-
Sanidad y subsidio social	6,3	20,8	8,0	14,4	33,3
Otros servicios, economía municipal	15,3	5,1	4,0	7,1	-
<b>Total</b>	-	-	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

A pesar del optimismo inicial, después de 1989 muchas empresas privadas polacas no admitieron a los sindicatos. Se puede constatar en general que, siguiendo la línea del antiguo sistema, los sindicatos siguen representando mayoritariamente los intereses de los trabajadores mayores de la industria (en el caso de la OPZZ también de los maestros), sobre todo en empresas públicas o privatizadas. Esto determina naturalmente la perspectiva de los sindicalistas, que, si bien se ocupan de cuestiones relacionadas con el sistema de pensiones, dejan en un segundo plano los problemas

de las nuevas empresas y también explica el bajo grado de organización en los sectores de la economía.

**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## **BÉLGICA**

### **POLÍTICA Y ENFOQUE INTEGRADO DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS<sup>13</sup>**

---

#### **Prólogo**

Bélgica lucha eficazmente contra la trata de seres humanos y posee una de las legislaciones más completas sobre esta materia. La Ley sobre la erradicación de la trata de seres humanos y la pornografía infantil (Ley del 13 de abril de 1995) modificó el Código Penal y la Ley de Inmigración, en lo que atañe el acceso, la estancia y la residencia en el país. Una nueva Ley que entró en vigor el 12 de septiembre 2005 adaptó la legislación belga a los instrumentos internacionales y europeos aplicados en este ámbito. La Trata de seres Humanos se distingue del “Tráfico ilegal de emigrantes”, sujetos a diferentes protocolos europeos establecidos por la Comisión. La Ley del 15 de septiembre de 2006 sobre Extranjería, que modificó algunos aspectos contemplados por la Ley del 15 de diciembre 1980, dedica un amplio capítulo a una importante reforma que transpuso en derecho belga la Directiva Europea 2004/81/CE sobre la concesión de un permiso de estancia provisional y de un permiso de trabajo a las víctimas de la trata de seres humanos que colaboran con las autoridades competentes en esta materia.

Bélgica es un país de tránsito y también de destino para la trata de hombres, mujeres y niños que son víctimas de explotación laboral o sexual comercial. Las mujeres y las jóvenes víctimas de la explotación sexual provienen principalmente de Nigeria, de Rusia, de Albania, de Bulgaria, de Rumania y de la República popular de China y transitan por Bélgica hacia otros países europeos. Los hombres enviados a Bélgica son víctimas de trata con fines de explotación laboral en restaurantes, bares, talleres clandestinos y en la construcción. Los niños menores no acompañados que entran en el país, cada vez más numerosos, son igualmente víctimas de esta trata.

Luchar contra este fenómeno representa una prioridad para los Servicios Públicos Federales (SPF) del Interior, de Justicia, de Trabajo y Empleo, de Asuntos Sociales, y para los Servicios de Inspección Social y de Trabajo, etc...

#### **Introducción**

El Consejo de Ministros del 11 de julio 2008 adoptó un Plan de acción contra la trata de seres humanos, presentado a iniciativa del Ministro de Justicia, Jo Vandeurzen, que permite a Bélgica ser el primer país en el seno de la Unión Europea en poner en práctica el Plan de acción a nivel europeo para luchar contra este desafío, de la Comisión Europea.

---

<sup>13</sup> Fte: "SPF Justicia.be"

## **Un estudio integrado y pluridisciplinario de lucha contra la trata de seres humanos**

Este Plan del Gobierno belga prevé, entre otras cosas, la colaboración de todos los servicios que contribuyen directamente o indirectamente en la lucha contra este fenómeno, en la realización de este proyecto y en el establecimiento de iniciativas concretas.

### **La política gubernamental preconizada por Justicia**

El Plan de acción del SPF de Justicia ha analizado la política llevada por el Gobierno desde la creación de la “Célula de coordinación de la lucha contra la trata de seres humanos” y establece las piedras angulares y los proyectos que deberían realizarse en los próximos años.

Prevención, protección de las víctimas, investigación y sanciones constituyen los tres ejes de la acción de Justicia. En el primer capítulo, el S.P.F de Justicia anuncia el lanzamiento de campañas de sensibilización, el intercambio de informaciones sobre el método que debe ser aplicado para la identificación de las víctimas, el análisis de las estructuras en las que se apoyan los autores de la trata y las normas que deben ser observadas para la audición de las víctimas.

Las encuestas sobre el patrimonio de los autores y la sanción financiera de los mismos, serán reforzadas. Un número de teléfono gratuito “trata de seres humanos” se pondrá a disposición de los utilizadores para contestar a las preguntas de las víctimas de la trata y de los actores de terreno que participan en este combate.

La trata de niños será particularmente controlada. El Gobierno establecerá una directiva a la atención de los funcionarios de los Registros Civiles de los Ayuntamientos, para denunciar la utilización abusiva de una documentación auténtica, utilizada para los viajes de los niños no acompañados o acompañados por mujeres, víctimas de esta trata.

Otra circular regulará la concesión de permisos de estancia para las víctimas de la trata y en particular, para el personal doméstico explotado por diplomáticos que se benefician de una inmunidad diplomática que no permite a la Justicia intervenir en esta materia. El Ministro de Justicia desea conceder un permiso de estancia a estas víctimas, que podrán iniciar un proceso para la obtención de un permiso de trabajo provisional.

### **Los actores principales de la lucha contra la trata de seres humanos**

Bélgica creó desde principios de los años '90 una estructura de coordinación y de cooperación operativa para intensificar su lucha contra la trata de seres humanos, tanto a escala federal como local, en la que participan las autoridades Policiales, Judiciales y Administrativas.

### La Célula de la Trata de Seres Humanos de la Policía Judicial Federal

Está Célula creada en 1992 a iniciativa del Ministro del Interior, tiene como misión:

- detectar casos de trata de seres humanos, de explotación sexual de mujeres , de trabajo organizado a partir de la inmigración ilegal y detectar igualmente la constitución de redes subyacentes de delincuencia organizada;
- señalar, establecer informes y dar información a los responsables políticos, a las estructuras de concertación y a las Administraciones implicadas en esta lucha;
- especializarse en éste materia;
- ser una Célula de Policía operacional

### El Colegio de Procuradores Generales

El Colegio se encarga de la aplicación y de la coordinación de las políticas para luchar contra la criminalidad, conforme lo establecido por las directivas del Ministro de Justicia. La Trata de seres humanos ha sido confiada al Procurador General de Lieja, asistido en esta misión por abogados generales, los Ministerios fiscales, el servicio de la política criminal del Ministerio de Justicia y la Célula “Trata de Seres Humanos” de la Policía federal.

### El Ministerio Fiscal federal

El Ministerio Fiscal se encarga de la coordinación en Bélgica de la acción pública de todas las materias y entre ellas la trata o el tráfico de seres humanos. El Ministerio fiscal federal, es igualmente un órgano de contacto central para las autoridades judiciales extranjeras y las instituciones internacionales. Este Ministerio ofrece igualmente un apoyo a los jueces de instrucción, a los Ministerios fiscales generales y locales, en el establecimiento de contactos con las autoridades judiciales extranjeras.

### Los magistrados de enlace

Un Magistrado de enlace por cada distrito judicial y por cada Ministerio Fiscal se encarga, desde 1996, de la lucha contra la trata de seres humanos. Los magistrados de enlace tienen como misión: ser los interlocutores con los participantes externos de la lucha contra la trata (magistrados, Policía, Célula de la Policía judicial, centros de acogida de las víctimas, etc...

### El Centro para la Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo

Este servicio estatal autónomo, cuya misión consiste en promover la igualdad de oportunidades y luchar contra toda forma de racismo, se encarga desde 1995, del fomento, de la coordinación y del seguimiento de la política de la lucha contra la trata internacional de seres humanos. El Centro coordina igualmente la colaboración entre los tres centros de acogida de las víctimas de la trata que existen en Bélgica.

### Los Servicios de Inspección del Ministerio de Empleo y Trabajo y del Ministerio de Asuntos Sociales

Los Servicios de Inspección participan de manera activa e integrada en la lucha, a través de controles para sancionar a los autores y cómplices de la explotación laboral de la mano de obra ilegal extranjera.

### Los otros actores

Participan igualmente:

- El Servicio de Política Criminal de la Justicia que entre otras misiones, ha sido encargado del establecimiento de directivas sobre este tema para las autoridades judiciales.
- El Servicio de Extranjeros del Ministerio del Interior (Office des Étrangers) que entre otros cometidos, se encarga de la extensión de permisos de estancia (por un tiempo limitado) a favor de las víctimas de la trata que cooperen con las autoridades competentes.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, que colabora con las misiones diplomáticas en el extranjero, a nivel de información y de prevención.

### **Sanciones y Multas**

La ley establece sanciones muy severas de encarcelamiento, que pasan por los trabajos forzados hasta 20 años de cárcel. Las multas pueden ascender hasta 2.500 € (x 200)=50.0000 €. El artículo 382 del Código Civil establece que, además, de estas sanciones, el autor puede perder algunos derechos cívicos y políticos.

## ITALIA

### **INFORME SOBRE EL ESTADO SOCIAL**

---

Las familias italianas están en dificultades, no sólo por el aumento del coste de la vida y del petróleo. Lo que más escasea son servicios sociales adecuados a las nuevas necesidades; en efecto, el bienestar italiano está en crisis por no estar en condiciones de responder a las exigencias reales de las personas. La asistencia a las personas no autónomas y los servicios para la primera infancia son las mayores lagunas.

A primeros de julio se presentó en Roma el "Informe sobre el estado social - Año 2008". Según dicho informe, el sistema social italiano no garantiza equidad, es insuficiente en cuanto a prestaciones e ineficaz en cuanto a capacidad distributiva; además, descarga cada vez más los riesgos sociales sobre las personas y sobre las familias, y cada vez menos sobre la colectividad.

La comparación con Europa es desalentadora. El Sistema de bienestar italiano está caracterizado por la escasez de las prestaciones aseguradas por los denominados "amortiguadores sociales", que equivalen a sólo un tercio de la media europea de gasto.

Luigi Viespoli, Subsecretario de Trabajo, ha admitido que «se necesita una seria reforma para extender la protección a los que no disfrutaban de ella». En 2004, por ejemplo, los ayuntamientos destinaron a este capítulo 5.400 millones de euros, es decir el 0,4% del PIB, con fuertes diferencias entre Regiones. También hay discrepancias en el sistema escolar: para la escuela, Italia gasta el 4,5% del PIB, frente a una media europea del 5,1%.

Seguramente no se conseguirá desarraigar la pobreza antes de finales de 2010, como pedía la estrategia de Lisboa, y la preocupación de frenar el gasto social ha tenido como consecuencia la creación de un colectivo de personas en graves dificultades económicas que, si en Europa ha alcanzado el 16%, en los países mediterráneos ha subido al 20%. Sólo Grecia e Italia no han adoptado medidas de apoyo a la renta, como en cambio han hecho los países de la Europa más industrializada.

Las víctimas de esta situación son ante todo las mujeres, verdadero motor del bienestar. Según los datos del Instituto Central de Estadística (ISTAT), en un caso de cada cinco son las mujeres las que abandonan el trabajo después de tener un hijo. La situación no es mejor en cuanto a búsqueda de empleo: una de cada tres renuncia a encontrar una ocupación por la imposibilidad de armonizar el trabajo con las cargas familiares (esencialmente cuidado de hijos y personas mayores).

Todo esto está complicado por el aumento de la pobreza y la marginación social, especialmente en el Sur. La Directora Central del ISTAT para investigaciones sobre condiciones y calidad de vida, Linda

Laura Sabbadini, ha declarado: «Los problemas que la ley 328/2000<sup>14</sup> quería resolver se han convertido en crónicos: esto es cierto para la pobreza, la armonización de los tiempos de vida, y la crisis de las redes de ayuda informal».

Los datos de la última encuesta sobre calidad de vida en Italia, referidos al año en 2006, presentan un cuadro desalentador, con oferta de servicios desigual y lejana de los niveles europeos. Los municipios italianos donde existe servicio de guardería infantil son sólo el 39% del total; el Centro/Norte alcanza el 47%, mientras que el Sur llega sólo al 21%. Esto significa que en Italia va a la guardería pública un niño de cada diez, mientras los demás se confían a familiares o a estructuras privadas. En un 24% de los casos las madres renuncian al trabajo.

Están lejos de la media UE también las prestaciones a favor de las personas dependientes. En Italia la cuota de ancianos que disfrutan de los servicios de asistencia domiciliaria integrada no supera el 3%, con una difusión desigual, que oscila del 7,9% de Friuli al 0,8% de Sicilia.

Las mujeres remedian a las carencias del sistema asistencial, basado en Italia sobre redes de ayuda informales, que ya no son suficientes, porque las personas que prestan ayuda son las mujeres, que hoy tienen cada vez menos tiempo. La Directora del ISTAT pone de relieve la necesidad de ofertas más eficientes, porque de lo contrario las mujeres renunciarán al trabajo, conllevando así el aumento de la pobreza y de la marginación social, puesto que el trabajo femenino es un remedio contra la pobreza.

La solución sugerida es aumentar el gasto social desarrollando servicios de calidad, estructuras adecuadas y flexibles y realizando un nuevo sistema de bienestar que ponga en el centro las necesidades de la familia.

## **ENCUESTA SOBRE MUJERES Y CONCILIACIÓN LABORAL.-**

---

El trabajo no es igual para todos, empezando por las mujeres, que conocen lo difícil que es armonizar la vida laboral con la actividad familiar.

Una encuesta de Eurispes (Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales), en colaboración con Mujeres Europeas - Federcasalinghe (el sindicato de las amas de casa) sobre "Mujeres: en equilibrio entre casa y trabajo" confirma estas dificultades.

La encuesta se ha llevado a cabo sobre una muestra de 1.035 mujeres, que han descrito la forma de afrontar dichas dificultades. Se desprende un cuadro desalentador: el 34% de las entrevistadas no

---

<sup>14</sup> Ley marco para la realización del sistema integrado de intervenciones y servicios sociales, de 8 de noviembre de 2000, n. 328.

tiene hijos. Y las que eligen ser madres, lo hacen cada vez más tarde: no tiene hijos el 69,2% de las mujeres entre 18 y 24 años y el 66,3% de las que tienen entre 25 y 34 años.

Según el 22,2% de las mujeres, las dificultades económicas son el primer obstáculo a la maternidad. La precariedad del mundo del trabajo, y la consiguiente ausencia de formas de tutela social, llevan a un 17,2% de las mujeres a enunciar a tener hijos por miedo a perder el empleo. Y por el 11,9% de las entrevistadas un niño perjudicaría el trabajo, mientras que un 8,9% no sabría a quién confiarlo durante el horario de trabajo.

El 65,7% de las mujeres piensa que el trabajo o la carrera profesional obligan a muchas mujeres a renunciar o demorar la maternidad; especialmente las mujeres entre los 24 y los 34 años (76,8%) están convencidas de que cada vez más mujeres hoy se ven obligadas a demorar la maternidad o a renunciar a ella.

## **LA CRISIS DE LO SOCIAL ESTUDIO DEL CENSIS**

---

En el ámbito de la tradicional iniciativa "Un mes de Social", que este año ha llegado a su vigésima edición, el Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS), bajo el lema "Lo social no presidiado", ha dedicado una jornada al análisis de un Estado de Bienestar indefenso, bloqueado, que derrocha recursos y no responde a las necesidades.

Según el CENSIS, la crisis italiana es una crisis de lo social, entendida como incapacidad de conectarse, de efectuar relaciones, de ser una comunidad que sepa estar unida, agregar, incluir. De esta manera, el "welfare" tradicional ya no da seguridad.

Los investigadores del Centro describen una Italia «enredada en un irresistible descenso hacia lo peor», representado por racismo, nuevas dependencias y sobre todo violencia: en la calle y en los estadios, contra las mujeres y los niños, en la familia y fuera.

El Presidente del CENSIS, Giuseppe De Rita, reconoce que Italia es un país en crisis económica, cuando afirma que el poder de adquisición de salarios y pensiones se ha reducido a la mitad a partir de la adopción del euro, pero sobre todo en crisis social «entendida como incapacidad de conectarse, de establecer relaciones, de ser comunidad que sabe estar junta, agregar, incluir». En resumen, en crisis por haber perdido el sentido de la existencia y, según De Rita, una crisis de tipo cultural, debida a una carencia de principios éticos.

Los datos de la investigación del CENSIS son claros. El gasto social, correspondiente al 25% del Producto Interior Bruto, es el más bajo entre los Países de la Unión Europea, y a las familias se destina tan sólo un 1% del PIB. El 59% de los italianos entrevistados durante la elaboración de esta investigación considera que hoy no se tienen hijos porque las rentas familiares son demasiado bajas;

el 23% mantiene que se trabaja demasiado y no hay tiempo para pensar en otras cosas; el 24% lamenta la ausencia de servicios de soporte a la familias; el 27% considera que las personas piensan demasiado en sí mismas, mientras que el 18% indica el miedo, sumado a la responsabilidad de crecer y educar a los hijos.

Es un cuadro desconsolador, resultado de egoísmos por un lado, y de miedo y falta de esperanza por otro.

En efecto, por un lado el CENSIS habla de la «progresiva incapacidad de la política de influir en los sujetos de la economía, de interceptar los flujos financieros del mercado y de las empresas y de la consiguiente inclinación al control de los recursos públicos» que al final produce la disminución del gasto.

El CENSIS no menciona los 10 años de crecimiento entre finales del siglo anterior y principios del nuevo siglo, con bajos tipos de interés, baja inflación y bajo coste del trabajo, que han producido beneficios enormes para las empresas, sin crear ni puestos de trabajo estables ni innovación. Y tampoco habla de la "cuña fiscal" recuperada por las empresas con la Ley de presupuesto de 2007, de las reducciones del IRAP (Impuesto sobre las actividades productivas) y del IRES (Impuesto sobre las rentas de las sociedades) en la Ley de presupuesto de 2008, y de otras muchas medidas que pueden parecer coyunturales, pero detrás de las cuales se vislumbra un cuadro estructural donde el capital es remunerado mucho y tasado poco, mientras que el trabajo es pagado poco y tasado mucho; y ello ha acarreado una extraordinaria concentración de la riqueza, de la que se deriva la caída de el consumo.

En cambio, el CENSIS habla de la "decadencia de la función social de los procesos formativos"; de la dificultad juvenil que se manifiesta con acciones de delincuencia juvenil, violencias en la calle, nuevas dependencias (drogas y alcohol) y fenómenos de sucesos; de la "convicción creciente de que estudiar más y por más tiempo no compensa, porque son otros los recorridos de construcción de su propia condición y bienestar social", y que las matriculaciones en las universidades se hacen por falta de alternativas; del hecho que casi el 80% de los adolescentes se pregunta qué sentido tiene frecuentar la escuela y que los docentes "son percibidos como lejanos de los muchachos".

Pero alude también a un estado de bienestar bloqueado, que derrocha recursos y no responde a las necesidades, que proporciona servicios no necesarios (las fiestas de los gitanos) y no garantiza otros indispensables (la asistencia para las personas no autónomas, el agua para los campos de nómadas, etc.).

También pone el acento sobre los difíciles procesos de integración de los inmigrantes, con una reducción del 22% de legalizados, no salidos de Italia, que han acabado en el sector sumergido; sobre una sociedad que envejece y necesita cuidadoras que no consigue pagar sino ilegalmente (en

2007, ante 250 mil regulares, el CENSIS ha estimado entre 700 y 800 mil en el sector sumergido), que necesita estructuras residenciales en número adecuado para los no autónomos, y en cambio dispone de una oferta de servicios y prestaciones de bienestar que no corresponde a la demanda, incluso bajo el punto de vista de la previsión social.

El CENSIS propone una solución que se puede resumir en tres puntos:

- Eliminar la fragmentación de las responsabilidades y de los servicios (De Rita habla incluso de un super ministerio de las políticas sociales o de una coordinación de éstas concentrado en una sola persona).
- Establecer algunas prioridades de intervención (escuela de la infancia y primaria, cuidado a largo plazo, amortiguadores sociales, formación profesional, sanidad, previsión complementaria).
- Reinvertir en las políticas sociales, aunque no queda claro dónde encontrar los recursos.

Lo que sí está claro es que Italia carece de un modelo de sociedad y de grupos dirigentes adecuados a las necesidades en condiciones de realizarlo.

**AREA DE MIGRACIONES**

## ALEMANIA

### **MEDIDAS PARA FOMENTAR LA INMIGRACIÓN DE ESPECIALISTAS**

---

En su reunión del 16 de julio, el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas para fomentar la inmigración de especialistas extranjeros. Entre las propuestas destacan considerables modificaciones de los requisitos que los especialistas extranjeros deben cumplir para poder entrar a trabajar en Alemania y del sistema de evaluación que permite determinar la demanda de empleo.

El Informe conjunto de los Ministerios de Trabajo y del Interior, que acompaña la propuesta, destaca como motivos para impulsar la entrada de especialistas extranjeros la previsible falta de mano especializada a partir de 2020 y la creciente competencia entre los países desarrollados por atraer especialistas extranjeros.

Señala este informe que, si bien el principal objetivo del Gobierno es hacer frente a esta evolución recurriendo al mercado laboral alemán (mejora de la cualificación y del reciclaje profesional, aumento del empleo femenino y de mayores, etc.), en su reunión extraordinaria de agosto de 2007 el Consejo de Ministros decidió “pasar a una gestión de la inmigración de especialistas extranjeros adecuada a las necesidades del mercado laboral y reforzar la posición de nuestro país en la competencia por atraer los mejores”.

El catálogo aprobado consta de las siguientes medidas:

- A partir del 1 de enero de 2009, los licenciados nacionales de cualquiera de los nuevos Estados miembros de la UE podrán acceder libremente al mercado de trabajo alemán sin que se requiera informe previo de la Agencia Federal de Empleo acerca de las posibilidades de cubrir la demanda existente en el mercado laboral local.
- El Gobierno ampliará en dos años el período transitorio tanto para los ocho Estados que accedieron en 2004 a la UE (3ª fase: 1 de mayo de 2009 hasta 30 de abril de 2011), así como para Bulgaria y Rumanía (2ª fase: 1 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2011). Sin embargo, garantizará que también durante ese período, en el que temporalmente quedará suspendida la libre circulación de los ciudadanos de estos países, el sector agrícola cuente con un número suficiente de temporeros.
- Para potenciar la inmigración de mano de obra especializada, el Gobierno ha decidido rebajar el requisito de ingresos mínimos que deben tener los trabajadores extranjeros para obtener el correspondiente permiso de residencia. Hasta la fecha dichos ingresos equivalían al doble de la base máxima de cotización del seguro de enfermedad (86.400 euros). En el futuro, dichos ingresos mínimos serán idénticos a la base máxima de cotización al seguro de pensiones

(63.600 euros). Así, el Gobierno pretende que este requisito no suponga un escollo insuperable para los inmigrantes.

- A partir del 1 de enero de 2009 se facilitará el acceso al mercado laboral alemán a los ciudadanos de Estados no comunitarios a fin de permitir que también las PYMEs puedan contratar licenciados extranjeros. Sin embargo, para que los especialistas alemanes no vean mermadas sus oportunidades laborales se mantendrá el informe previo de la Agencia sobre la disponibilidad en el mercado laboral para este colectivo, aunque esta condición no se exigirá a sus familiares.
- El Gobierno parte de la base de que aquellos extranjeros que hayan finalizado su escolarización en un centro alemán del exterior disponen de amplios conocimientos del idioma y de la cultura alemana. Por ello elimina para este colectivo el requisito del informe de la Agencia cuando la finalidad del traslado a Alemania es cursar una formación profesional para continuar con una relación laboral o cuando tras obtener una licenciatura en el extranjero, desean entrar al país para trabajar.
- En el futuro, los denominados tolerados (extranjeros que, a pesar de no contar con un permiso de residencia estable, no pueden ser expulsados del país por razones humanitarias) tendrán mayores facilidades para acceder a un título de residencia estable:
  - Los jóvenes tolerados que lleven residiendo en el país menos de cuatro años, circunstancia que les impide el acceso al mercado laboral, podrán iniciar con más facilidad su formación sin que esto conlleve una modificación de su estatus de tolerados.
  - Los tolerados que hayan logrado integrarse y hayan cursado su formación profesional o universitaria en Alemania obtendrán un permiso de residencia estable (específico para fines laborales).
  - Obtendrán un título de residencia los tolerados que hayan podido homologar su licenciatura y que hayan ejercido una actividad profesional por un período mínimo de dos años relacionada con su titulación, al igual que los tolerados que hayan ejercido durante un período mínimo de dos años una actividad laboral para la que se requiera una formación profesional de tres años como mínimo.

Este había sido uno de los puntos más controvertidos entre socialdemócratas y democristianos. Mientras que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Olaf Scholz (SPD), defendía la mejora de las condiciones para este colectivo, destacados políticos conservadores temen que estas mejoras se conviertan en puerta de entrada para una inmigración incontrolada.

- Se agilizará el trámite de homologación de títulos universitarios extranjeros y se mejorará el proceso de cualificación y reciclaje profesional de los extranjeros. El Gobierno menciona especialmente que todos los organismos estatales deberán dejar claro que los cónyuges de especialistas extranjeros no están obligados a demostrar conocimientos suficientes de alemán antes de entrar al país.
- Por último, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales colaborará con otros Ministerios y con los agentes sociales para crear un sistema de prospección del mercado laboral con el objetivo de identificar la demanda de mano de obra a medio y largo plazo. Para ello creará una alianza que asesorará al Gobierno, sin que tal grupo tenga que elaborar un sistema de integración por puntos. Además, el Ministerio de Trabajo elaborará un indicador que permita cuantificar las previsiones de contratación de los empresarios.

### **Reacciones a la propuesta del Gobierno Federal**

Los sindicatos, la patronal y la oposición coinciden en criticar el plan de acción del Gobierno: califican la iniciativa de insuficiente y reclaman la introducción de un sistema de puntos para dirigir la inmigración de especialistas, similar al que desde hace años se aplica en Australia y que recientemente se ha puesto en marcha en el Reino Unido.

El presidente de la patronal, Dieter Hundt, y el presidente de Federación Alemana de empresas del sector de informática califican de insuficientes las propuestas, si bien valoran la iniciativa como un primer paso positivo. Hundt menciona expresamente que exigir unos ingresos mínimos de 63.000 euros a los especialistas extranjeros continúa siendo excesivo, y señala que en los Países Bajos este límite se sitúa en 45.000, “un mínimo mucho más acorde a las necesidades de las empresas”. Esta propuesta ha sido refrendada por el miembro del Consejo de Administración de la Agencia Federal de Empleo Peter Clever, quien señala además que “debemos aprender que la inmigración no es un regalo generoso de los alemanes a los extranjeros, sino una auténtica necesidad que se sobreentiende si queremos que nuestra economía siga teniendo éxito”.

En esa misma línea, el jefe de estudios económicos del Deutsche Bank, Norbert Walter, se muestra muy crítico con la idea de que se expidan permisos de residencia a los ciudadanos extranjeros pero que según la conveniencia también se les pueda devolver a sus países de origen. Esta práctica es completamente ajena a la realidad y no será más que motivo de decepciones.

El grupo parlamentario “Los Verdes” critica que la iniciativa del Gobierno se queda a medio camino, y reclama la introducción de un sistema de inmigración por puntos. Comparte esta propuesta con el Partido Liberal y la Federación Alemana de Sindicatos, ésta última insiste en la necesidad de encontrar mecanismos que permitan dirigir de forma eficaz la inmigración al país.

La propuesta tampoco encuentra el respaldo unánime de políticos de la coalición gubernamental. Por ejemplo, el Ministro de Interior de la Baja Sajonia, Uwe Schünemann (CDU), se opone a las mejoras introducidas para los tolerados, que considera excesivas e innecesarias, mientras que el experto en asuntos de Interior de la CSU, Hans-Peter Uhl, advierte del peligro de que una entrada masiva de especialistas extranjeros podría desplazar del mercado laboral a los trabajadores del país.

En la prensa se han oído voces escépticas sobre el éxito que puede tener una iniciativa de este tipo. El diario taz señala que en octubre de 2007 el Gobierno había eliminado la suspensión de la libre circulación para ingenieros procedentes de los nuevos Estados de la UE, pese a lo cual únicamente 20 especialistas decidieron emigrar a Alemania.

## **DERECHO DE EXTRANJERÍA Y CONOCIMIENTOS DEL ALEMÁN**

---

Este informe expone de forma breve los requisitos de conocimientos del idioma alemán que la Ley de Extranjería, en vigor desde 2005, prevé para la concesión de los diferentes títulos de residencia<sup>15</sup>, así como el impacto que el nuevo enfoque de la política de extranjería pudiera haber tenido en la reagrupación familiar. Además resume los datos más recientes sobre los denominados cursos de integración, uno de los principales instrumentos del Gobierno en este área, así como varios estudios de evaluación publicados recientemente por la Oficina Federal para Inmigración y Refugiados<sup>16</sup>, y a la respuesta del Gobierno a una interpelación del grupo parlamentario “Los Verdes”, que ofrecía una visión crítica de los cursos de integración.

### **Los conocimientos del alemán en la Ley de Extranjería**

Una de las principales novedades de la Ley de Extranjería, en vigor desde 2005, es la importancia que se da a los conocimientos de alemán como uno de los requisitos básicos para garantizar la integración y conceder un título de residencia estable a los extranjeros sin nacionalidad comunitaria. Los conocimientos se gradúan en diferentes niveles, desde principiantes hasta avanzados. Se exceptúa de la obligación de cumplir con el requisito de los conocimientos de alemán para acceder a un título de residencia a los siguientes ciudadanos extranjeros: comunitarios, extranjeros en situación particular de especial gravedad (enfermedad, discapacidad), especialistas, extranjeros que han sido reconocidos como refugiados, así como los nacionales de algunos Estados como Australia, Israel, Japón, Canadá, Corea del Sur, Nueva Zelanda y EE.UU.

---

<sup>15</sup> Cf. Sprachanforderungen im Ausländerrecht, Servicio de Documentación del Parlamento Federal, nº 8/08, 02/04/2008

<sup>16</sup> Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, Balance de los cursos de integración en 2007, Nuremberg, 2007

Aprendizaje del idioma para personas de origen migratorio. Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, 2008

La normativa nacional no define los diferentes niveles de alemán, sino que hace referencia al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER), que establece una serie de niveles para todas las lenguas, desde los conocimientos del usuario básico (A1) hasta los del usuario competente (C2).

Uno de los aspectos más debatidos es el impacto de la Ley de transposición de las directivas europeas en materia de asilo de 28/08/2007, que supedita la reagrupación familiar a los conocimientos del idioma alemán y, por tanto, condiciona la concesión de un visado de reagrupación familiar a unos conocimientos previos del idioma.

#### Requisitos de idioma alemán en las reagrupaciones familiares (reagrupante alemán)

Las personas procedentes de un Estado no comunitario que deseen reagruparse con su cónyuge alemán deberán demostrar tener conocimientos “sencillos” de alemán (Art. 28, Apdo. 1, frase 5), correspondientes al nivel A1. Este requisito no será de aplicación para hijos de alemanes menores de edad ni para la reagrupación de familiares nacionales de la UE.

#### Requisitos de conocimientos de alemán para ciudadanos de la UE y sus familiares

La normativa que regula la residencia de los ciudadanos de la UE y sus familiares emana de la Ley sobre la libre circulación / UE y no prevé la obligatoriedad de demostrar conocimientos de alemán ni para familiares comunitarios ni para nacionales de terceros Estados. Lo que significa que si el reagrupante es un ciudadano comunitario los requisitos que se le exigen son más reducidos que para un ciudadano alemán.

#### Requisitos de alemán para obtener un título de residencia temporal o permanente

La reforma de la Ley de Extranjería redujo a dos los títulos de residencia: el temporal que, si bien da derecho al inicio de una relación laboral, no está condicionado a la acreditación de conocimientos de alemán salvo en los casos de reagrupación familiar, y el permiso de residencia permanente, condicionado a la acreditación de conocimientos de alemán. Éste es el más importante de los dos en cuanto a cantidad de permisos expedidos. Hasta finales de 2007 se expidió un total de 1.070.000 permisos que autorizan una actividad laboral según la nueva Ley. De ellos, el 85% eran permisos de residencia (permanentes): los que se conceden sólo a los extranjeros que pueden demostrar “conocimientos suficientes de alemán” (Art. 9, Apdo. 2, nº 7, Ley de Residencia), acordes al nivel B1, siendo éste el mismo certificado de conocimientos de idioma que habrán de aportar los extranjeros que soliciten un título conforme al Art. 2, letra b de la directiva 2003/109/CE.

A diferencia de estos dos casos, los extranjeros que conviven en una unidad familiar con un ciudadano/a alemán/a basta con que demuestren conocimientos sencillos del idioma (nivel A1 GER), en base al Art. 28, Apdo. 2, Ley de Residencia.

#### Requisitos de alemán para la reagrupación familiar de nacionales de terceros Estados

Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería hasta finales de 2007 se han concedido aprox. 2.300.000 permisos de residencia. De ellos 800.000 tenían por objeto la reagrupación familiar de ciudadanos procedentes de terceros países. Los cónyuges deben acreditar el nivel de alemán más bajo (A1 GER); los hijos mayores de 16 años deben demostrar un elevado nivel de alemán (C1 GER), mientras que no se requieren conocimientos a los hijos menores de 16 años.

El permiso de residencia de los hijos menores depende directamente del título que ostenten el padre o la madre residentes en Alemania (Art. 34, Apdo. 1, Ley de Residencia). Para poder obtener un permiso de residencia indefinido e independiente, los menores que habiendo cumplido 16 años puedan acreditar una residencia de al menos cinco y se hayan escolarizado en Alemania durante el mismo período no estarán obligados a someterse a un examen de nivel dado que se dan por supuestos los conocimientos necesarios. Los menores que hayan trasladado su residencia a Alemania con más de 11 años podrán obtener un permiso de residencia cuando alcancen la mayoría de edad y prueben tener conocimientos suficientes (B1 GER).

#### Casos sobrevenidos y de especial dureza

Los ciudadanos no comunitarios que antes del 01/01/2005 hayan estado en posesión de un permiso o autorización de estancia deberán poder comunicarse oralmente en idioma alemán, con conocimientos incluso inferiores a los exigidos para obtener el certificado del nivel A1 GER, que incluye conocimientos escritos.

La regularización de los extranjeros tolerados, es decir, aquellos que en el pasado no pudieron ser expulsados por motivos humanitarios, requiere conocimientos suficientes del idioma alemán (nivel A1 GER), mientras que los menores de 14 años cuyos progenitores tengan el estatus de tolerados pero no puedan obtener un título de residencia obtendrán dicho permiso si demuestran conocimientos de alemán equivalentes al nivel C1 GER.

#### Efectos del requisito de conocimientos del idioma en la reagrupación familiar

En su respuesta a una interpelación del grupo parlamentario "La Izquierda", el Gobierno afirma que si bien se ha producido una reducción de las reagrupaciones con posterioridad a la exigencia de mayores conocimientos de idioma a los reagrupantes (agosto 2007), ésta tendría un carácter

temporal. Niega que el coste de los cursos impartidos por el Instituto Goethe en los países de origen sea excesivamente elevado.

### Reagrupaciones familiares, 2007 a 2008

	Ciudadano extranjero con ciudadana extranjera					Ciudadano extranjero con ciudadana alemana				
	I/07	II/07	III/07	IV/07	I/08	I/07	II/07	III/07	IV/07	I/08
<b>Turquía</b>	667	638	543	237	473	354	313	266	107	222
<b>Kosovo</b>	158	129	109	112	119	118	102	90	68	95
<b>Rusia</b>	172	196	145	64	88	11	15	19	10	6
<b>Tailandia</b>	1	3	3	0	2	2	2	0	3	1
<b>Marruecos</b>	138	114	102	80	93	26	18	18	9	24
<b>India</b>	23	18	21	15	23	5	8	6	10	4
<b>China</b>	5	6	5	9	6	20	28	14	16	14
<b>Bosnia-H.</b>	38	31	34	24	20	72	61	52	42	28
<b>Serbia</b>	1933	3	5	30	26	47	40	69	35	45
<b>Túnez</b>	124	118	98	55	84	8	7	3	3	3
<b>Macedonia</b>	27	36	24	30	18	41	33	24	24	26
<b>Kazajstán</b>	79	85	74	38	17	4	6	0	2	0
<b>Ucrania</b>	27	20	22	17	14	6	9	6	5	6
<b>Vietnam</b>	7	6	8	5	10	32	41	35	25	23
<b>Irán</b>	18	7	15	11	15	4	6	4	7	13
<b>Subtotales</b>	1.503	1.440	1.238	727	1.008	750	689	606	366	510
<b>Total</b>	<b>6.685</b>					<b>3.012</b>				
	Ciudadana extranjera con ciudadano alemán					Ciudadana extranjera con ciudadano extranjero				
	I/07	II/07	III/07	IV/07	I/08	I/07	II/07	III/07	IV/07	I/08
<b>Turquía</b>	542	434	416	78	258	1020	929	843	251	452
<b>Kosovo</b>	105	110	84	26	36	536	527	430	107	163
<b>Rusia</b>	491	495	444	327	298	57	69	56	67	61
<b>Tailandia</b>	487	509	423	178	255	9	16	7	10	8
<b>Marruecos</b>	162	155	134	51	103	86	71	72	21	48
<b>India</b>	25	44	34	31	39	224	257	250	232	314
<b>China</b>	72	93	63	62	52	97	406	108	114	95
<b>Bosnia-H.</b>	47	48	28	19	22	115	117	112	73	80
<b>Serbia</b>	28	33	44	22	23	124	99	157	73	90
<b>Túnez</b>	63	73	59	23	32	25	34	41	12	19
<b>Macedonia</b>	13	17	17	12	27	100	84	118	50	62
<b>Kazajstán</b>	98	103	84	65	24	3	6	2	0	2
<b>Ucrania</b>	95	91	86	100	129	29	33	32	31	30
<b>Vietnam</b>	70	73	63	48	46	65	49	45	26	40
<b>Irán</b>	86	76	58	46	38	49	65	45	48	44
<b>Subtotales</b>	2.384	2.354	2.037	1.088	1.382	2.539	2.762	2.318	1.115	1.508
<b>Total</b>	<b>11.592</b>					<b>11.777</b>				

Fuente: Respuesta del Gobierno a la interpelación del grupo parlamentario de La Izquierda, 07/05/2008, 16/9137

### La promoción de los conocimientos de alemán: los cursos de integración

Los cursos de integración son el principal instrumento para fomentar el aprendizaje del idioma alemán. Tienen una duración de 600 horas centradas en el aprendizaje del idioma, además de 30 horas para adquirir conocimientos básicos sobre la sociedad, cultura y política del país. El módulo

principal – el aprendizaje del idioma – se divide en un curso básico y otro avanzado de 300 horas cada uno<sup>17</sup>.

Los ciudadanos extranjeros tienen derecho a asistir a uno de estos cursos dirigidos a la obtención de uno de los títulos regulados por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación. En función de los conocimientos previos del idioma, la participación será voluntaria u obligatoria (ésta última para los extranjeros que accedan al país por reagrupación familiar). El artículo 44 de la Ley de Residencia regula la obligatoriedad de asistir a un curso de integración, p. ej. en aquellos casos en los que no sea posible la comunicación básica verbal o se trate de beneficiarios de prestaciones sociales.

#### Autorizaciones y participantes en cursos, 2005 a 2007

	2005	2006	2007
Autorizaciones para participar	215.655	143.392	141.591
Participantes	130.728	117.954	183.886
Participantes que han finalizado un curso	31.478	76.0401	67.052
de ellos: los que han participado en un examen	17.482	50.952	43.853
de ellos: los que han obtenido un certificado	12.151	36.599	29.544
Relación certificados / participantes	9,3%	31%	16,07%

Fuente: Respuesta del Gobierno Federal a la interpelación del grupo parlamentario de Los Verdes, 21/05/2008, 16/9222

Entre 2005 y 2007, un total de 174.931 personas finalizaron un curso de integración y se presentaron al examen de alemán 112.287 personas, de las cuales aprobaron 78.294, obteniendo el correspondiente certificado de conocimientos del idioma. El informe anual de la Oficina Federal para Inmigración y Refugiados<sup>18</sup> ofrece un análisis detallado de las autorizaciones expedidas en 2007 para la participación en cursos de integración, diferenciando por una parte entre ciudadanos que cuentan ya con una estancia larga en el país y los recién inmigrados.

Por otra parte, detalla las autorizaciones expedidas a petición del extranjero y las que implican obligatoriedad de asistencia al curso. La negativa de un extranjero a participar en un curso de integración se tendrá en cuenta a la hora de renovar el permiso de estancia.

<sup>17</sup> Más información sobre los cursos de integración, cf. Actualidad Internacional Sociolaboral, nº 101, marzo 2007

<sup>18</sup> Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, Balance de los cursos de integración para 2007, Nuremberg, 2007  
[http://www.bamf.de/clin\\_011/SharedDocs/Anlagen/DE/Integration/Downloads/Integrationskurse/Kurstraeger/Statistik/laender-3-integrationskursbilanz-2007.templateId=raw.property=publicationFile.pdf/laender-3-integrationskursbilanz-2007.pdf](http://www.bamf.de/clin_011/SharedDocs/Anlagen/DE/Integration/Downloads/Integrationskurse/Kurstraeger/Statistik/laender-3-integrationskursbilanz-2007.templateId=raw.property=publicationFile.pdf/laender-3-integrationskursbilanz-2007.pdf)

### Autorizaciones expedidas en 2007

	<b>Personas</b>	<b>%</b>
Inmigración reciente (después de 2005)	52.303	36,9%
asistencia obligada	39.221	27,7%
a petición del interesado	13.082	9,2%
Inmigración anterior a 2005	77.736	54,9%
asistencia obligada	16.650	11,8%
desempleados de larga duración	5.242	3,7%
a petición del interesado	55.844	39,4%
Alemanes de origen	4.233	3,0%
Alemanes	7.319	5,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Federal para la Inmigración, 18/07/2008

Otro elemento importante es que la reforma de la normativa que regula la estancia de los extranjeros, en vigor desde el 28/08/2007, permite que los organismos gestores de la prestación no contributiva por desempleo obliguen a los extranjeros a asistir a uno de estos cursos. En los primeros cuatros meses desde la entrada en vigor de la normativa se obligó a un total de 5.242 desempleados de larga duración a asistir a alguno de estos cursos de integración.

En su interpelación al Gobierno, el grupo parlamentario "Los Verdes" achaca la importante reducción de las autorizaciones a la espectacular caída de la cifra de reagrupados de origen alemán procedentes de los países del este, que entre 2004 y 2007 se redujo en un 90% debido precisamente al incremento de los niveles de conocimiento de alemán requerido para poder ingresar al país. En consecuencia, el número de autorizaciones expedidas para este colectivo cayó de 35.376 (2004) a 4.233 (2007).

En cuanto a los participantes, destacan los siguientes datos: entre 2005 y 2007 aumentó sensiblemente el porcentaje de mujeres del 61,4% (2005) al 68,6% (2007). También creció el número de menores atendidos para que sus progenitores pudieran asistir al curso (1.276 en 2005 y 2.402 en 2006), lo que generó un gasto de 3.600.000 euros. Por primera vez en 2007 participaron ciudadanos alemanes de origen inmigrante (7.319).

Los asistentes a estos cursos son de 188 nacionalidades diferentes. La siguiente tabla detalla las diez nacionalidades numéricamente más representadas, tanto en lo que a participantes se refiere como a personas que han finalizado un curso:

**Participantes en los cursos de integración por nacionalidades, 2007**

<b>Participantes</b>			<b>Participantes que finalizan su curso</b>		
		%			%
Turquía	27.832	24,5	Turquía	13.544	20,2
Federación Rusia	6.810	6,0	Federación Rusa	6.188	9,2
Polonia	4.330	3,8	Ucrania	3.143	4,7
Irak	3.619	3,2	Polonia	2.629	3,9
Ucrania	3.494	3,1	Kazajstán	2.109	3,1s
Serbia	2.941	2,5	Irak	1.919	2,9
Tailandia	2.650	2,3	Tailandia	1.585	2,4
Vietnam	2.454	2,2	Vietnam	1.361	2,0
Marruecos	2.225	1,9	Irán	1.350	2,0
Kazajstán	2.110	1,8	Serbia y Montenegro	1.263	1,9
Otros países de origen	47.154	41,2	Otros países de origen	26.728	39,9
Alemanes de origen	5.084	4,4	Alemanes de origen	5.223	7,8
Alemanes	3.662	3,2	Alemanes	0	0
<b>Total</b>	<b>114.365</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>67.052</b>	<b>100</b>

El propio Gobierno cree que en 2008 la cifra de nuevos participantes bajará a 106.000 (en 2005 fueron 130.728 y en 2006 participaron 117.954), por lo que ha iniciado una campaña de publicidad y sensibilización en cooperación con ONGs y organizaciones de inmigrantes. Asimismo, resulta llamativo que de las 500.638 autorizaciones expedidas entre 2005 y 2007 únicamente se utilizaron 363.047, lo que corresponde al 73% de las autorizaciones expedidas.

Desde la entrada en vigor en 2005 de la ley que regula los cursos de integración, ha habido varias modificaciones. La primera reforma pretendía optimizar la eficacia de este instrumento de integración, mejorando las condiciones para participantes y entidades ofertantes. De mayor entidad fueron los cambios previstos por la Ley de transposición de las directivas europeas en materia de asilo de 28/08/2007, que introdujo la participación en el examen final como objetivo de los cursos y permite obligar a participar en un curso a los beneficiarios de las prestaciones no contributivas por desempleo. Asimismo se amplió el grupo de participantes, dando cabida a ciudadanos alemanes con especial necesidad de integración y a todos los extranjeros no comunitarios que hayan obtenido un permiso de residencia estable en otro país de la UE:

El nuevo reglamento de los cursos de integración de 08/12/2007 permite ampliar de 600 a 900 el número de horas lectivas para colectivos concretos (jóvenes, padres, mujeres y analfabetos). Por otra parte, se han creado cursos intensivos de idiomas (430 horas lectivas) y es posible repetir hasta 300 horas de las que consta el curso.

Desde comienzos de 2008 todos los cursos deben aplicar el "currículo unificado para los cursos de orientación" y a partir de 2009 los exámenes actuales serán sustituidos por un examen escalonado y unificado para toda Alemania.

### Balance de los cursos de integración

El grupo de trabajo conjunto que evalúa las políticas de integración de los inmigrantes extrae un balance positivo en su informe sobre los cursos de idioma. Constata dos tendencias: por una parte la buena acogida de estos cursos por parte de los inmigrantes que viven en Alemania desde hace mucho tiempo (en 2007 fue el 56% del total de participantes), y por otra el hecho de que son las mujeres las que más se benefician de esta oferta (en 2007 fueron el 67% del total)<sup>19</sup>.

## **LEY SOBRE PRESTACIONES PARA SOLICITANTES DE ASILO**

---

El 26 de noviembre de 2007, el partido La Izquierda presentó en el Bundestag una interpelación parlamentaria acerca de la situación de los solicitantes de asilo en Alemania por lo que respecta a la garantía de su sustento en base a la Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo ("AsylbLG"). En su respuesta de abril de 2008, el Gobierno Federal presentó datos estadísticos con los que justifica la congelación de las ayudas a este grupo de extranjeros desde 1993<sup>20</sup>.

### **Cifras y datos**

El 31 de enero de 2008, estaban censadas en el registro central de extranjeros 628.000 personas que, habiéndose trasladado a Alemania a fin de que se les reconociera el estatus de refugiados, finalmente no han obtenido tal reconocimiento, mientras que a otras 127.000 personas se les ha concedido asilo político. Quedaban pendientes de resolver 34.000 solicitudes.

No existen datos sobre la duración de la estancia de este grupo de casi 800.000 personas con anterioridad a la fecha del registro. No obstante, se sabe que para las solicitudes resueltas en 2007 la duración media de la tramitación fue de 19 meses. El 50% de las solicitudes se resuelve en seis meses.

### **Prestaciones para solicitantes de asilo**

Con el fin de evitar que los incentivos materiales puedan instar a otros inmigrantes a emplear la vía del asilo para llegar al país, la Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo concede ayudas que suponen el 65% de las prestaciones de asistencia social. Los adultos perciben en total 224,97 euros por persona, de los que 40,90 euros se abonan en efectivo y el resto (184,07 euros) en especie, lo que genera gastos administrativos de 60 euros adicionales por persona y mes. Familiares e hijos perciben prestaciones inferiores.

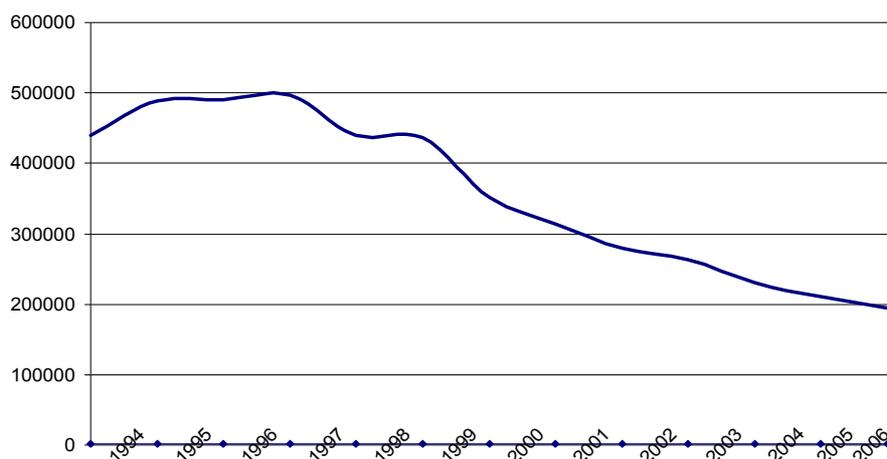
---

<sup>19</sup> Aprendizaje del idioma para personas de origen migratorio. Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, 2008,

<sup>20</sup> <http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/16/090/1609018.pdf>

El nivel de las prestaciones se ha quedado congelado desde el año 1993. Los solicitantes de asilo están obligados a alojarse en campamentos de barracas u otros alojamientos de estándar inferior. La atención médica se limita al tratamiento de “enfermedades graves y episodios dolorosos”, dependiendo el resto de los tratamientos de que sean imprescindibles para garantizar el sustento y la salud. Al principio, los beneficiarios de las prestaciones tenían acceso a una prestación idéntica a la asistencia social después de tres años, este período fue ampliado en 2007 a cuatro años mediante la Ley de implementación de directivas comunitarias.

**Evolución de la cifra de beneficiarios 1994-2006**



Desde 1994, la cifra de beneficiarios de las prestaciones para refugiados bajó de 439.000 a 194.000. Cada vez son menos las personas que llegan a Alemania a solicitar asilo político. En 2003 se presentaron 323.000 solicitudes, y en 2006 y 2007 sólo 30.000 cada año.

### **Criterios para la concesión de las ayudas estatales**

El volumen de las prestaciones para solicitantes de asilo se rige por el importe de la asistencia social de 1993, que en ese año se situaba en 260,25 euros. Desde el 1 de julio de 2007 la prestación social básica es de 347 euros, pero ahora incluye también ayudas ocasionales o no periódicas. Además, el Gobierno alega que el aumento del IPC se debe en gran parte a la evolución de los precios de alojamiento, crudo, gasolina, etc., que no son relevantes para los beneficiarios de la prestación.

El Gobierno justifica la diferencia entre la prestación social y la prestación para solicitantes de asilo alegando que no corresponde conceder a este grupo de extranjeros las ayudas destinadas a la integración social debido al carácter transitorio de su estancia en Alemania. Si bien en el caso de los inmigrantes por motivos laborales o familiares se hace hincapié en fomentar una profunda integración (mediante, por ejemplo, cursos de alemán, historia y cultura), para los solicitantes de asilo se quiere evitar que se produzca un arraigo en Alemania, que complicaría el retorno una vez desaparecidos los motivos de la huida de su país de origen.

En 2006, los gastos en concepto de prestaciones y ayudas para solicitantes de asilo ascendieron a un total de 1.165 millones de euros. Debido a la congelación de las ayudas y al retroceso de la cifra de solicitantes de asilo, se están reduciendo los gastos del Estado por este concepto.

En 1994, las prestaciones reguladas por la Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo ocasionaron gastos de 2.854 millones de euros, para 438.618 beneficiarios registrados el 31 de diciembre de 1994.

En 2000, los 351.642 beneficiarios generaron gastos de 1.945 millones de euros, y 193.562 beneficiarios percibieron 1.165 millones de euros en 2006. Los gastos de ayudas en efectivo y en especie bajaron de 680 millones en 1994 a 597 millones en 2006.

#### Gastos de prestaciones y ayudas en 2006

Tipo de prestaciones	Marco legal*	Cantidad (millones de euros)	%
Prestaciones extraordinarias	§ 2	312,2	26,8
Prestaciones básicas	§ 3	596,7	51,2
Prestaciones sanitarias	§ 4	225,6	19,4
Oportunidades laborales	§ 5	8,5	0,7
Otras prestaciones	§ 6	22,1	1,9

\* Capítulo correspondiente de la Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo

#### El criterio de no discriminación

El Gobierno alemán desmiente que la Ley sobre prestaciones para solicitantes de asilo contravenga la prohibición de discriminación del art. 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos, arguyendo que las dos sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Gaygusuz, Austria, de 16/09/1996, N° 39/1995/545/631, y Poirrez, Francia, de 30/09/2003, N° 40892/98), según las cuales está prohibida la discriminación en base al criterio de la ciudadanía, no son aplicables a los solicitantes de asilo. En los casos de Gaygusuz y Poirrez se trataba de personas socialmente integradas, con una residencia indefinida en el país. Para los solicitantes de asilo, en cambio, la estancia en Alemania es en principio transitoria, por lo que el Gobierno considera que es lícito agotar el margen discrecional que permite conceder a este grupo sólo una prestación mínima.

**Cuestiones pendientes**

En su respuesta, el Gobierno pudo aclarar qué parte de las prestaciones se prevé emplear en alimentación y bebidas, consumo del hogar, ropa, teléfono, transporte, lectura, golosinas, etc. Si bien la estadística recogida por la Ley refleja los conceptos de gastos de los organismos gestores, no detalla la estructura del consumo de los beneficiarios. Tampoco existen datos centralizados sobre los gastos que ocasiona el alojamiento de los solicitantes de asilo, ni se tiene constancia de la cifra de aquellos que, por realizar una actividad laboral, no dependen de las prestaciones estatales, así como tampoco sobre la cifra de solicitantes que han obtenido un permiso de trabajo desde 1994.

## **BELGICA**

### **DEMANDA DE TRABAJADORES EXTRANJEROS<sup>21</sup>**

---

Un nuevo servicio para la “inmigración económica” facilitará la obtención de visas.

Frente a sus 75.000 empleos vacantes y a la competencia creciente de países tales como Inglaterra o Países Bajos, Bélgica ha decidido crear en el seno de la Oficina de Extranjeros un “servicio para la inmigración económica”. Objetivo de la operación: seguir de cerca las demandas de visado de los hombres de negocios y de los que buscan empleo. Es decir, vigilar que se respeten los procedimientos y orientar a los candidatos trabajadores hacia las empresas o las regiones susceptibles de interesarse por las cualificaciones de los demandantes de empleo.

La decisión, que ha sido anunciada por los ministros Karen De Gucht (Asuntos Exteriores) y Annemie Turtelboom (Inmigración) a los periódicos “L’Écho” y “De Tijd”, tiene como objetivo evitar los largos periodos de espera para los empresarios extranjeros que desean un visado belga y permitir a Bélgica que asegure el marketing de su mercado de empleo frente al éxito creciente de otros mercados de empleo en el Seno de la Unión europea.

Para dar un envite a los 21.300 visados (de los que el 90% están ligados a un permiso de trabajo) de larga duración que Bélgica otorga cada año, los ministros liberales quieren facilitar y acelerar los procedimientos sensibilizando todas las administraciones concernidas por las demandas de visado. Incluso los ayuntamientos, que recibirán en el transcurso de septiembre una circular explicativa sobre las nuevas prioridades en materia de inmigración y sobre la importancia de inscribir, lo antes posible, en el registro de espera (parte integrante del registro nacional) a las personas que hayan obtenido un permiso de estancia.

Pero el trabajo del nuevo “servicio para la inmigración económica” no se quedará sólo en los procedimientos. Los miembros de la célula de la Oficina de Extranjeros deberán apoyar y guiar a los demandantes de empleo extranjeros en su búsqueda de empleos vacantes en Bélgica y serán, en cierta forma, los intermediarios entre los candidatos trabajadores y las sociedades o las regiones.

La nueva estrategia belga apunta a satisfacer la penuria que el país sufre actualmente en los sectores de la construcción, la agricultura, la limpieza y otros, y se dirige a los trabajadores que ganan menos de 35.000 euros al año.

---

<sup>21</sup> Fte.: Kluver – La Sécurité au travail n° 12, semanas 23 y 24 2008

## **Bélgica promueve su mercado de trabajo**

La creación de un servicio para la “inmigración económica” en la Oficina de extranjeros deberá atraer la mano de obra y los cerebros extranjeros.

Mientras que las instituciones europeas se vuelcan sobre la creación de una “Blue card” para facilitar la inmigración económica en Europa, Bélgica sigue el movimiento con la puesta en marcha del ya citado servicio. Es lo que ha anunciado la ministra de Inmigración, Annemie Turtelboom (Open-VLD), y el ministro de Asuntos Exteriores; Karen De Gucht (Open-VLD) al “Echo” y “De Tijd”.

Para los ministros se trata en un primer tiempo de ganar tiempo y eficacia. Los dossiers “inmigración económica” beneficiarán, en efecto, de una prioridad absoluta, a todos los niveles administrativos, se trate de embajadas, de la Oficina de Extranjeros o de las comunidades.

“Es inaceptable hacer esperar a los empresarios que quieren venir a visitar su propia empresa en Bélgica” explica Karen De Gucht y añade que “las peticiones de visado de los hombres de negocios tendrán un tratamiento prioritario respecto a los otros dossier de inmigración”. Todas las administraciones concernidas se pondrán en marcha, incluidos los ayuntamientos. Esta circular precisará las nuevas prioridades del gobierno y apremiará a inscribir más rápidamente en el registro de espera a los trabajadores que hayan obtenido un permiso de estancia.

## **Combatir la competencia de los 27**

Los ministros van incluso más lejos permitiendo a la nueva célula ofrecer a cada candidato trabajador un apoyo personalizado para las diferentes gestiones. No sólo para vigilar el buen seguimiento de los procedimientos, sino también para orientar a estos candidatos hacia las regiones o las empresas susceptibles de estar interesados. La célula, que deberá estar operacional lo antes posible, será, en cierta manera, la intermediaria entre los candidatos trabajadores y las empresas que buscan emplear a trabajadores.

Para la ministra Turtelboom, la iniciativa debe situarse dentro de una perspectiva europea. “Nos dirigimos hacia una batalla de cerebros que ganará el país europeo que ofrezca el trato más eficaz en materia de visados”, precisa la liberal. Queda por ver si la nueva iniciativa será suficientemente importante para hacer frente a la penuria de mano de obra que Bélgica sufre en numerosos sectores, como la construcción, la agricultura y la limpieza. Ya que, si el país otorga cada año 21.300 visados de larga duración (de los que el 90% van ligados a un permiso de trabajo), continúa ha hacer frente a 75.000 empleos vacantes. Para los ministros, está claro que la iniciativa apunta también a los trabajadores que ganan menos de 35.000 euros por año. Una petición que deberá satisfacer particularmente a las empresas flamencas.

Para las otras dos regiones, la medida es, sin duda, menos urgente. “Las necesidades de Valonia son diferentes ya que el mercado de empleo es diferente, resalta Karen De Gucht. Una situación ligada al pasado industrial de la Región. Pero esto no puede poner en tela de juicio la política de inmigración económica que hemos concluido en el acuerdo gubernamental. Puesto que, si Valonia quiere apoyar su crecimiento económico, tendrá que recurrir también a la mano de obra extranjera”.

Los ministros no han dicho nada sobre las eventuales condiciones lingüísticas que podrían prevalecer para los numerosos nuevos inmigrantes que Flandes quiere atraer. Condiciones que por ahora competen a las regiones.

## FRANCIA

### **INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN** <sup>22</sup>

---

El Ministro de Inmigración, Brice Hortefeux, creó en febrero de 2008 una comisión presidida por el ex Presidente del Consejo Constitucional, Pierre Mazeaud, para que estudiara y diera su opinión sobre dos cuestiones precisas de la política de inmigración francesa: “la instauración de contingentes anuales y la unificación de los problemas contenciosos relativos a los extranjeros”. Esta instancia, integrada por parlamentarios, juristas y economistas, ha presentado el 11 de julio pasado el informe solicitado.

En una primera consideración, las conclusiones de esta llamada Comisión Mazeaud no han sido favorables a la manera de orientar los dos proyectos de reforma en materia de derecho de los extranjeros, tanto sobre la creación de contingentes migratorios anuales, como respecto al hecho de unificar jurisdiccionalmente el contencioso relativo a la entrada y permanencia de los extranjeros en Francia. La Comisión aconseja al Ministro una orientación positiva de estos problemas, respetando los principios constitucionales.

#### **Objetivos cifrados indicativos en vez de contingentes.**

La Comisión no considera pertinente la instauración de contingentes migratorios, pues según los especialistas, una política de contingentes migratorios limitativos sería, según sus propios términos, “irrealizable” e “ineficaz” e incluso, en el mejor de los casos, carecería del más mínimo “interés”. Además, los expertos consultados en esta materia juzgan esta política inaplicable en lo que se refiere a los extranjeros que llegan a Francia solicitando la reagrupación familiar o la demanda de asilo que, además, sería “incompatible con los principios constitucionales franceses e incluso contrarios a los derechos europeos e internacionales”.

Por otra parte, los miembros de la Comisión opinan también que, por definición, una política de contingentes sería “ineficaz” contra la inmigración irregular o clandestina, pues el simple hecho de fijar cifras podría llegar a tener un efecto “incitativo”. Además, aunque aparentemente, respecto a la llamada inmigración de trabajo, sí podrían fijarse contingentes según las necesidades, la citada Comisión concluye que si se fijaran de manera unilateral esos contingentes, para cubrir las necesidades de mano de obra no satisfechas, ello podría no satisfacer los objetivos, pues ya existen dispositivos tales como los acuerdos con diferentes países y ciertos títulos de residencia tales como el llamado “competencias y talentos”, que permiten una cierta regulación de la inmigración.

---

<sup>22</sup> “Actualités Sociales Hebdomadaires” n° 2567-2568 de 18 de julio de 2008.

La Comisión realiza una serie de propuestas sobre el control de los flujos migratorios, entre las que aboga por la creación en Francia de un instrumento estadístico fiable en materia migratoria, con el fin de conocer mejor “las características de la población de nuestro país y adaptar en consecuencia las políticas para favorecer la integración”. También propone al Parlamento que se pronuncie sobre todo el conjunto de la política migratoria, mediante un informe anual más completo que pueda ser sometido al debate parlamentario y que se examine un “proyecto de ley de programa”, que podría abordar las migraciones “sobre la base de objetivos cifrados indicativos”.

Estos objetivos permitirían “especificar y cuantificar las necesidades” de manera real, concluye este informe, pues podrían contener un cierto número de “indicadores destinados a los principales actores de la política de inmigración”, constituyendo una guía única para las Embajadas, Consulados y Prefecturas.

El Ministro de Inmigración anunció ese mismo día, al recibir el informe, la preparación de un “Proyecto de Ley de Programa 2009-2012”, con el fin de fijar objetivos cifrados de inmigración, que se referirán a la vez al número global de inmigrantes, así como a las distintas categorías a las que pertenezcan y los motivos de entrada a Francia. Aunque estas nociones puedan parecer similares, existe una gran diferencia entre contingentes o cifras máximas imperativas y objetivos puramente indicativos. Los primeros son normativos y obligatorios, pero no los segundos, introduciendo una cierta flexibilidad según las circunstancias.

Otra recomendación de la Comisión ha sido que se generalicen -de ahora a 2012- al conjunto de todos los países de origen con gran potencial migratorio hacia Francia, los acuerdos bilaterales relativos a la gestión concertada de los flujos migratorios, que prevean precisamente cifras máximas indicativas de aceptación y acogida de inmigración regular. Actualmente, de los cinco países con los que se han firmado acuerdos en este sentido –Benin, Congo, Túnez, Gabón y Senegal-, solo el de Gabón ha sido ratificado. Los firmados con Benín y Congo deberían serlo próximamente.

### **La Comisión excluye la posibilidad de unificar el contencioso relativo a los extranjeros.**

La Comisión Mazaud debía también considerar la posibilidad de simplificar e incluso unificar el contencioso que se produce sobre la entrada, permanencia y expulsión de los extranjeros, ya que según la demanda del Ministro de Inmigración: “La organización actual –que remite a dos órganos de jurisdicción y a veces, en el seno de estos últimos, a jurisdicciones especializadas, la labor de controlar las decisiones administrativas en esas materias- lleva consigo, por su complejidad, ciertos inconvenientes tanto para los extranjeros interesados como para la correcta ejecución de las medidas de expulsión que les afectan”.

En ese sentido, la Comisión no niega que la dualidad de jurisdicción -en materia de contencioso de los extranjeros- plantea problemas y contribuye a sobrecargar o incluso a colapsar los tribunales. Pero, a pesar de ello, piensa que una unificación jurisdiccional -en el seno del orden administrativo, del orden judicial o ubicada en una jurisdicción especializada- presentaría numerosos inconvenientes y desventajas demasiado aleatorias como para justificar una reforma tan importante, que sin duda suscitaría grandes polémicas. Y, además de ser difícilmente realizable, tampoco podría responder a las esperanzas suscitadas, tanto respecto a la carga de trabajo de las jurisdicciones como desde el punto de vista de la efectividad de las medidas de expulsión de los extranjeros en situación irregular.

La Comisión concluye, en esta materia, que se podrían encontrar soluciones más eficaces, mediante una simplificación de los procedimientos y un reforzamiento de los medios en los servicios de las Prefecturas. Los agentes de estas últimas -según este informe- “si estuvieran mejor formados, más cualificados y dispusieran de más tiempo, podrían agilizar los procedimientos y descubrir más fácilmente los casos dignos de una cierta tolerancia o, al contrario, aquellos que exigen una mayor severidad. E incluso podrían tratar más rápidamente los expedientes sencillos y consagrar más tiempo a aquellos que presenten más dificultades”.

La Comisión recomienda igualmente la creación, a nivel departamental, de un mecanismo que funcione como un filtro previo a la presentación del caso al juez. “Ese filtro podría ser una instancia colegial donde presentar todos los aspectos del dossier del interesado (lazos familiares en Francia, calidad de la integración en el país, etc.), después de haberse entrevistado con él”. Además, “esta instancia sería competente respecto a todo el conjunto de las decisiones administrativas relativas a la supresión, negación de la concesión o de la renovación de la tarjeta de residencia, cuando el extranjero reside en Francia y presenta la demanda para sí mismo”. El hecho de presentarse a esta instancia no tendría así ningún efecto de suspensión.

Otra de las propuestas del Informe se refiere a la inserción, en la parte legislativa del Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo, de una disposición que proponga al Juez no considerar toda irregularidad automáticamente como un hecho que implique la supresión de derechos del extranjero, haciendo la distinción de las reglas que presentan un carácter sustancial y aquellas cuyo desconocimiento no conduzca en sí a la puesta en libertad. Efectivamente, según este informe, “es conveniente evitar los vicios de procedimiento que conducen a la liberación automática de extranjeros cuya situación, en el fondo, justifica la expulsión”.

El Ministro de Inmigración ha indicado haber pedido a sus servicios que estudien las propuestas de simplificación de los procedimientos contenciosos, “para preparar, de ahora a finales de año, un proyecto de ley y los decretos correspondientes”.

Respecto a la posición de la organización de defensa de los inmigrantes, CIMADE, única organización habilitada para asistir a los inmigrantes en los centros de retención administrativa, el

Ministro ha anunciado que presentará en los próximos días un decreto para introducir más diversidad respecto a las organizaciones que se encargan de la misión de asistencia jurídica de los extranjeros retenidos en los citados centros, que será próximamente presentado al Consejo de Estado.

## ITALIA

### **PRESENTACIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LOS DECRETOS SOBRE INMIGRACIÓN.-**

---

A primeros de agosto el Gobierno, a petición del Ministro del Interior, Roberto Maroni, de acuerdo con la oposición, sometió al examen de la Unión Europea tres decretos sobre inmigración. El Comisario UE de Justicia, Seguridad y libertades civiles, Barrot, ha comentado que esto demuestra la voluntad de respetar la legislación europea.

Los tres decretos legislativos forman parte del "paquete seguridad" junto con el decreto-ley ya en vigor y el anteproyecto de ley que volverá a examinarse en septiembre.

Los puntos principales de las nuevas medidas son:

#### **La circulación de los comunitarios**

- Para residir en Italia por más de tres meses, los comunitarios deben tener recursos económicos suficientes, procedentes de actividades lícitas que se puedan demostrar, tener un seguro sanitario o estar inscritos en el Servicio Sanitario nacional e inscribirse en el registro civil al menos 10 días antes del vencimiento de los tres meses.
- A efectos del alejamiento, son causas insuperables de seguridad pública la no inscripción en el registro civil o no haber presentado demanda de carta de residencia, así como los delitos contra la moral pública y aquéllos para los que se prevé la detención obligatoria en flagrancia.
- Durante la realización del alejamiento, el comunitario puede ser detenido, por 15 días como máximo, en un Centro de permanencia.

#### **La reagrupación familiar**

- El decreto establece límites al derecho de reagrupación familiar tanto para el cónyuge, como para los hijos mayores de edad y los padres. Para el cónyuge se exige la edad mínima de 18 años y que no sea separado legalmente. Para los hijos mayores de edad se exige que la imposibilidad de satisfacer sus exigencias indispensables dependa de razones objetivas que se derivan de la condición de invalidez total. Para la comprobación de la relación de parentesco, la posibilidad de recurrir al examen del ADN, en caso de que haya dudas.

## El derecho de asilo

- El decreto prevé que el prefecto establezca un lugar de residencia o n área donde el demandante pueda circular.
- Éste tiene la obligación, si convocado, de personarse ante la Comisión territorial para el reconocimiento de la protección. Se elimina el efecto de suspensión de la reclamación contra la decisión de rechazo por parte de la Comisión.

Si la Comisión no levanta objeciones, los decretos serán adoptados por el Consejo de Ministros de mediados de septiembre, según ha declarado el Ministro Maroni.

## ESTUDIOS SOBRE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

---

La Fundación ISMU<sup>23</sup>, cruzando los datos de las solicitudes de autorización de residencia y trabajo por contingente, con los de las ofertas nominativas para trabajadores que de hecho ya se encuentran en Italia (el 90% del total), ha dibujado el retrato robot del inmigrante irregular que trabaja en el mundo de la producción y de los servicios en Italia.

El clandestino-tipo tiene unos 30 años, los últimos tres de los cuales los ha transcurrido clandestinamente en Italia; procede del este de Europa, no está casado, comparte un apartamento en alquiler con amigos, y en el currículum tiene un diploma de escuela media superior. Trabaja en Italia ganando, como media, menos de 700 euros al mes, sin contrato de trabajo y sin permiso de residencia.

El mundo de los sin papeles cuenta en Italia con 400.000 colaboradoras domésticas y cuidadoras, a las que hay que sumar 250.000 trabajadores hombres, ocupados como obreros (el 60,7%) o asalariados en los sectores de agricultura y pesca (9,9%), venta al público (4,2%), hostelería (14,5%) u otros (10,2%).

Gian Carlo Blangiardo, catedrático de Demografía en la Universidad "Bicocca" de Milán y experto de la Fundación ISMU, afirma que «mientras la demanda de trabajo procedente del exterior y dirigida a las familias es femenina, la clandestinidad en los sectores de la producción de bienes y servicios es rotundamente masculina. Sólo en hostelería emerge un ligero predominio de mujeres, pero se trata de una excepción en una realidad caracterizada por una proporción de nueve hombres irregulares por cada mujer en la misma condición.

---

<sup>23</sup> Instituto científico autónomo e independiente que promueve estudios, investigaciones e iniciativas sobre la sociedad multiétnica y multicultural.

Como media, los extranjeros presentes ilegalmente en Italia son jóvenes con una edad media de 30 años (algo más los obreros y algo menos los trabajadores del comercio). De todas formas, en ningún sector se encuentran clandestinos con más de 45 años de edad».

### **Trabajadores clandestinos (250.000 hombres)**

#### **Distribución por sectores**

<b>Obreros</b>	60,7%
<b>Agricultura y pesca</b>	9,9%
<b>Restaurantes</b>	14,5%
<b>Comercio</b>	4,7%
<b>Otros sectores</b>	10,2%
<b>Fuente:</b> ISMU.	

El 27,8% de los extranjeros sin permiso de residencia se encuentra en Italia desde hace más tres años; esto significa que, de aprobarse la regularización que está elaborando el Ministro de Trabajo, unos 70.000 hombres se verían excluidos automáticamente.

Obviamente, al trabajar en negro, cobran muy poco: la renta media de un irregular no supera los 700 euros mensuales, con el máximo para los obreros y el mínimo para los trabajadores de agricultura y pesca. Blangiardo ha puesto de relieve que hay que tener en cuenta la significativa divergencia territorial, por la que los salarios de los inmigrantes ilegales presentes en el Sur son, como media, inferiores en un 25-30% a los del Centro/Norte.

Pagan un alquiler unos 180.000 clandestinos: un 49,3% del total comparte vivienda con amigos, mientras que el 24,3% vive con su pareja u otros familiares. Los restantes se reparten entre estructuras de primera y segunda acogida, casas de amigos que los hospedan, lugar de trabajo, situaciones precarias, etc. Solo un 0,3% (750) tienen una vivienda de propiedad. Una mitad de ellos - afirma ISMU- tiene al menos un diploma de escuela superior, con los picos más bajos entre los que trabajan en agricultura y pesca, y los más altos en hostelería.

Un 34,9% de los irregulares está casado. En cuanto a la procedencia «hay diferencias interesantes en la comparación entre lugares de origen y tipo de trabajo realizado. Los del Norte de África predominan en las actividades de agricultura y pesca, los asiáticos en las del comercio; no hay que olvidar la realidad del mundo obrero, donde la presencia irregular de los del Este europeo realiza un papel muy importante».

## LOS ITALIANOS EN ESPAÑA

### Una presencia histórica

Tanto la presencia de italianos en España como de españoles en Italia constituye una constante histórica, si bien no siempre documentada. De las épocas más remotas, los mayores datos sobre la emigración de italianos en España corresponden a los siglos XVI y XVII, debido al importante papel que representaron para las finanzas de los Austrias, y al siglo XVIII, a causa de su influyente presencia en los reinados de Fernando VI, de Felipe V y de Carlos III.

Junto a destacados personajes en el ámbito cultural, social y político que se han ido sucediendo a lo largo de la historia de España, resulta evidente la existencia de una corriente migratoria popular de italianos hacia España desde tiempos remotos.

Unas veces empujados por la miseria y otras por el afán de aventuras, hombres y mujeres procedentes de los más variados rincones de Italia fueron instalándose en la capital de España y en algunas de sus regiones periféricas, ocupando puestos de trabajo en casi todas las profesiones existentes en la época, en algunas, incluso, ejerciendo un auténtico monopolio.

Históricamente los contingentes más numerosos de italianos se concentraron sólo en algunas regiones españolas. Así, por ejemplo, tal como se muestra en el cuadro siguiente, en el siglo XVIII la mayor parte de los emigrantes italianos estaban a la corte, en Andalucía, concretamente, en Cádiz, en las localidades costeras del Mediterráneo y en la Corona de Aragón.

INMIGRANTES EN ESPAÑA EN EL AÑO 1791 <sup>24</sup>						
LUGAR DE RESIDENCIA	PRINCIPALES PAÍSES DE PROCEDENCIA					TOTAL
	ALEMANIA	FRANCIA	ITALIA	MALTA	PORTUGAL	
GRANADA	3	346	66	13	3	431
CÁDIZ (CIUDAD)	213	1.716	3.355	245	220	5.749
CÁDIZ (PROVINCIA)	4	119	113	31	22	289
ISLA DE LEÓN	6	102	509	27	26	670
SEVILLA (CIUDAD)	36	720	165	29	332	1.282
SEVILLA (PROVINCIA)	2	402	23	44	731	1.202
CASTILLA	20	384	39	-	6	449
EXTREMADURA	5	59	9	3	1.112	1.188
GALICIA	34	251	151	5	230	671
GUIPÚZCOA	7	734	13	-	-	754
MADRID	293	1.506	751	5	74	2.629
ARAGÓN	128	6.967	1.516	503	18	9.132
TOTAL	751	13.306	6.710	905	2.774	24.446

<sup>24</sup> Datos citados por PRADELLS NADAL, "Italianos en la España del siglo XVIII" Universidad de Alicante, 1995

Aunque las fuentes de procedencia de estos datos presentan lagunas y deficiencias notables, sirven, no obstante, para dejar constancia de la proporción de la inmigración italiana en relación con la de otros países -la segunda después de la francesa- y de su distribución geográfica más probable.

En cuanto a profesiones, los inmigrantes italianos han estado presentes en todas las existentes en la época, en algunas, incluso, casi en situación de monopolio. En España, históricamente, ha sido muy destacada la presencia italiana en el ámbito político, en especial de napolitanos y sicilianos. Baste citar el Príncipe Cariati, en conde Stampa, Alberoni, el Marqués de Squillace, Grimaldi.

En el área de la cultura y de la ciencia, desde las artes plásticas y arquitectónicas, la literatura y la música hasta los saberes científicos y humanísticos, la presencia italiana ha sido sobresaliente, tal como se deduce al citar personajes como Beccaria en derecho, Farinelli, Scarlatti y Boccherini en música o Sabatini que fue el arquitecto oficial durante el reinado de Carlos III.

Un ámbito importante de la emigración italiana a España, también referida a épocas pasadas, fue el militar. A ello contribuyó el carácter mercenario que tenían los ejércitos en los siglos XVI, XVII, XVIII. En este siglo hasta 8 batallones (3.622 soldados) llegaron a estar integrados por italianos.<sup>25</sup>

En los siglos citados el oficio de tramoyista resulta ser uno en el que la presencia de italianos es prácticamente exclusiva.

Especial interés revistieron las iniciativas empresariales llevadas a cabo por emigrantes italianos, durante los reinados de Fernando VI, Felipe V y Carlos III (siglo XVIII), en los sectores manufacturero y agrario. En el primero se trataba de instalar máquinas que hicieran posible hilar “seda a la piamontesa” o de enseñar a las niñas la forma de utilizar la seda en los telares. En el sector agrario el objetivo pretendido por expertos agricultores parmesanos en España era cultivar los muchos terrenos baldíos y convencer a los españoles de que volvieran a dedicarse a las tareas agrícolas.

Además de los personajes y elites ya citados, la emigración italiana de los siglos pasados de distinguió por su acentuada especialización en determinadas actividades.

La emigración “más cualificada” se concentró en las actividades mercantiles. Después de los franceses, los comerciantes y mercaderes italianos eran los más numerosos, seguidos a mucha distancia por los alemanes. Otras profesiones de más baja cualificación con importante número de italianos fueron los campesinos especializados en horticultura y los marineros. Sin embargo, la emigración “más popular” se concentró en los servicios domésticos (“sirvientes” era la denominación) y en los oficios de pescadero, chocolatero, carpintero y zapatero.

---

<sup>25</sup> Pradells y Nadal, art. citado.

## **La emigración actual**

Antes de presentar las características de la emigración italiana a España en el momento presente, es conveniente ofrecer los aspectos y los datos más relevantes del fenómeno migratorio español en la actualidad, dentro del cual se enmarca la presencia italiana en España.

Hay que resaltar prioritariamente que, en los últimos años, el ritmo de crecimiento de la población extranjera en España ha sido extraordinario. En muy pocos años el número de extranjeros empadronados se ha casi quintuplicado, pasando de los 923.879 a comienzos del año 2000 a los actuales 4.192.835, lo que significa que su porcentaje se ha disparado desde un 2,3%, relativamente modesto en términos europeos, a situarse, con más de un 10%, entre los países europeos con mayor proporción de extranjeros. La diferencia más sustancial es que el salto se ha producido en tan sólo 7 años y, por tanto, el impacto ha sido mayor, ha afectado a todos los ámbitos y ha dado lugar a una necesidad de adaptación a marchas forzadas de la sociedad y sus instituciones.

La velocidad y la reducida conflictividad con que se ha producido este salto migratorio hacen que nos encontremos ante un hecho histórico sin precedentes equiparables. Más de cuatro millones de emigrantes han entrado en España durante estos últimos años, un número que nadie hubiera vaticinado en 1999 y que nadie habría pensado que pudiera alcanzarse sin grandes convulsiones sociales.

Además, no menos extraordinario es que una parte importantísima de ese flujo migratorio ha conseguido regularizar su situación durante estos años.

Hechas estas reflexiones, veamos ahora los datos más relevantes de este hecho migratorio.

### **Extranjeros con tarjeta de residencia en vigor**

#### Cifras generales

A 31 de marzo de 2008 el número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es 4.192.835, de los que 2.277.965 (el 54,34%) son hombres y 1.914.457 (el 45,66%), mujeres. Este dato implica un aumento del 5,37% (213.821 personas) respecto al trimestre anterior y del 29,54% (956.092 personas) en los últimos doce meses.

El 39,57% de los extranjeros es nacional de un país de Europa Comunitaria, el 30,28% es iberoamericano, el 20,85% africano, el 5,96% asiático, el 2,85% es europeo de países no comunitarios, el 0,46% norteamericano y el 0,04% de países de Oceanía.

El colectivo nacional con mayor presencia es el marroquí (675.906 personas), seguido muy de cerca por el rumano (664.880). A continuación se encuentran los ecuatorianos (413.642), los colombianos (264.549), los británicos (206.168), los búlgaros (136.504), los italianos (130.905), los chinos (126.057), los peruanos (123.161) y los portugueses (109.576). Las personas de estas diez nacionalidades representan el 68,02% del total de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en España.

**Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia  
Principales nacionalidades. 31-03-2008**

NACIONALIDAD	31/03/2008	Variación %	
		Trimestral: Respecto a 31- 12-2007	Anual: Respecto a 31- 03-2007
TOTAL	4.192.835	5,37	29,54
Marruecos	675.906	4,19	17,45
Rumanía	664.880	10,1	150,97
Ecuador	413.642	4,51	4,97
Colombia	264.549	4,03	11,40
Reino Unido	206.168	3,79	15,05
Bulgaria	136.504	7,43	84,89
Italia	130.905	4,78	29,25
China	126.057	5,17	20,22
Perú	123.161	5,99	22,23
Portugal	109.576	7,62	42,92
Argentina	96.449	0,41	5,10
Alemania	96.415	5,18	23,11
Polonia	76.050	7,34	45,16
Rep. Dominicana	74.519	5,29	20,76
Bolivia	74.377	7,62	25,69
Otros países	922.546	3,87	17,71
Apátridas y No consta	1.131	0,09	0,71

Si bien entre los extranjeros hay más hombres que mujeres, en el colectivo de Resto de Europa y en el iberoamericano son mayoritarias las mujeres, con porcentajes del 55,37% y 53,54% respectivamente.

Según comunidad autónoma de residencia, Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía agrupan al 65,55% de los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. Según provincia, entre Madrid y Barcelona reúnen el 32,70% de los extranjeros.

### Edad

En España residen 532.239 extranjeros menores de 16 años (el 12,69%), 3.496.319 tienen entre 16 y 64 años (83,39%) y 164.107 (3,91%) tienen 65 años o más.

La media de edad de los extranjeros es de 33,2 años. Entre los quince principales colectivos, los británicos y los alemanes son los que tienen una edad media más alta (51,9 y 45,2 años respectivamente) y los marroquíes y chinos son los más jóvenes (27,5 y 29,1 años respectivamente).

### Lugar de nacimiento

De los 4.192.835 extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, 199.677 han nacido en España, 3.824.986 han nacido en el país correspondiente a su nacionalidad, 31.066 en otro país del mismo continente que el de su nacionalidad y 136.200 en un país de un continente distinto.

Por otro lado, de los 136.200 extranjeros residentes en España que han nacido en un continente distinto al de su nacionalidad, destacan los 73.000 italianos, que constituyen el 53,60 % del total de nacidos en un continente distinto al suyo.

### Motivo de expedición

Del total de certificados de registro o tarjetas de residencia en vigor, el 21,59% corresponde a autorizaciones de trabajo por cuenta ajena, el 0,34% a autorizaciones de trabajo por cuenta propia, el 10,83% es de residencia no lucrativa (no da derecho a trabajar), el 20,43% es de tipo permanente, permitiendo residir y trabajar en las mismas condiciones que los españoles, y el 46,81% restante es un certificado de registro o tarjeta de residencia perteneciente a un ciudadano comunitario o familiar.

### **Italianos con tarjeta de residencia en vigor**

Como ha quedado ya reflejado, a 31 de marzo de este año el número de italianos con tarjeta de residencia en vigor en España es de 130.905, que en términos interanuales supone un crecimiento del 29,25%. A finales de 2007 había 74.723 hombres y 50.213 mujeres y en total representaban el 3,14% de los extranjeros en España. Estos datos sitúan a Italia en el séptimo puesto entre los países con mayor número de emigrantes en España, si bien a una considerable distancia de los primeros, como puede verse en el respectivo cuadro anterior.

Ahora bien, si se observa, en el cuadro siguiente, la evolución de la emigración italiana a España durante los últimos diez años, resalta el hecho de que, en este período, se ha producido un rapidísimo incremento de la misma, llegando a ser de un 475%, casi cinco veces más.

Los años 2002 y 2003 registran los mayores incrementos, que vuelven a repetirse en 2007 y, según parece, continuarán en 2008. En estos años, también es digno resaltar que los porcentajes mayores corresponden a las mujeres.

INMIGRANTES ITALIANOS CON TARJETA DE RESIDENCIA (por sexo)			
Evolución en los últimos diez años y variación porcentual anual			
	TOTAL	Hombres	Mujeres
1998	26.514	16.492	10.022
%	14,6	15,34	14,53
1999	29.831	18.788	11.043
%	12,66	13,92	12,47
2000	30.862	19.449	11.413
%	3,32	3,52	4,77
2001	35.647	22.378	13.269
%	15,5	15,06	18,24
2002	45.236	28.090	17.146
%	26,9	25,53	30,56
2003	59.745	36.628	23.117
%	32,07	30,4	35,6
2004	72.032	43.609	28.423
%	20,57	19,06	23,17
2005	84.853	51.276	33.577
%	17,8	17,5	18,38
2006	98.481	59.315	39.166
%	16,06	15,68	16,77
2007	124.936	74.723	50.213
%	26,86	25,98	28,23

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Una explicación de estos hechos quizá podría encontrarse si se analizan las cifras según lugar de nacimiento. Aquí aparece un dato nuevamente llamativo. De los 124.936 italianos que había en España a finales de 2007, habían nacido 70.907 en un país de otro continente, es decir en Argentina. De este modo, el 56,75% de los extranjeros de nacionalidad italiana residentes en España provienen de Argentina. De ahí que pudiera explicarse la espectacularidad de los incrementos registrados en estos últimos años por la crisis económica que durante este período se ha producido en dicho país latino-americano.

La edad media de los italianos residentes en España es de 36,1 año, ligeramente inferior a la correspondiente a los restantes ciudadanos de la Europa Comunitaria (36,9) y tres puntos superior a la media del total de extranjeros (33,2). Las mujeres italianas tienen una media de edad (35,5) inferior a la de los hombres (36,5).

Como se ve en el cuadro siguiente, por grupos de edad, la mayor parte de los residentes italianos en España corresponde al tramo entre 16 y 64 años (86,2%), con escasas diferencias entre hombres (87,54%) y mujeres (84,22%) y con porcentajes muy similares a los que se registran en la Europa Comunitaria y en el total de extranjeros residentes.

ITALIANOS CON TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR POR SEXO Y TRAMOS DE EDAD a 31-12-2007								
	De 0 a 15 años	%	de 16 a 64 años	%	65 y más años	%	TOTAL	%
<b>AMBOS SEXOS</b>								
Italia	10.420	8,34	107.700	86,2	6.816	5,46	124.936	100
Europa Comunitaria	111.083	7,18	1.316.738	85,15	118.464	7,66	1.546.285	100
TOTAL Extranjeros	503.803	12,66	3.316.385	83,35	158.653	3,99	3.978.841	100
<b>HOMBRES</b>								
Italia	5.353	7,16	65.411	87,54	3.959	5,3	74.723	100
Europa Comunitaria	57.423	6,77	726.505	85,7	63.805	7,53	847.733	100
TOTAL Extranjeros	265.259	12,27	1.816.789	84,03	80.125	3,71	2.162.173	100
<b>MUJERES</b>								
Italia	5.067	10,09	42.286	84,22	2.857	5,69	50.210	100
Europa Comunitaria	53.660	7,68	590.167	84,5	54.616	7,82	698.443	100
TOTAL Extranjeros	238.520	13,13	1.499.431	82,55	78.430	4,32	1.816.381	100

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Aunque los residentes italianos en España están repartidos por toda la geografía del país, tal como puede verse en el cuadro 2 del anexo, en algunas regiones están especialmente concentrados. Así, Cataluña, Canarias, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid aparecen como las regiones con mayor número de italianos. Corresponden a la capital y a las principales regiones de la costa española. En algunas ciudades de estas regiones, como Málaga (9.044 italianos) y Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) (8.968), los italianos llegan a ser la tercera nacionalidad más numerosa y en las Islas Baleares (10.970) la quinta nacionalidad más numerosa.

### En el mercado de trabajo

El análisis de las repercusiones en el mercado de trabajo constituye siempre un punto obligado en cualquier tratamiento del fenómeno migratorio. Por eso, aunque sea de forma somera, también ha de estar presente al abordar la presencia de los italianos en España.

Desde luego, lo primero que hay que subrayar es que el imponente flujo migratorio hacia España no se ha producido por razones puramente exógenas, derivadas de la voluntad o de la necesidad de los emigrantes de salir de sus países y venir a España a trabajar, sino que todo ha sucedido en un contexto de crecimiento económico poderoso y prolongado con fuerte creación de empleo.

Entre las repercusiones y cambios que la presencia de mano de obra extranjera ha producido en el mercado de trabajo español se suelen citar, como más importantes, los siguientes:

- La concentración de los extranjeros en determinados sectores de actividad, como la construcción, hostelería, agricultura y trabajo doméstico, que ha contribuido a desplazar hacia ramos de actividad más alta a los españoles.
- La inyección directa de población activa sobre un mercado laboral como el español, con problemas en cuanto a la sostenibilidad del sistema de pensiones, con escasez de mano de obra y con necesidad de rejuvenecer la pirámide española de trabajadores en algunos sectores, como el agrícola, construcción y servicio doméstico..

¿En qué medida los italianos emigrados a España han podido contribuir a estas transformaciones del mercado de trabajo español?

Del análisis de las estadísticas sobre afiliación y altas en la Seguridad Social (ver cuadro 3 del anexo) se puede obtener la respuesta a esta pregunta.

Antes de nada hay que decir que la tasa de actividad de los residentes procedentes de la Europa Comunitaria es más baja que la del conjunto de extranjeros, debido a que una parte importante de ellos son jubilados o rentistas que se han ido a vivir a España en busca, entre otras cosas, de mejor clima y de mayor calidad de vida.

No obstante, la presencia laboral de este colectivo, y en particular del italiano, es importante en determinadas actividades, aunque no precisamente en las de bajo nivel antes mencionadas.

Por sectores, los italianos, y los comunitarios (antes de las últimas ampliaciones), se concentran de manera destacada en los servicios, siendo muy poco representativos en el agrario y en la construcción.

Y en los servicios están presentes, sobre todo, como trabajadores autónomos, con porcentajes mayores incluso que los españoles y muy superiores a los del resto de trabajadores extranjeros.

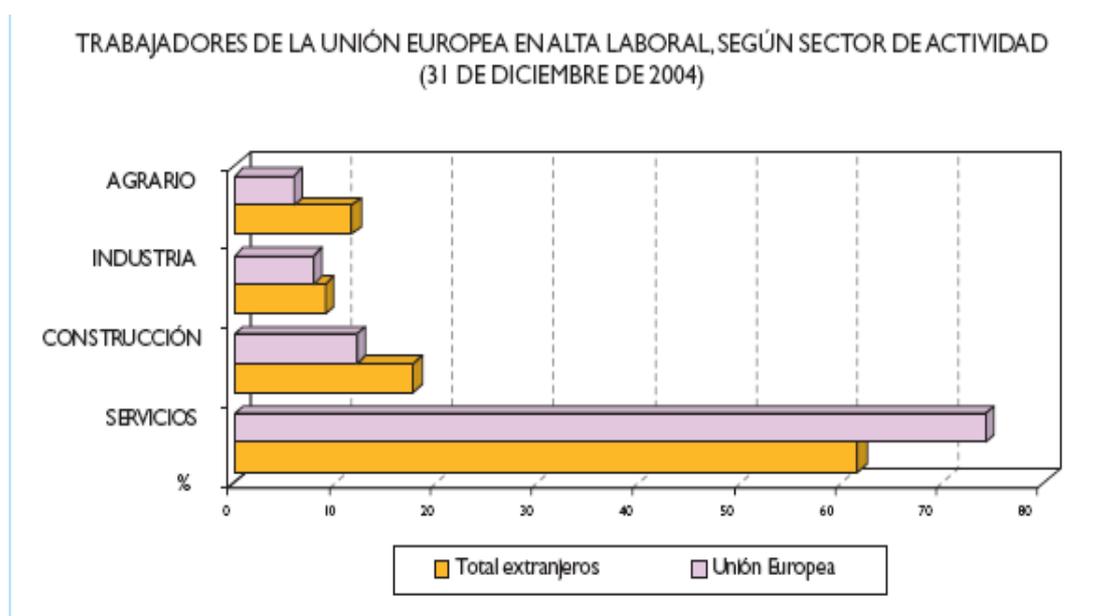
Esta fuerte presencia de los italianos y comunitarios como trabajadores autónomos podría explicarse por su elevada formación técnica, por su mayor capacidad para disponer de capital previo al inicio de

la actividad, por la difusión y amplia demanda de algunos de sus productos alimenticios nacionales y, en algunos casos, por las posibilidades de ofertar servicios a los numerosos compatriotas residentes en las zonas costeras españolas. Esto también explicaría la fuerte concentración de los italianos en las zonas más turísticas de la costa española, como Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Región Valenciana, etc.

Los italianos y, en general, los habitantes de la Europa Comunitaria (antes de la última ampliación) también se caracterizan por estar escasamente representados en las actividades agrarias y del servicio doméstico y en todas las que se corresponden con trabajadores manuales. Lo que significa, en contraposición, su alta presencia, con valores muy superiores al resto de los extranjeros, en los trabajos de oficina y, dentro de éstos, en las categorías superiores de ingenieros y licenciados, jefes administrativos y de taller.

En razón del sexo, las mujeres italianas, y las comunitarias en general, al igual que las españolas, están mayoritariamente representadas en los trabajos de oficina de nivel medio y bajo y escasamente representadas en los puestos directivos y en las actividades manuales.

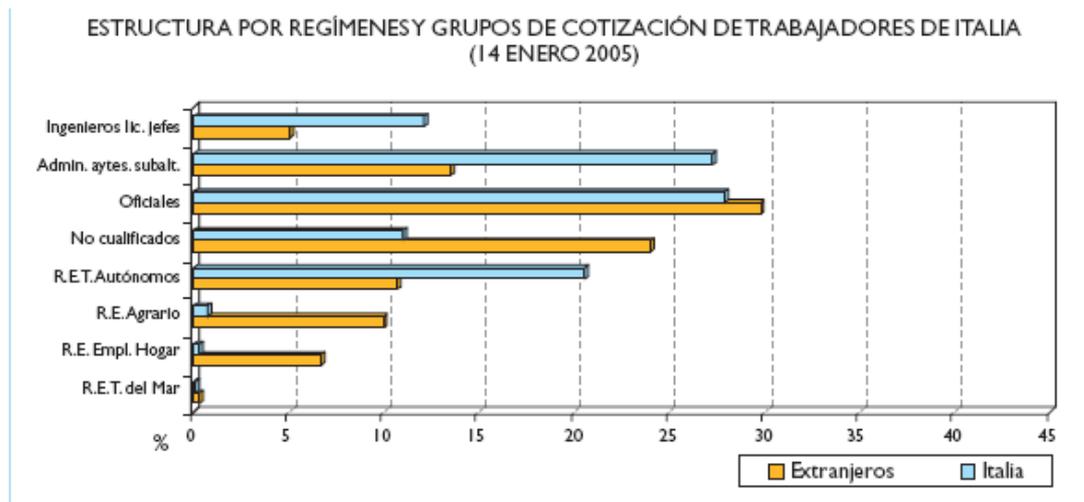
Teniendo en cuenta el país de origen de los trabajadores extranjeros europeos, los italianos se encuentran en una posición intermedia, entre los británicos, alemanes y franceses ocupando los niveles laborales superiores, y los portugueses y griegos con más presencia en las categorías laborales inferiores. No obstante, hay que resaltar que los italianos se encuentran altamente representados entre los ingenieros y, como se dijo antes, entre los trabajadores autónomos <sup>26</sup>.

GRÁFICO 1<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Véase Pumares, P.; García, A. y Asensio, A. La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2006

<sup>27</sup> Elaborado por Pumares, P. y otros, obra citada

GRÁFICO II



En respuesta, pues, a las cuestiones antes planteadas hay que decir que los italianos residentes en España han contribuido tanto al rejuvenecimiento del mercado de trabajo español como al incremento de su mano de obra, fundamentalmente en el sector servicios y entre los autónomos.

Por último, hay que señalar que también a los italianos residentes en España, como al resto de los extranjeros y nacionales, les está afectando la crisis económica que atraviesa el país. Ya a mediados de 2007 había 6.077 trabajadores italianos en paro, de los cuales el 52% eran hombres y el 48% mujeres. Del total, 5.050 eran beneficiarios de las prestaciones de desempleo. Después de los rumanos (11.232 parados), los italianos son los más castigados por el desempleo.

En síntesis, la presencia en el mercado laboral español de los italianos residentes en España se concreta en los siguientes datos: en mayo de 2008 había 72.288 afiliados y en alta en la Seguridad Social. Después de los rumanos y los portugueses, es el colectivo europeo con mayor presencia en el mercado de trabajo español. La mayor parte de ellos (57.892) pertenece al Régimen General de la Seguridad Social, lo que significa que su presencia corresponde fundamentalmente al sector servicios, con escasísima presencia en los regímenes especiales agrario (236), mar (99), carbón (0) y hogar (189). Están muy bien representados entre los trabajadores autónomos (13.872), colocándose en cuarto lugar entre los trabajadores comunitarios, después de los rumanos, ingleses y alemanes. Por último, resaltar, como dato sorprendente, que es el país europeo con menor porcentaje de mujeres (34,46%) en el mercado de trabajo español afiliadas y en alta en la seguridad social.

### Los italoargentinos eligen España

Como se ha podido ver anteriormente, de los 124.936 italianos con tarjeta de residencia en vigor en España a finales de 2007, el 56,75% (70.907) han nacido en Argentina. De ellos, 40.056 son hombres y 30.851 son mujeres. Son los italoargentinos que empezaron a emigrar a España huyendo de las crisis político-económicas que azotaron Argentina durante los últimos años. De todas ellas quizá la de

2002 fue la más dura. No es, por tanto, casualidad que en ese año aumentara un 27% la inmigración italiana a España y en 2003 lo hiciera en más de un 32 por ciento.

A juicio de los mejores observadores internacionales, en 2002 Argentina empezó a padecer la peor crisis económica y política de su historia. Los datos son escalofriantes: el desempleo se incrementó más de un 22 por ciento. Sólo en el primer trimestre de ese año 170.000 trabajadores perdieron su puesto de trabajo. El PIB cayó en los primeros meses del 2002 un 16% y el peso fue devaluado un 400%. Y se calcula que había unos 18 millones de argentinos sumidos en la pobreza. A todo ello, hay que añadir la pasificación de los depósitos bancarios y los famosos “corralitos”.

Esta grave situación económica estuvo acompañada de otra no menos grave crisis político-social, provocando en aquellos años la salida de más de 200.000 argentinos y eligiendo, muchos de ellos, España como uno de sus destinos preferidos.

Los italoargentinos, al tener nacionalidad italiana y gozar de los mismos derechos que los italianos, pueden acogerse a la libre circulación de los ciudadanos europeos y, por tanto, entrar en España sin problemas ni cortapisas.

Sin embargo, ¿por qué eligen España y no Italia? Además de por razones culturales y de mayores posibilidades de encontrar empleo, por el idioma, ya que la inmensa mayoría de ellos ni hablan, ni leen, ni escriben el italiano.

Los italoargentinos se han establecido preferentemente, como hemos visto, en Madrid, en las grandes ciudades de la costa española y en las Islas Canarias y Baleares. La elección de estos lugares de residencia coincide con sus preferencias laborales, ya que, según diversas encuestas sociológicas, los inmigrantes que más buscan empleo en España dentro del sector turístico son los italianos y los argentinos.

De acuerdo con estas encuestas, entre los extranjeros europeos, los italianos (23%) son los que más se inclinan por el sector turístico, seguidos por los franceses (16%) y los alemanes (10%). Del colectivo latinoamericano, también según estas encuestas, los argentinos (29%) son los que más se inclinan por trabajar en el sector turístico, seguidos de los colombianos (14%) y peruanos (10%). Los empleos más solicitados por ambos colectivos son recepcionista de hotel (27%) y puesto de dirección y agencias(10%)<sup>28</sup>.

Finalmente y para concluir esta breve semblanza sobre los italoargentinos en España, hay que subrayar que se trata de una emigración muy bien preparada técnica y culturalmente, la mayor parte con titulaciones universitarias o con buena cualificación técnica, por lo que han supuesto una importante aportación en capital humano y un enriquecimiento del mercado de trabajo español.

---

<sup>28</sup> Véase Portal de empleo Turijobs

## Una nueva y joven emigración

Diversos estudios de opinión e investigaciones sociológicas recientes confirman una evidencia que se percibe en la calle: la inestabilidad laboral de los jóvenes italianos con trabajos precarios, sin derechos y con sueldos que pocas veces superan los mil euros está provocando, como fenómeno creciente, una nueva emigración, un éxodo, protagonizado por la juventud, hacia países que ofrecen más oportunidades.

En este contexto de un cierto desánimo generacional, España y, en particular, algunas de sus ciudades como Barcelona, ejercen un fuerte atractivo para muchos jóvenes italianos, que las eligen para vivir, estudiar o hacer turismo. En el caso concreto de Barcelona, según los registros municipales, Italia es ya el quinto país más representativo en la ciudad y sus ciudadanos los que más crecen en términos absolutos. Sólo le superan cuatro grandes emisores de emigración a España: Ecuador, Perú, Marruecos y Colombia.

Evidentemente esta nueva emigración nada tiene que ver con la de otras épocas, protagonizada por personas humildes que sólo buscaban salir de una situación de absoluta necesidad. Para Gian Maria Fara, presidente de Eurispes, en declaraciones al periódico "La Vanguardia" (21 de marzo de 2006), «éste es un éxodo de gente joven, con una buena formación, que ya ha visto mundo y que no llegan con la clara intención de quedarse para siempre».

Este mismo periódico se hace eco de una investigación sociológica realizada pro Eurispes, según a cual un 37% de italianos - y el 55% de los licenciados universitarios- estaría dispuesto a abandonar su país y elegiría España como país preferido..

Resulta importante citar también como dato relevante de esta corriente de atracción de la juventud italiana por España, que el 40 por ciento de los beneficiarios italianos de las becas Erasmus eligen ir a una universidad española.

El clima, la gastronomía, la oferta cultural, el ocio nocturno, la proximidad idiomática y las posibilidades de encontrar un trabajo más estable pueden ser las razones más poderosas para los jóvenes italianos a la hora de pensar en España como uno de sus destinos preferidos.

Por último, un indicador claro de que España está bien valorada por los italianos es que ocupa el segundo lugar, después de Francia, como destino turístico favorito, y, de hecho, en 2007 más de 3,6 millones visitaron España, un 8,1% más que en 2006.

Además de los jóvenes, también hay que citar el gusto por España de los empresarios. Aunque no es nueva como se dijo antes, existe una potente presencia en España del sector empresarial italiano que ha sabido buscar y encontrar allí las enormes ventajas que conlleva una activa colaboración económica entre los dos países.

La presencia de grandes empresas italianas en España, al igual que sus ciudadanos, ha contribuido a su desarrollo económico. Hoy sigue siendo de notable importancia la llegada a España de muchos pequeños y medianos empresarios italianos que encuentran oportunidades de beneficio allí.

Per más importante y de mayor proyección es la aparición de de nuevos acuerdos entre grandes grupos españoles e italianos en sectores avanzados, como es el de las telecomunicaciones, que deberían permitir a los dos países entrar juntos en las sofisticadas tecnologías el siglo XXI.

En conclusión, hay que decir que la presencia de los italianos en España y de los españoles en Italia en todos los ámbitos, así como la colaboración económica entre las penínsulas italiana e ibérica, entre la antigua Roma y la Hispania, tienen más de veinte siglos de tradición. Este largo viaje juntos ha tejido una rica red de relaciones que aporta a los dos países una experiencia de inmenso valor.

## RUMANIA

### **EL RETORNO DE LOS EMIGRANTES**

---

No parecen tener mucho éxito las iniciativas oficiales de encuentro entre demanda y oferta de trabajo para facilitar el regreso de los emigrantes rumanos a su país. En efecto, sólo unos 400 de ellos participaron en la bolsa de trabajo de Turín, la segunda organizada en Italia por el Ministerio de Trabajo, después de la de febrero en Roma, a la que había acudido el doble de las personas. La representante del Ministerio de Trabajo rumano, Mihela Matei, explicó que la escasa presencia fue debida probablemente a la mala información, pero también al hecho de que los rumanos en Turín están más integrados que en Roma, y por lo tanto no tienen interés en volver a su país.

De los 400 rumanos que participaron en el evento, sólo 200 rellenaron fichas para encontrar trabajo en Rumanía y para volver piden, como media, un salario entre los 600 y los 1.000 euros mensuales.

Sin embargo, parece que muchos rumanos residentes en Italia están empezando a expresar el deseo de volver a Rumanía. Lo ha declarado la Secretaria de Estado de Asuntos Europeos, Raduta Matache, después de una serie de reuniones con organizaciones de rumanos en el exterior, en las que se puso de manifiesto la intención de numerosas familias rumanas, especialmente gitanos, de regresar, debido tanto a la precariedad de la situación económica en Italia como a la aprobación del nuevo "paquete sobre seguridad" que en todo caso pondría a riesgo su permanencia en Italia.

Por otra parte, existe también la tendencia opuesta. Según un sondeo de la Agencia de Estrategias Gubernamentales, la mayor parte de los estudiantes piensan dejar Rumanía para encontrar trabajo en el exterior. El sondeo, titulado "el sistema universitario en Rumanía: realidades, causas y soluciones" muestra que el 66,6% de los estudiantes en las universidades públicas y el 62,4% de las universidades privadas quieren emigrar al exterior.

El sondeo muestra también que el 64,4% de los estudiantes en universidades públicas, y el 42,6 de las privadas trabajan y tienen un sueldo medio entre los 1.300 y los 1.400 lei, que según el 43% de los entrevistados cubre a penas sus gastos mensuales.

**ESPAÑA**

# INDICADORES

## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Tr. 2007	264,5	372,05	3,6
IV Tr. 2007	268,3	377,39	3,3
I Tr. 2008	271,9	382,45	2,6
II Tr. 2008	274,9	386,67	1,8
PRECIOS	Tasa de variación interanual(%) (agosto 08/ agosto 07)		Tasa variación acumulada (enero- agosto 08)
IPC GENERAL	4,9		2,1

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.08.008	3,6	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) IV TRIM. 2007			
• COSTE SALARIAL	5,3	1.689,14	2.700,93
• OTROS COSTES	4,5	620,73	992,55
S.M.I. MENSUAL		600,00	959,40
Costes laborales unitarios (2)			
• I Trimestre 2008	1,8	---	---
• II Trimestre 2008	1,7	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	II Trim. 08	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.806,7	679,4
OCUPADOS TOTALES	20.425,1	57,8
A TIEMPO PARCIAL	2.449,2	-9,1
PARADOS	2.381,5	621,6
Tasa de paro (%)	10,4	2,5
Varones	9,1	3,0
Mujeres	12,3	1,8
ASALARIADOS	16.853,0	73,7
Con contrato indefinido	11.900,5	465,0
Con contrato temporal	4952,5	-391,4
Porcentaje de temporales	29,4	-2,5
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	agosto. 08	VARIACIÓN <sup>(1)</sup>
Datos del registro de paro	2.530.001	501.705
Contratos registrados (agosto)	11.234.640	-1026.821
Protección por desempleo (julio)		
Nº de beneficiarios <sup>(2)</sup>	1.645.118	307.602
Tasa bruta de cobertura	89,35	... 7,61
(1) Sobre igual período año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario.		

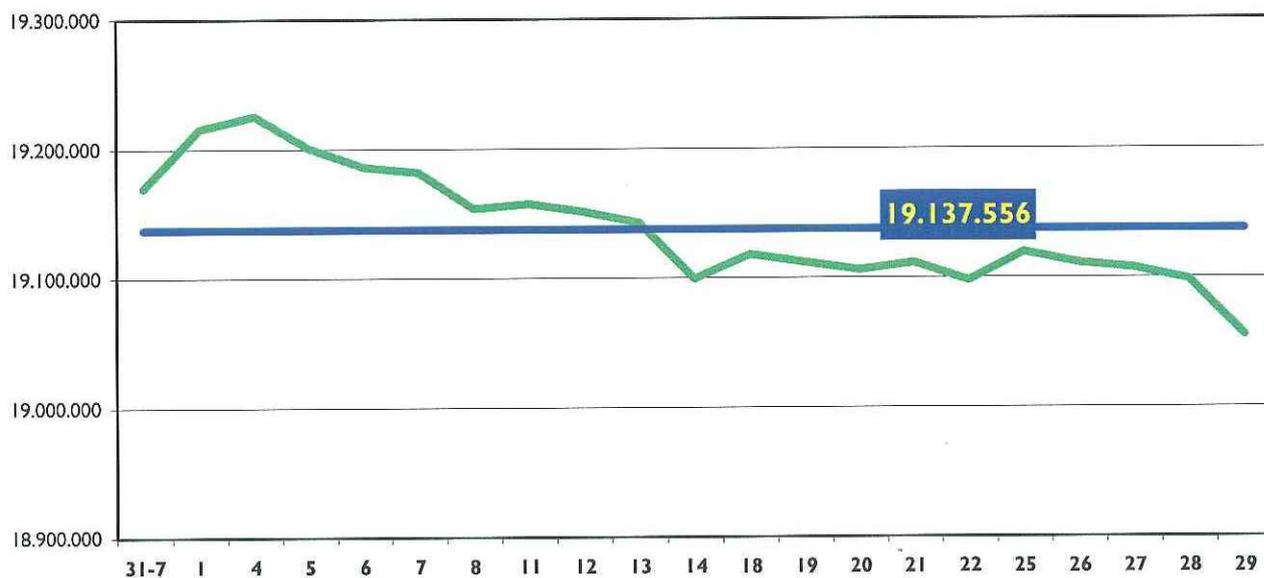
# SEGURIDAD SOCIAL

## HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	ago-08	62.128,03 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	ago-08	54.255,11 Millones de Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	ago-08	19.137.556
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	2008 (enero/agosto)	19.297.790
Número de C.C.C.	ago-08	1.618.145
Número de Pensiones Contributivas	ago-08	8.409.661
Importe pensión media Sistema	ago-08	721,33 Euros.
Importe pensión media Jubilación	ago-08	816,61 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	ago-08	1.023,08 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	ago-08	450.569 <small>sina País Vasco ni Navarra</small>
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trim. 08	
. Ocupados	"	20.425,1 Miles
. Parados	"	2.381,5 Miles
. Tasa de actividad	"	59,76
. Tasa paro	"	10,44
Paro registrado (INEM)	ago-08	2.530.001
Contratos registrados (INEM)	ago-08	1.049.939
Salario Mínimo Interprofesional	año 2008	600,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	ago-08	-0,2
IPC (variación interanual)	"	4,9

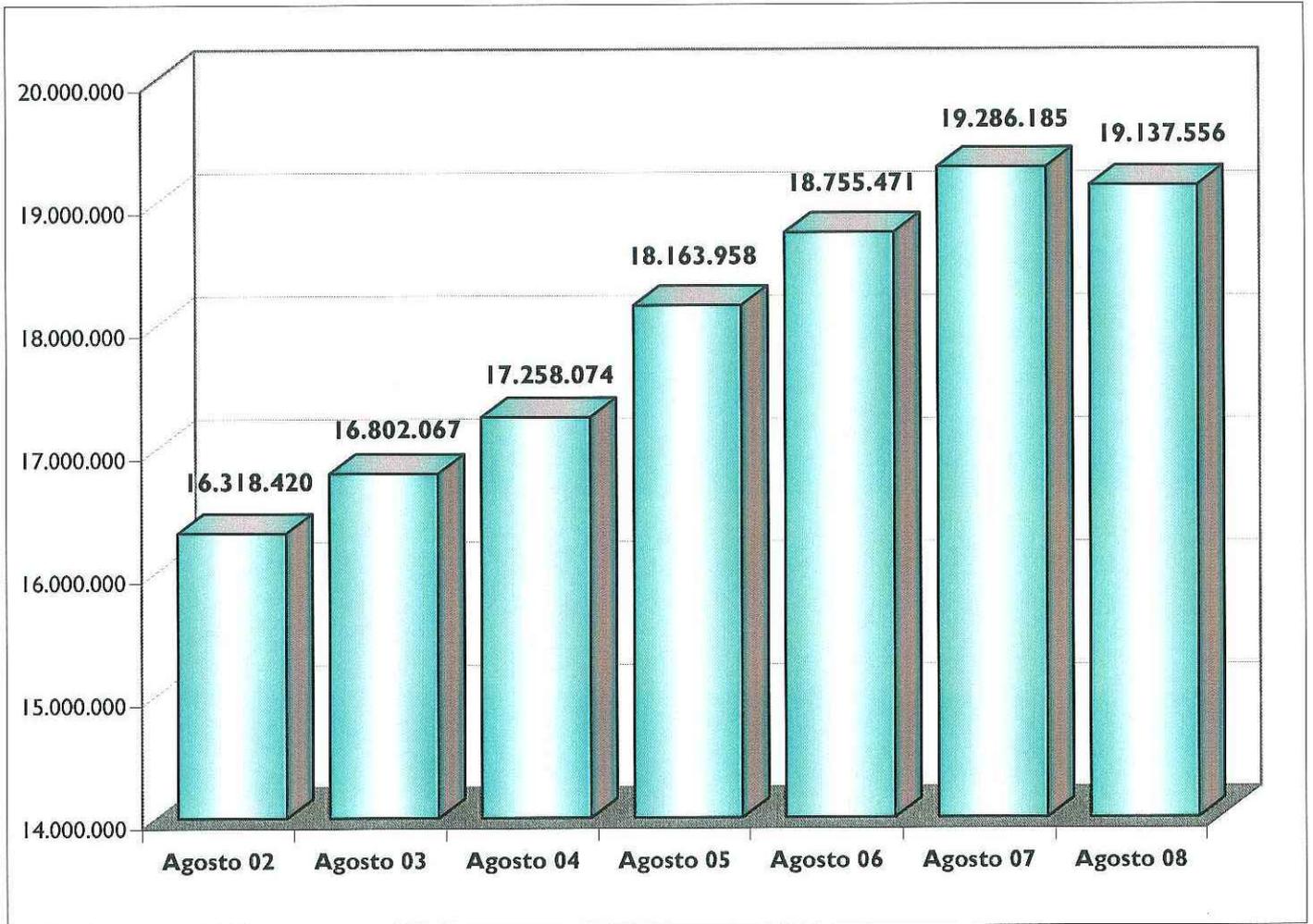
## AFILIACIÓN DIARIA EN EL MES DE AGOSTO Y MEDIA MENSUAL

DÍA	TOTAL AFILIADOS	ALTAS DIARIAS	BAJAS DIARIAS	VARIAC. NETA EN EL DÍA	VARIAC. NETA EN EL MES
31-7-08	19.169.826				
01-ago	19.215.264	184.319	138.881	45.438	45.438
04-ago	19.225.512	133.568	123.320	10.248	55.686
05-ago	19.200.700	58.216	83.028	-24.812	30.874
06-ago	19.186.102	54.509	69.107	-14.598	16.276
07-ago	19.181.966	44.706	48.842	-4.136	12.140
08-ago	19.153.947	43.413	71.432	-28.019	-15.879
11-ago	19.157.581	93.458	89.824	3.634	-12.245
12-ago	19.151.481	40.638	46.738	-6.100	-18.345
13-ago	19.142.685	33.555	42.351	-8.796	-27.141
14-ago	19.099.457	36.349	79.577	-43.228	-70.369
18-ago	19.117.994	136.697	118.160	18.537	-51.832
19-ago	19.111.921	44.626	50.699	-6.073	-57.905
20-ago	19.105.868	36.851	42.904	-6.053	-63.958
21-ago	19.111.374	41.030	35.524	5.506	-58.452
22-ago	19.097.511	33.457	47.320	-13.863	-72.315
25-ago	19.119.690	108.195	86.016	22.179	-50.136
26-ago	19.111.223	39.559	48.026	-8.467	-58.603
27-ago	19.107.193	35.129	39.159	-4.030	-62.633
28-ago	19.098.314	31.245	40.124	-8.879	-71.512
<b>29-ago</b>	<b>19.055.340</b>	<b>31.488</b>	<b>74.462</b>	<b>-42.974</b>	<b>-114.486</b>
<b>MEDIA AGOSTO</b>	<b>19.137.556</b>				

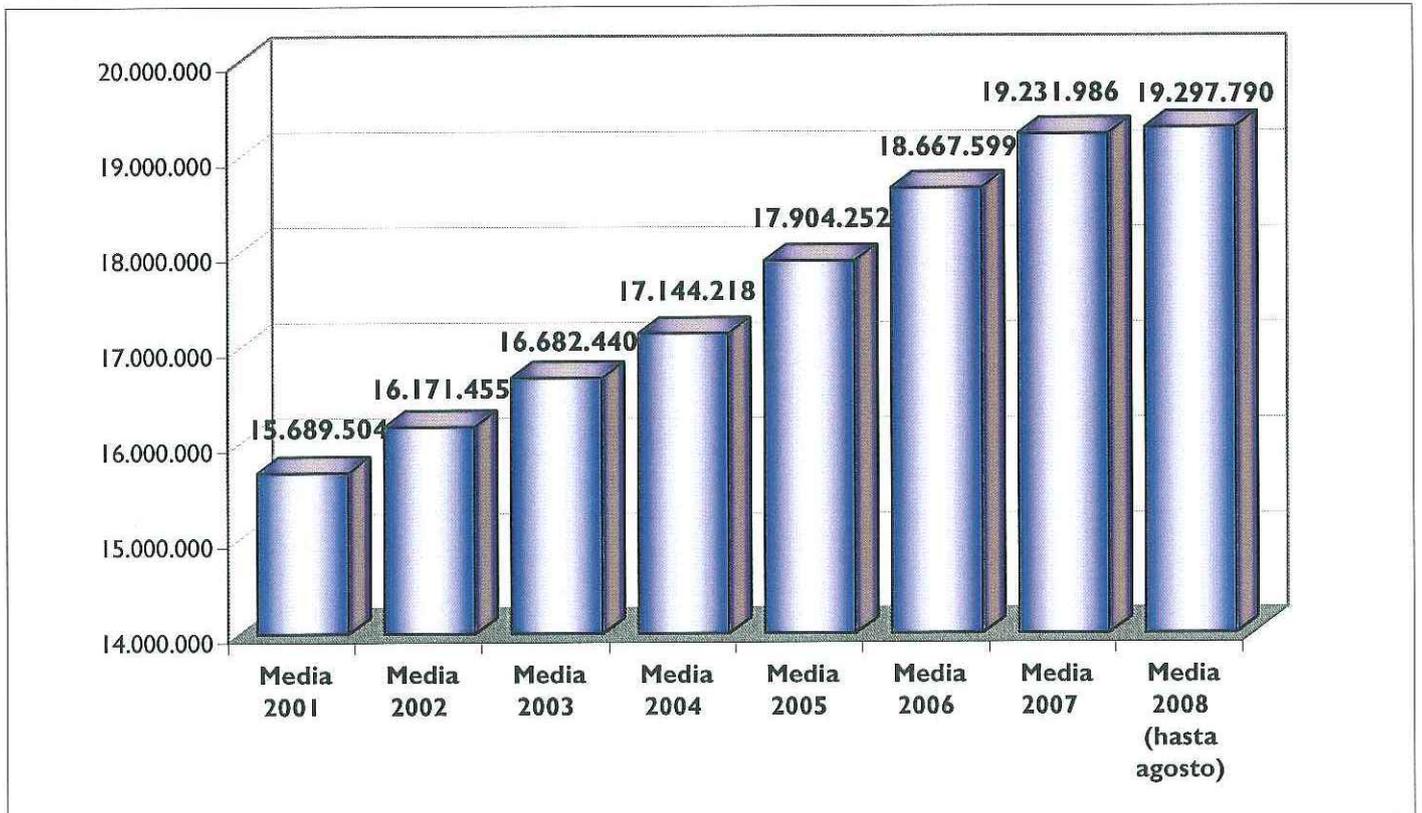


## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

### . MEDIAS MENSUALES



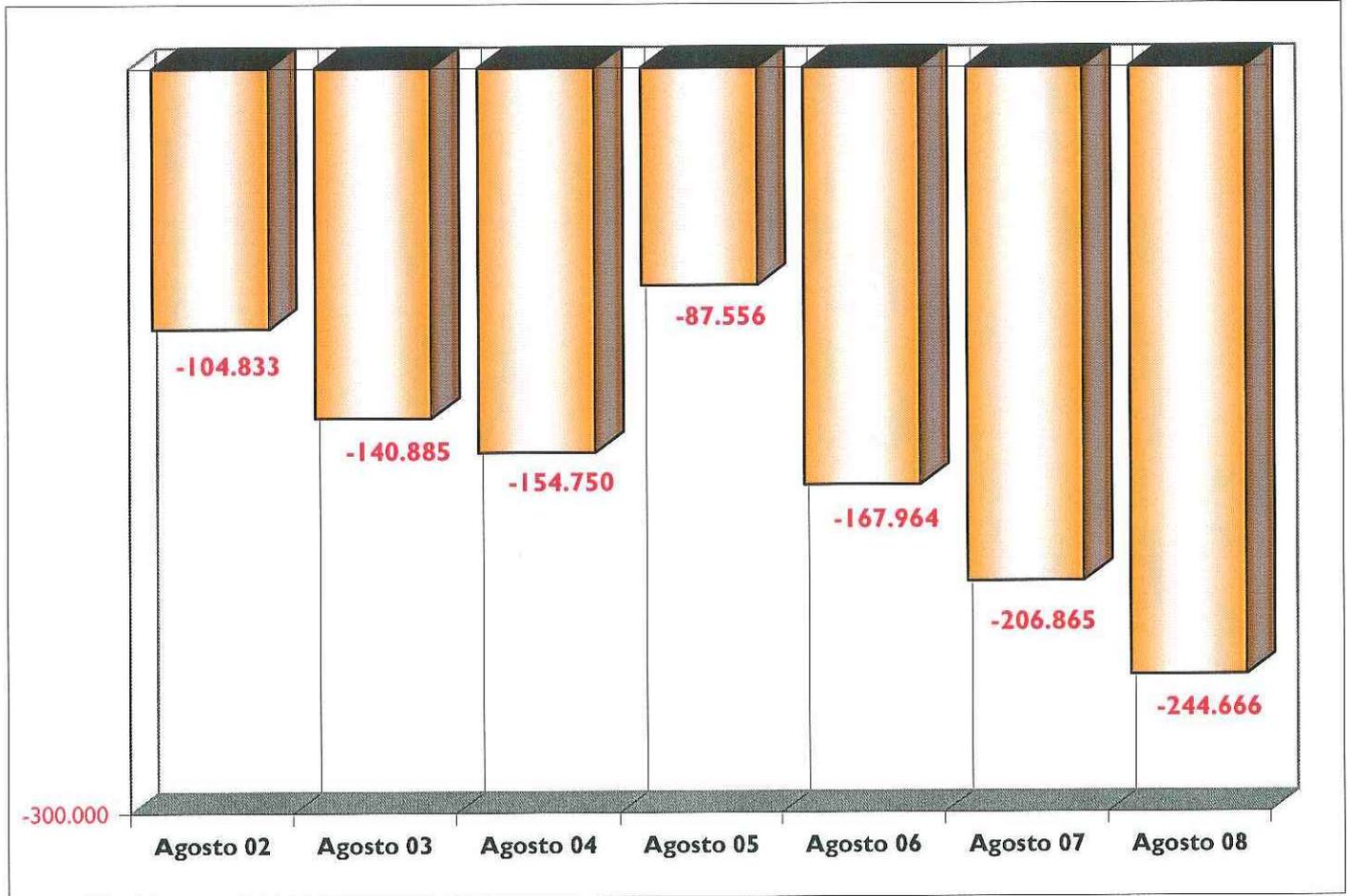
### . MEDIAS ANUALES



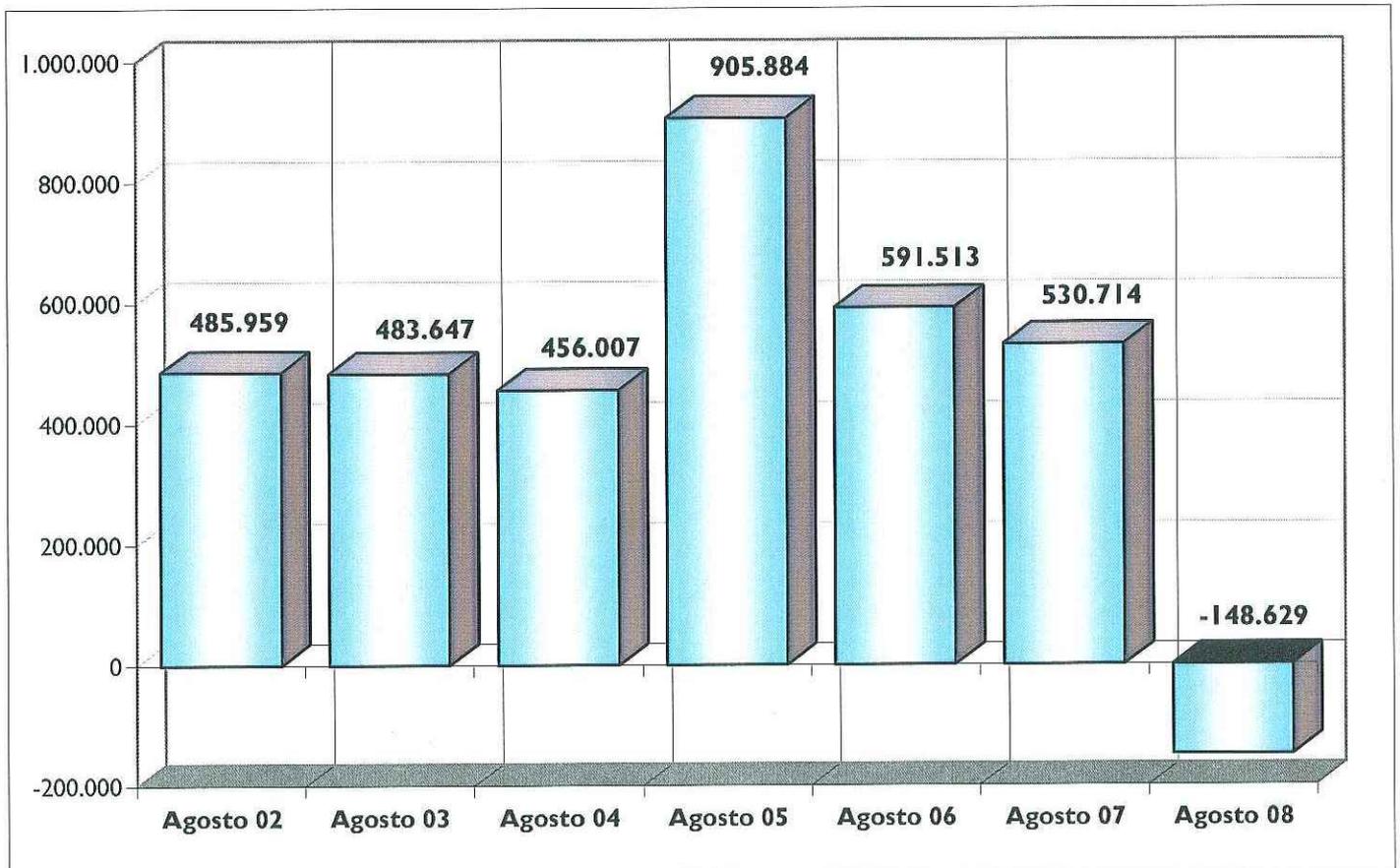


## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

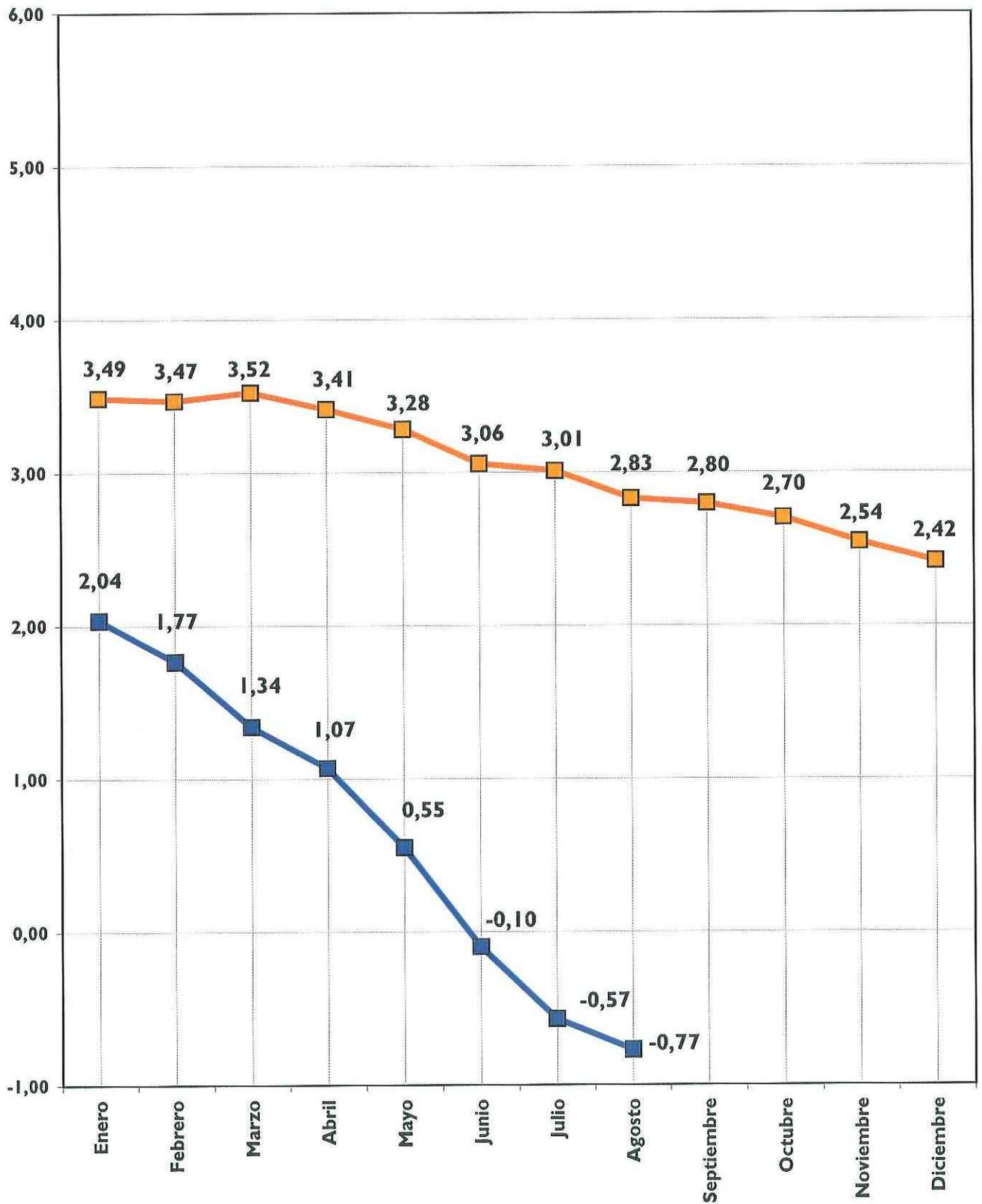
### . VARIACIÓN MENSUAL



### . VARIACIÓN ANUAL



## TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

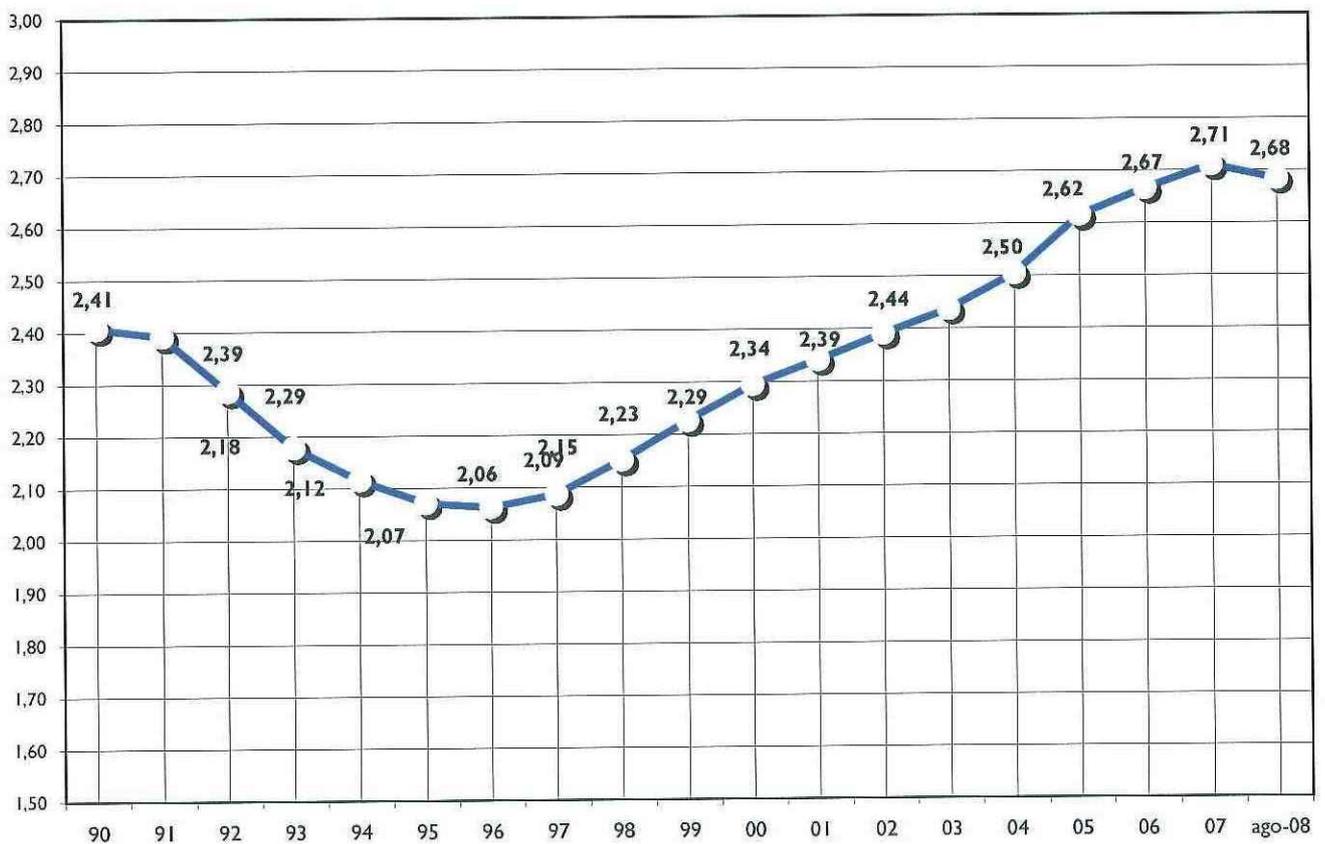


## EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
ago-08(1)	<b>19.055.340</b>	<b>1.481.043</b>	<b>20.536.383</b>	<b>7.652.122</b>	<b>2,68</b>

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de mayo de 2008

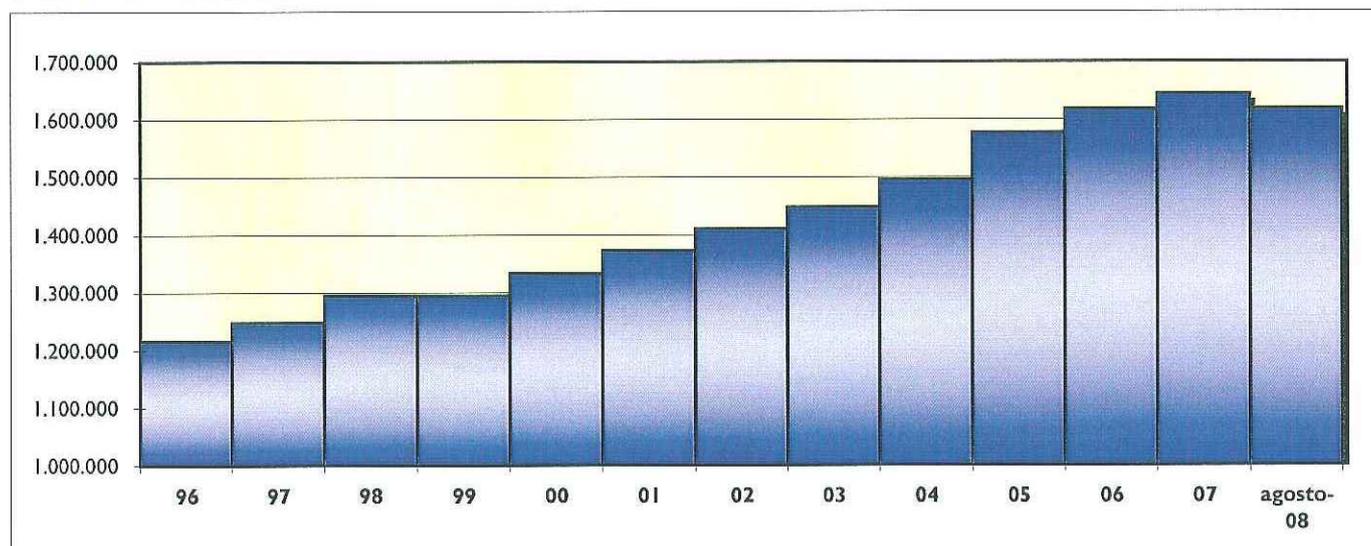
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



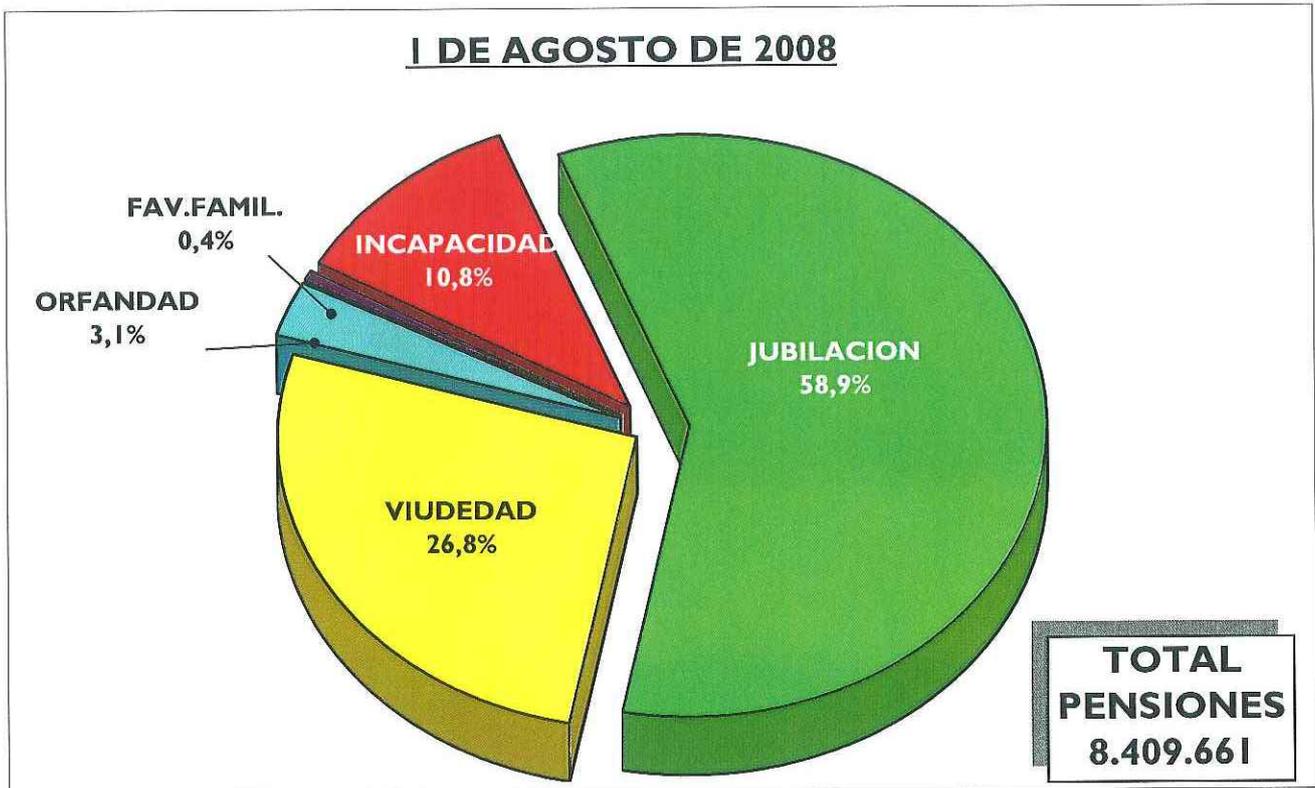
## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

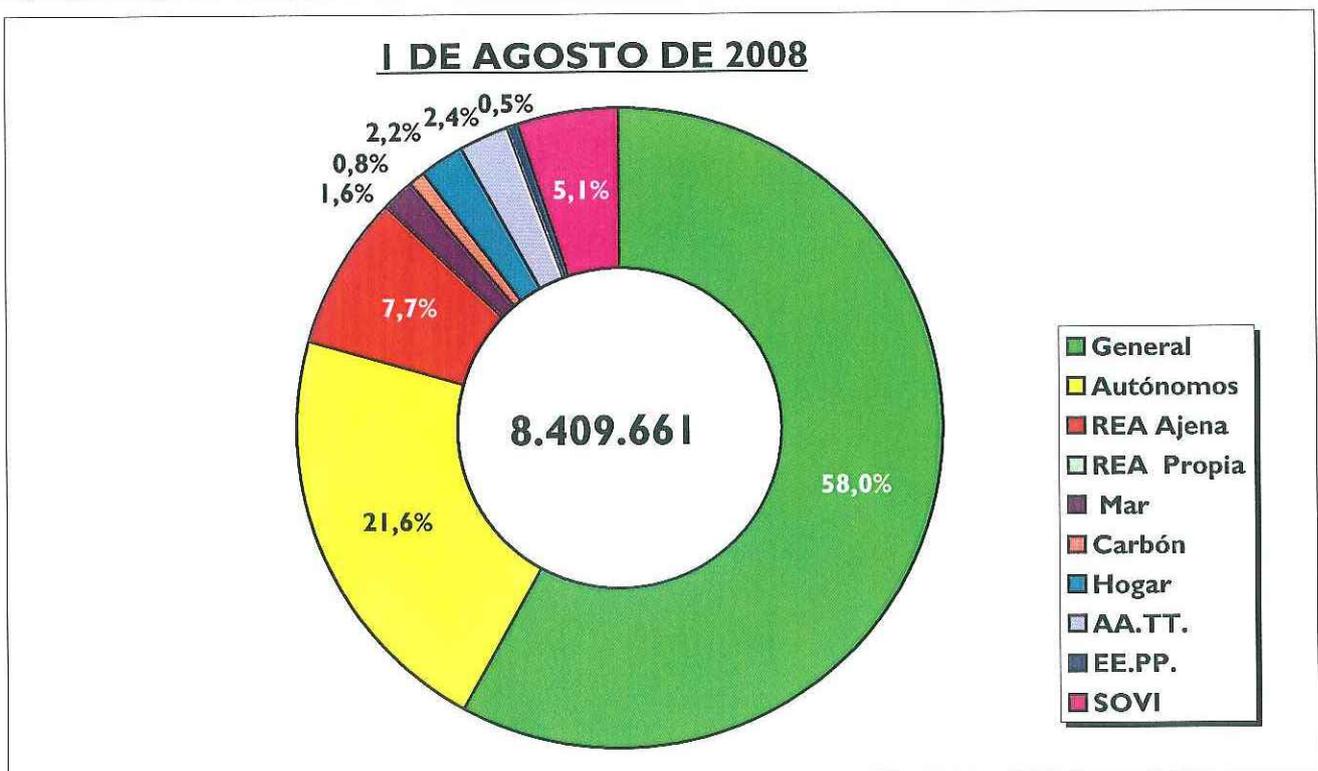
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
<b>ago-08</b>	<b>1.606.300</b>	<b>11.747</b>	<b>98</b>	<b>1.618.145</b>		



## DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



## DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

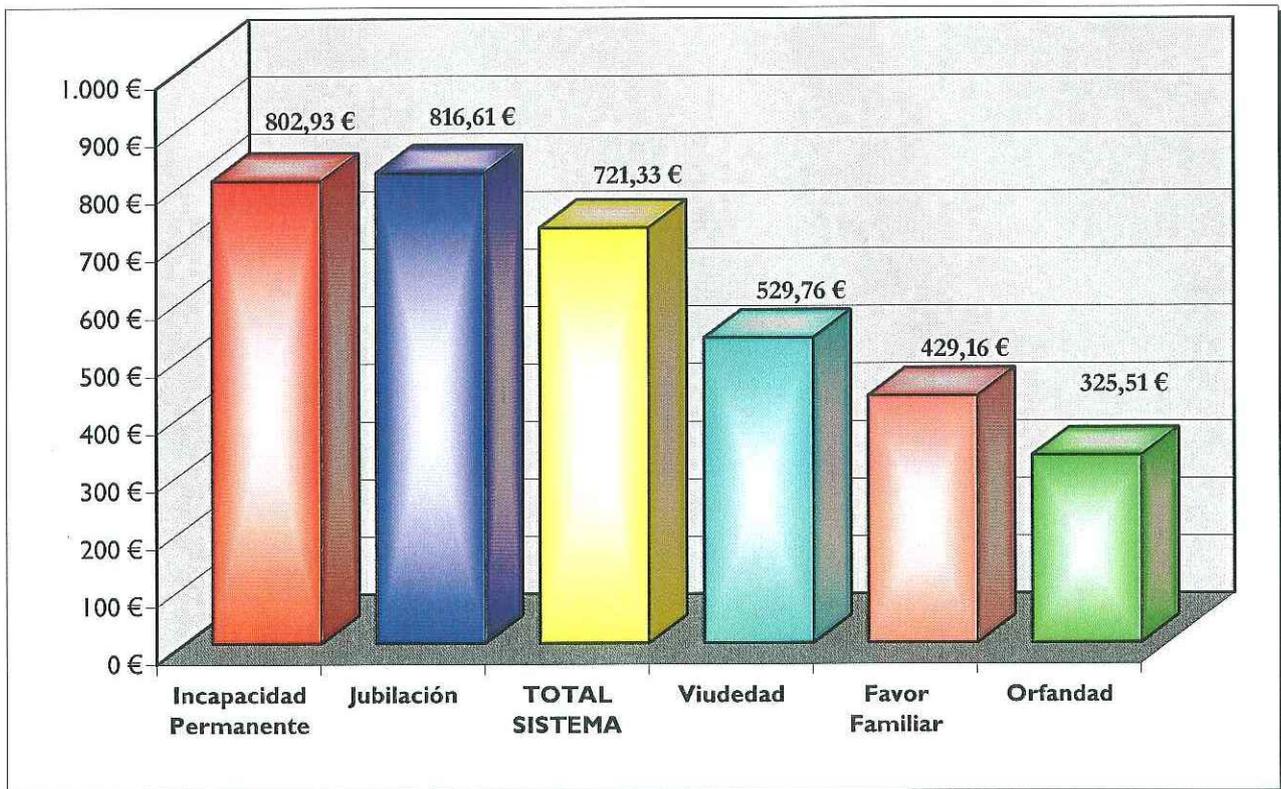


# EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



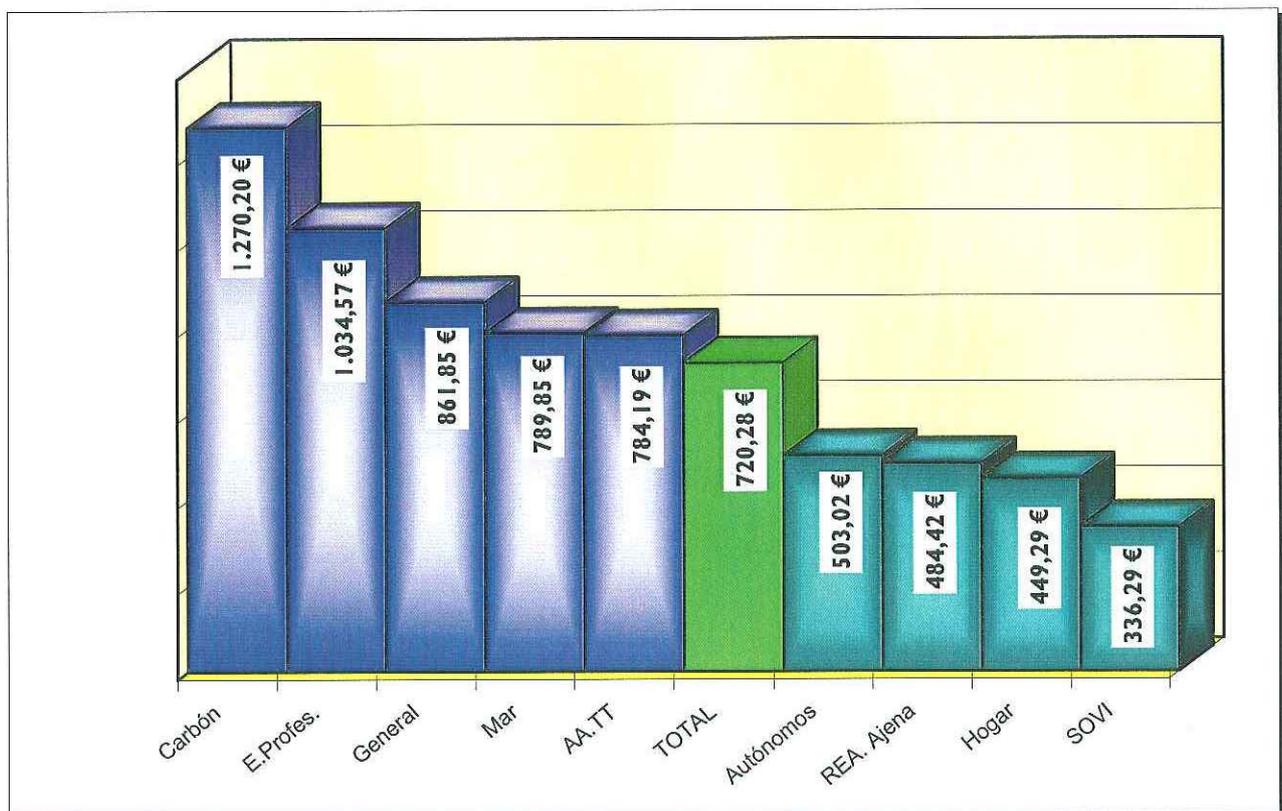
## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-ago-08



## IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-ago-08



## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
1-8-08	802,93	816,61	529,76	325,51	429,16	721,33

### II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
1-8-08 (*)	5,35	7,19	6,17	7,86	7,37	6,83

(\*) Incremento sobre mismo período de 2007

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
1-8-08	903,98	554,79	461,23		757,30	1.245,47	441,82	954,57	1.048,12	342,23	802,93

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
1-8-08 (*)	4,69	0,04	4,99		5,61	5,33	5,47	4,87	3,28	5,39	5,35

(\*) Incremento sobre mismo período de 2007

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

### I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
1-8-08	1.023,08	556,60	536,75		1.000,09	1.687,92	461,76	784,42	1.507,98	339,77	816,61

### II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
1-8-08 (*)	7,04	0,26	6,07		5,86	6,06	5,92	8,57	4,75	5,34	7,19

(\*) Incremento sobre mismo período de 2007

## EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

### I. Importe en Euros

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
1-8-08	591,98	390,30	424,09		528,15	679,04	276,68	663,89	720,83	300,82	529,76

### II. Incremento Interanual en %

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
1-8-08 (*)	5,84	2,40	6,39		6,31	6,40	4,13	5,76	6,94	6,76	6,17

(\*) Incremento sobre mismo período de 2007

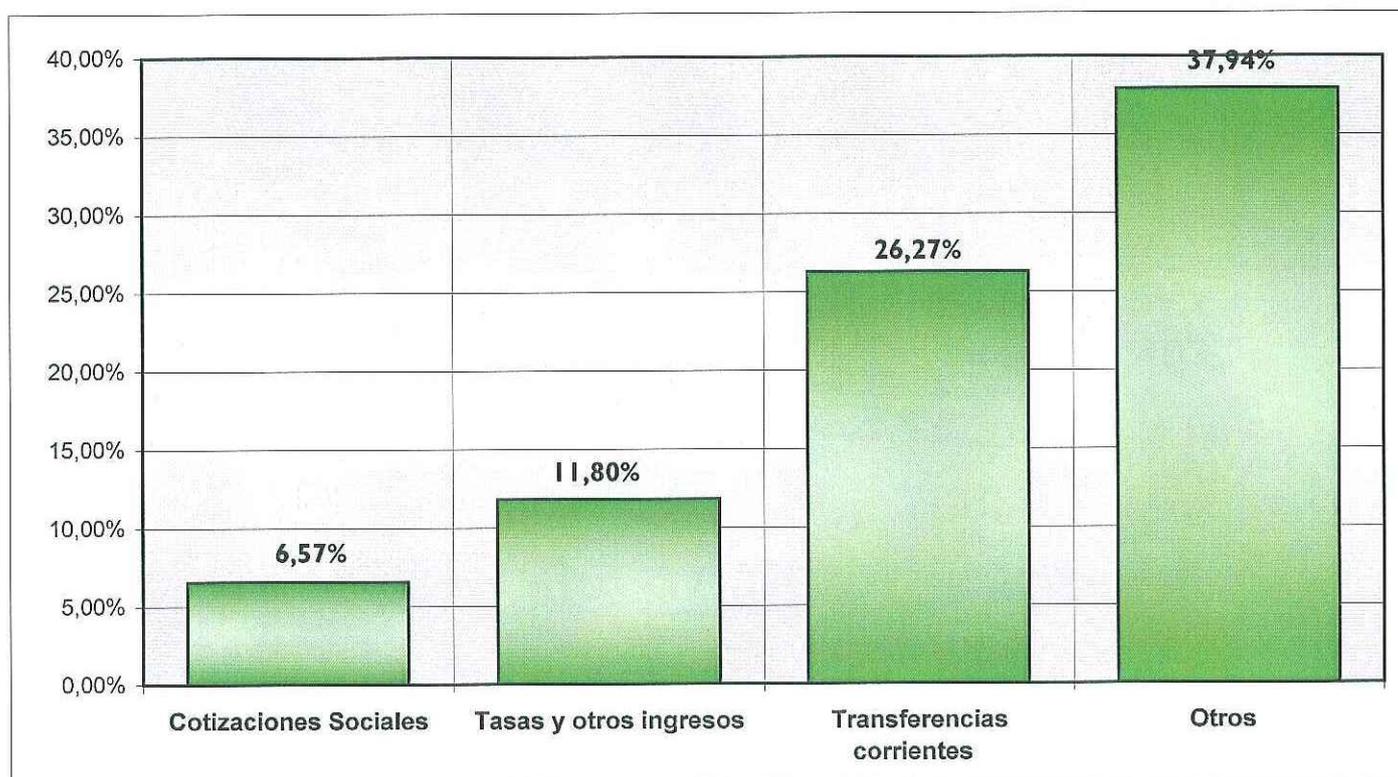
## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE JULIO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA JULIO 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	93.460,90	56.471,37	60,42%	6,57%
Tasas y otros ingresos	490,79	469,13	95,59%	11,80%
Transferencias corrientes	10.334,63	6.868,89	66,46%	26,27%
Otros	2.661,52	2.279,92	85,66%	37,94%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,18	4,50	13,17%	23,63%
<b>TOTAL</b>	<b>106.982,02</b>	<b>66.093,81</b>	<b>61,78%</b>	<b>9,24%</b>

### VARIACIÓN INTERANUAL EN %



# RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

agosto-08

(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES S.PUBLICO	TOTAL	VARIACION INTERANUAL	
						Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
<b>2008</b>							
Enero	98,75			3,58	102,33		
Febrero	93,41			8,95	102,36		
Marzo	104,43			11,29	115,72		
Abril	115,35			9,71	125,06		
Mayo	91,98			5,63	97,61		
Junio	112,07			4,49	116,56		
Julio	116,41			7,32	123,73		
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
<b>Acumulado</b>							
<b>2008</b>	<b>732,40</b>			<b>50,97</b>	<b>783,37</b>		

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A AGOSTO 2008

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>96.771,67</b>	<b>60.621,37</b>	<b>62,64%</b>	<b>8,53%</b>
Pensiones contributivas	86.040,83	54.255,11	63,06%	8,69%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.322,21	66,28%	4,32%
Incapacidad temporal	3.896,50	1.869,65	47,98%	-2,85%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.099,25	1.274,72	60,72%	21,18%
Riesgos por embarazo y lactancia	67,23	5,55	8,26%	-79,19%
Prestaciones familiares	988,64	885,20	89,54%	21,79%
<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>322,30</b>	<b>189,04</b>	<b>58,65%</b>	<b>-3,62%</b>
<b>Servicios Sociales</b>	<b>1.156,90</b>	<b>613,71</b>	<b>53,05%</b>	<b>138,88%</b>
LISMI	65,81	42,51	64,60%	-12,53%
<b>Tesorería e Informática</b>	<b>8.731,16</b>	<b>703,91</b>	<b>8,06%</b>	<b>-50,06%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.982,02</b>	<b>62.128,03</b>	<b>58,07%</b>	<b>7,64%</b>

### PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

